

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo".



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

Conste por el presente documento, la Contratación de la Consultoría de obra para la Supervisión de la Ejecución de Obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES", que celebra de una parte EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20484003883, con domicilio legal en AVENIDA LA MARINA Nº 200 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES, representado por el Gerente Regional de Infraestructura Gerente Regional de Infraestructura Infraestructura Ing. LENIN HAROLD AVILA SILVA, identificado con DNI Nº 40946071, y de otra parte CONSORCIO RUKE (conformado por la empresa RUKE CONSULTORES E.I.R. L, CON RUC 20539254643, con 40% de participaciones; y, JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA con RUC Nº 10412188379, con 60 % de participaciones, siendo el OPERADOR TRIBUTARO la empresa RUKE CONSULTORES E.I.R. L, CON RUC 20539254643), con domicilio legal en CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16 URB JOSE LISHNER TUDELA-TUMBES, debidamente representado por su Representante Común RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO con DNI Nº 71534179, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 29 de diciembre del 2022, el comité de selección adjudicó la buena pro del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 003-2022/GRT-CS-1** (**Primera Convocatoria**), al **CONSORCIO RUKE**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 183, 915.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES), que incluye todos los impuestos de Ley, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	DÍAS	MONTO (S/)
SUPERVISIÓN DE OBRA	180	169,200.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA	15	14,715.00
TOTAL	195	183,915.00

Ing. Fluby Dario Caballero Talledo









EA DE

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo".

CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES en **TARIFAS MENSUALES DURANTE LA SUPERVISION DE LA OBRA Y SUMA ALZADA DURANTE LA LIQUIDACION DE LA OBRA,** luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 71.2 del Reglamento.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los veinte (20) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 71.2 del Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) días calendario, de los cuales la Supervisión de la Obra se realizará en un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días calendario y se extenderá hasta la liquidación en QUINCE (15) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

De conformidad con el artículo 57°, numeral 57.3 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 071-2018-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 148-2019-EF, el inicio del plazo de ejecución de la prestación, se dará con el inicio de la ejecución de obra.

El inicio del plazo correspondiente a la recepción, revisión e informe de liquidación de la obra, se dará con la recepción por parte del **CONTRATISTA** de la liquidación presentada por parte del ejecutor de la obra, o vencido el plazo de 60 días para que el citado ejecutor de obra lo presente.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

Ing, Rubyn Dario Caballero Talledo

2

GODIEM O MEGICINAL DE TOMBE



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo".

CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍA

De fiel cumplimiento del contrato: S/ 18,391.50 (**DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 50/100 SOLES),** a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento.

CLÁUSULA NOVENA: DEL RESIDENTE DE OBRA; Y, MIEMBROS DEL PLANTEL PROFESIONAL

El numeral 79.1, del artículo 79 del Nº 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, modificado por el Decreto Supremo Nº 148-2019-PCM, establece que durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra.

En tal sentido, EL CONTRATISTA designa al **Ing. Civil MANUEL ANTONIO CRUZ DÁVILA** con registro CIP N° 70707, quien tendrá el cargo de **SUPERVISOR DE OBRA**, quien es responsable de (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; (iii) Absolver las consultas que formule el contratista; y, de las demás atribuciones establecidas en el Reglamento.

Asimismo, el Contratista ofrece en los documentos para el perfeccionamiento de contrato, a los siguientes miembros del plantel profesional:

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACION Y AMBIENTAL

Ing. Civil GINO PAOLI CRUZ YONG, con Registro CIP 251900.

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

Ing. Civil RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO, con Registro CIP 234937.

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS.

Ing. Civil KATIA BEATRIZ PIZARRO ROMERO, con Registro CIP 70708.

CONSORCIO RUKE

Ing. Rubdo Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



REA DE







GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo".



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECANICAS.

Ing. Mecánico Electricista CHRISTIAN JESUS PAREDES CHIMOY, con Registro CIP 195076.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará (01) Un adelanto directo por el 10% del monto del contrato original. El contratista debe solicitar los adelantos dentro de (08) DIAS CALENDARIO posteriores a la firma del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de [7] días calendario siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. La conformidad será otorgada por la SUBGERENCIA DE OBRAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 del TUO de la LCE y 173 del RLCE.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **SIETE (07) años** contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CONSORCIO RUKE

4



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo".



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =

0.10 x monto

F x plazo

Donde:

SUNTOS

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 62 del Reglamento.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

	N°	DESCRIPCION DE INCUMPLIMIENTOS DE ELSUPERVISOR /LOS SUPERVISION	PENALIDADES DEL MONTO CONTRATADO	PROCEDIMIENTO
The same	01	Cuando el personal del plantel profesional clave acreditado permanece menos de 60 días desde elinicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los 60 días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidasen el numeral 81.2 del artículo 81 delReglamento.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal	Según el Informe del Coordinador de Obra y la Sub Gerencia de Obras y Supervisiones del GRT.y/o Según informe del AREA USUARIA.

Ing. Rub & Dario Caballero Talledo REPRESAMANTE COMÚN DEL CONSORCIO



ASUNTOS

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo".

CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA Nº 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

Sasania Sasania	02	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION. Cuando el consultor no supervise los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal ovehicular incumpliendo las normas, además delas señalizaciones solicitadas, por el GRT, la multa será de:	0.50 UIT por ocurrencia.	Según informe del AREA USUARIA.
	03	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el consultor no supervise que se cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad y la indumentaria señalada por la Entidad. Esta penalidad se considera por el total de los trabajadores, cuando alguno de los trabajadores no esté debidamente equipado.	0.50 UIT por día.	Según informe del AREA USUARIA.
	04	CRONOGRAMA DE PARTICIPACION DE PLANTEL TECNICO PROFESIONAL OFERTADO Cuando el consultor no cumpla conentregar el calendario de participación del plantel técnico de profesionales dentro de los primeros 15 de, a partir del inicio de la ejecución de obra	0.50 UIT por cada día de retraso.	Según informe del AREA USUARIA

Ing. Rubey Dario Caballero Talledo REPRESERTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo".

CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

		2022/GRT-CS-1 (Primera Co	onvocatoria)	
A March Common C	05	No tener Expediente Técnico en Obra	2/1000 del monto contratado, por día de ocurrencia	Según el Informe del Coordinador de Obra y la Sub Gerencia de Obras y Supervisiones del GRT,por cada vez que se evidencie lo ocurrido. y/o Según informe del AREA USUARIA.
SECTION SECTION	06	Cuando el supervisor de obra y/o alguno de sus especialistas del equipo propuesto no se encuentran en la obra de acuerdo a su porcentajede participación contratada y/o cronograma de participación de plantel técnico profesional.	5/1000 del monto contratado por día de ausencia	Según el Informe del Coordinador de Obra y la Sub Gerencia de Obras y Supervisiones del GRT,por cada vez que se evidencie lo ocurrido. y/o Según informe del AREA USUARIA.
obras Sa	07	Se detecte que el cuaderno de obra digital no se encuentra al día.	1/1000 del monto contratado, por ocurrencia	Según el Informe del Coordinador de Obra y la Sub Gerencia de Obras y Supervisiones del GRT, por cada vez que se evidencie lo ocurrido. y/o Según informe del
			A A	

CONSORCIO RUKE

Ing. Rubs. Dario Caballaro Talledo REPRES MARTE COMUN DEL CONSORCIO 7



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo".



CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

		•	·	
SOSER GOBIETION OF THE STATE OF				AREA USUARIA.
ORGIONAL VOBS AREADE ASSUNTOS AREADE L'EGALES	08	CALIDAD DE LOS MATERIALES Aceptar el uso de materiales no normalizados, que no cumplan con las especificaciones técnicasy/o cuando no se realizan las pruebas y ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales, la multa seria de:	5/1000 del monto contratado	Según el Informe del Coordinador de Obra y la Sub Gerencia de Obras y Supervisiones del GRT,por cada vez que se evidencie lo ocurrido. y/o Según informe del AREA USUARIA.
STOLAGE STOLAGE	09	Entrega de Información Incompleta y/o Extemporánea y/o Falsa, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, valorizaciones, adicionales, informe final, ampliaciones de plazo, informes técnicos, cronogramas de obra, solicitud de cambio de especialistas, etc.) La penalidad se aplicará por cada día de atraso o por ocurrencia	2/1000 del monto contratado, por día de retraso (de ser el caso).	Según el Informe del Coordinador de Obra y la Sub Gerencia de Obras y Supervisiones del GRT,por cada vez que se evidencie lo ocurrido. y/o Según informe del AREA USUARIA.
CASCO CONTRACTOR OF THE PARTY O	10	No entregar los certificados de calidad y/o resultados de pruebas de control de los materiales usados en obra de acuerdo al expediente técnico, oportunamente (o de ser en caso en las valorizaciones de obra)	2/1000 del monto contratado, por ocurrencia	Según el Informe del Coordinador de Obra y la Sub Gerencia de Obras y Supervisiones del GRT,por cada vez que se evidencie lo ocurrido. y/o Según informe del AREA USUARIA.

CONSORGIO RUKE

Ing. Rubyh Dario Cabailter Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

iodiemio megional de l'ombes



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo".



AREA DE ASUNTOS LEGALES

CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

11	Si como consecuencia de verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, el comité de recepción, advierte que la obra no se encuentra culminada.	3% al monto de contrato de supervisión	Según Informe del COMITÉ DE RECEPCION.
12	En caso no cumpla con presentar en el plazo indicado, la Liquidación final de la obra, ya sea para su revisión y/o evaluación y/o recálculo y/o elaboración de la misma, la penalidad será por cada día de retraso	2/1000 del monto contratado por día de retraso.	Según el Informe del Coordinador de Obra y la Sub Gerencia de Obras y Supervisiones del GRT,por cada vez que se evidencie lo ocurrido. y/o Según informe del AREA USUARIA.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA OUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 63.1 del artículo 63 del Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el numeral 63.2 del artículo 63 del Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

Ing. Ruben Pario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMUN DEL CONSURCIO

9



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo".



CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA Nº 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de la persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

<u>CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO </u>

EL CONTRATISTA, para el inicio de las prestaciones contractuales, presenta una declaración jurada manifestando:

- a) Que, los representantes legales, accionistas, gerentes, directores y el mismo contratista, **NO** tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la Administración Pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas, y;
- Que, a la fecha de suscripción del contrato, NO cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones

De verificarse la falsedad de la información consignada en la referida declaración jurada, el contrato quedará resuelto de pleno derecho.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en el Reglamento, en el TUO de la LCE y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes

ID. RUYON DARIO CADAILOTO TAlledo











REA DE

SUNTOS

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo".

CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

acultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 97.1 del Reglamento, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: AVENIDA LA MARINA Nº 200 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: en CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16 URB JOSE LISHNER TUDELA-TUMBES.

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATISTA: ruke.consultores@gmail.com

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Tumbes a los 19 FNF 2023

Gerencia Regional de Infraestructura

Gerente Augiona) de Invaestructura

Ing. Rusyn Dario Caballero Talledo

"EL CONTRATISTA"



OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES AREA FUNCIONAL DE CONTRATACIONES

"Hño de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

NOTA DE COORDINACION N°002-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P Cobierni K

ING LENIN HAROLD AVILA SILVA

Gerente Regional de Infraestructura GRT

DE

LIC SEGUNDO RAÚL ANCAJIMA CONDOLO

Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del GRT

ASUNTO

REVISION DE REQUISITOS PRESIENTADOS PARA PERFECCIONAMIENTO

DE CONTRATO.

REF.

a) CARTA Nº 001/2023-CONSORCIO IRUKE.

b) CARTA Nº 002-2023/GOB REG TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P

c) CARTA Nº 003/2023-CONSORCIO RUKE. d) CARTA Nº 004/2023-CONSORCIO RUKE.

FECHA

siguiente:

Tumbes, 18 de Enero del 2023.

Por el presente me dirijo a Usted, para saludarle cordialmente y a la vez informarle lo

ANTECEDENTES. -I,

Con fecha 29 de Diciembre del 2022, adjudico la buena pro del PEC N°003-2022/GRT-CS-I CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN [IEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" 2549280; siendo favorecido el postor CONSORCIO RUKE, integrado por (RUKE CONSLTORES EIRL y ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER), debidamente representado por Don RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO, identificado con DNI Nº41534179, cuyo monto ofertado es S/ 183,915.00 (Ciento Ochenta y Tres Mil Novecientos Quince con 00/100 Soles).

Mediante documento citado en la referencia a), el Representante Común del Consorcio RUKE, alcanza la documentación para el perfeccionamiento del Contrato.

Con documento de la referencia b) el representante común del consorcio alcanza documentación adicional para el perfeccionamiento del contrato.

De acuerdo a lo previsto en el numeral 2.5 del Capitulo II del Procedimiento de Contratación Publica Especial Nº 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria), el suscrito ha procedido a la revisión de los siguientes documentos:

Código de cuenta interbancaria (CCI). a)

Garantía de fiel cumplimiento del contrato o declaración jurada de ser el caso. (Retención 10% MYPE)

Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato. C)

Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que

cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.

Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Gobierno Regional de inflâsstructura

1 9 ENE, 2023



Comment of the contract of the			
Pase as AAC			
Signature of the state of the s			
Fecha Para SV			
Fecho: Puisson		,	
Firms 4 3010 18.01.23			
(Significant of the significant			
and the second			
Control of the contro			
PROVEIDO DEL AAL.			
Pase a: GRI.			
Ca Pangla Danceta			
18unio De remme progecto			
Joeba: Le Corrivato.	4		
100000: de Contrato.			
GLEGIONAY			
VOE BEADE			
ASUNTOS ELEGALES			
TO COUNT OF STATE OF			
PROVEIDO: GRI			
$\Lambda \Lambda$			
Pase a: PAN SU			
0. 6 10.			
03.01 03			
recita.			
Firma y Sello:			
SOLAN			
14			





OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES AREA FUNCIONAL DE CONTRATACIONES

"*A*ño de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

- f) Estructura de costos o detalle de los precios unitarios de la oferta económica1.
- g) Declaración Jurada indicando lo siguiente:
 - Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y la misma contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la administración pública o infracción a las normas sobre contrataciones pública,
 - Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

II. BASE LEGAL.

Capitulo III numeral 3.1 de las Bases Integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial, Artículo 54.- Requisitos para la suscripción del contrato del Reglamento de la Ley 30556.

III. ANALISIS.-

Dentro del plazo legal el CONSORCIO RUKE, presento los requisitos para perfeccionar el contrato. Esta Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, ha revisado la documentación correspondiente a los requisitos formales para suscribir el contrato los mismos que son detallados en los antecedentes del presente, encontrándose CONFORME

Los siguientes documentos técnicos:

- a. Código de cuenta interbancaria (CCI).
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato o declaración jurada de ser el caso. (Retención 10% MYPE)
- c. Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- d. Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e. Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f. Estructura de costos o detalle de los precios unitarios de la oferta económica.
- g. Declaración Jurada
- h. Cartas de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista
- i. Carta de compromiso de acreditación del equipamiento

Se recomienda que los documentos antes indicados sean revisados por el área usuaria previo a la suscripción del contrato.

IV. <u>CONCLUSIONES.</u>-

De la revisión de los requisitos para perfeccionar el contrato presentados por el CONSORCIO RUKE, integrado por (RUKE CONSLTORES EIRL y ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER), debidamente representado por Don RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO, identificado con DNI Nº 41534179, cuyo monto ofertado es S/ 183,915.00 (Ciento Ochenta y Tres Mil Novecientos Quince con 00/100 Soles); se da CONFORMIDAD de los requisitos indicados en los ítems a),, b), c), d), e) de la parte de antecedentes del presente informe.



Incluir solo en caso que la convocatoria del procedimiento sea bajo el sistema a suma alzada.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES AREA FUNCIONAL DE CONTRATACIONES

"Hño de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

001081

Precisar que mediante documento de la referencia c) se notifico al contratista las observaciones presentadas en los documentos para perfeccionar el contrato, subsanándose lo observado con documento citado en la referencia d).

Indicándose que se esta alcanzando el Expediente de Contratación en original con todos los actuados del comité de selección; el cual consta de 02 Archivadores conteniendo (001 al 764 Folios) y 01 Archivador conteniendo los documentos para el perfeccionamiento del Contrato. (765 al 1079 folios).

Es necesario precisar que la función de la gestión administrativa del contrato, es una función delegable de acuerdo al Artículo 5° del RLC²; así mismo indicar que una vez perfeccionado el contrato deberá remitirse el Expediente de Contratación al Órgano Encargado de las Contrataciones dando cumplimiento a lo estipulado en el Art. 64.6³ del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo que, se alcanza la documentación a fin de que sea derivada al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura para el perfeccionamiento del contrato conforme a la proforma establecida en las bases integradas del Procedimiento de Contratación Publica Especial Nº 002-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria).

Lo que informo a Usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

C,c.:

N° Reg. Doc.:

01394852

N° Reg. Exp.:

01188032

SERVICIOS AUXILIARES

² "(...) Las normas de organización interna de la Entidad pueden asignar dicha función a otro órgano. La supervisión de la ejecución del contrato compete al área usuaria o al órgano al que se le haya asignado tal función (...)".

³ 64.6 Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

CARTA Nº 003-2023/CONSORCIO RUKE

Sres:

Nº REG.

FIRMA

OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

Presente. -

ASUNTO

ADJUNTO CERTIFICADO DE HABILIDAD DEL ESPECIALISTA EN

INSTALACIONES ELECTROMECANICAS PARA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO

REFERENCIA :1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL -- PEC N° N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

2.- SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA "PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280,

El que se suscribe, ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO, representante común del CONSORCIO RUKE con documento nacional de identidad N° 71534179, mediante el presente ADJUNTO CERTIFICADO DE HABILIDAD DEL ING. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLILO con CIP Nº 111138 especialista en instalaciones electromecánicas para LA SUSCRIPCION DE CONTRATO.

Atentamente,

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Tumbes, 13 de enero del 2023.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

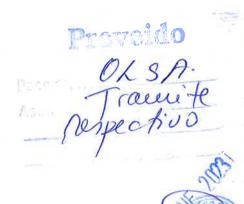
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com

Teléfono Celular: 981898750

SOPIEDMO REGIONAL REG





Pase à Coutratacsous

Asunto: Evaluación y traveste

de Correspondes,

Fecha: 17 ENF 2023

Firma y Sello:_



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Q/

Certificado de Habilidad



Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a):

CELIS CASTILLO ALEX FRANCISCO

Adscrito al Consejo Departamental de:

LAMBAYEQUE

Con Registro de Matricula del CIP Nº:

111138

Fecha de Incorporación:

23/09/2009

Especialidad: MECANICO ELECTRICISTA

De conformidad con la Ley Nº 28858, Ley que complementa a la Ley Nº 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO

SERVICIOS PROFESIONALES

ENTIDAD PROPIETARIO

VARIOS

LUGAR

A NIVEL NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA			
DÍA	MES	AÑO	
30	04	2023	

16 de Enero

del 20 23

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



Ing. María del Carmen Ponce Mejía Decana Nacional Colegio de Ingenieros del Perú

Ing. CIP Carlys Burges Montenegro
Decano del Cip de Lambayeque
Gensero Departamental

Colegio de Ingenieros del Perú

ing Ruber Dario Caballero Talledo DEPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

E LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER RECIBIDO) TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES

RUC 20539254643

001078

Tumbes, 17 de enero del 2023.

HORA: FIRMA:

CARTA Nº 004-2023/CONSORCIO RUKE

Sres:

OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

Presente. -

17 ENE. 2023.3

ASUNTO

SUBSANACION DE DOCUMENTACION PARA EL

PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO

REFERENCIA :1.- CARTA Nº 002/2023-GOB.GRT-TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P

2.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – PEC N° N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA "PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280,

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y a la vez adjuntarles la subsanacion de la referencia 1.) documentación reglamentaria para el perfeccionamiento del contrato de la supervision de la obra de la referencia 2.) a fin de que sea revisada y tramitada.

- ✓ Subsanacion del Ing Alex Francisco Celi Castillo, como especialista en instalaciones electromecanicas, por el Ing. Christian Jesus Paredes Chimoy con CIP № 195076
- ✓ Subsanacion de los certificados de trabajo de la Ing. Kathia Beatriz Pizarro Romero como especialista en instalaciones sanitarias
- ✓ Subsanacion de la declaracion jurada de retencion por garantia de fiel cumplimiento

Adjunto sustento, tal como se indica en las Bases Integradas:

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal. OBJERNO REGIONAL TUMBES

Atentamente.

CC. **ARCHIVO** Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

ICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

RECIBIDO

18 ENE 2023

RECIBIDO Fecha:

: ofio: Hora:

K (() right)

Nº REG

989786868



11 3M2

1000



Ing. Ruben Dario Caballero Talledo

de la Secretaria General

Identificado (a) con DM Nº: 48068332 Abreviatura GyT: (T

Titules Profesionales bajo el Registro Nº:

Christian Jesús Paredes Chimoy

Aparece registrado en el libro de :

Es auténtico y corresponde a don (ña):

La Secretaria General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Con código 031, Certifica que el presente diploma de:

Ingeniera Mecánico Electricista

ogy universidad, cuyas firmas y sellos son

Stendo expedido y suscrito por las autoridades comparados gualmente auténticos.

tipo de Emisión del Diploma: ORIGINAL

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL MODALIDAD DE ESTUDÍOS: (P) PRESENCIAL

Fecha de Resolución: 27/09/2016 128663

331-2016-CU

47

a fojas Nº;

onferido por Resolución N";

Acto Académico:

Firma del Interesado

lugencia Sandoval Radvigue:

cretario General

ЧИЛІЧІВАТОВ

El Decano y el Director Secretario del Colegio de Ingenieros cel Perú - Consejo Departamental de Lambayeque

CERTIFICAN

Our eling Paredes Chimay Chiratian Genes ha sido inscrito en el Libro de Marroula del Colegio

Ingenieros del Penú con el Nº de Registro CIP 195016. Cindopro/797 de Dicuem mas ses 201

Scarniz Vidante Ing. Cit

Burgos Montenegro

Fig. 69

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

UNPRG-FIME-2016-2701



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

El Decano Nacionals

Por cuanto

CHRISTIAN JESUS PAREDES CHIMOY INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA



Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley para ejercer la profesión de INGENIERO

Miraflores, 29 de Diciembre de 2016

Ing. CIP Jorge Elías Alva Hurtado DECANO NACIONAL



Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENIANTE COMUN DEL CONSORCIO

Ing. CIP Jorge Benjamín Gamboa Sánchez DIRECTOR SECRETARIO GENERAL

SENERAL

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

P = 001073

Señor: **CONSORCIO RUKE** ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO REPRESENTANTE COMÚN

Yo, CHRISTIAN JESUS PAREDES CHIMOY, identificado con documento de identidad N° 48068332, domiciliado CALLE INDEPENDENCIA 342 URB. SAN ANTONIO, declaro bajo juramento: Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS para ejecutar la Obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280, que el postor CONSORCIO RUKE resulto favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERIO MECA	INGENIERIO MECANICO ELECTRICO			
Universidad	ad UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO				
Bachiller - Fecha de expedición del grado o título		Título Profesional	INGENIERO MECANICO ELECTRICO		
			27/09/2016		

Experiencia

N°	Objeto de la Contratacion	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA CULMINACION OBRA	CARGO	Tiempo
01	"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA LE, CEBE N 01 REVERENDO PADRE SANTIAGO CASTRO LUCINI, AH 09 DE OCTUBRE - DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"	01/06/2017	24/08/2018	ESPECIALISTA ELECTROMECANICO	450
02	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA LE. N°82854 LA ARTEZA EN EL CASERIO LA ARTEZA. DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE SAN MIGUEL – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	11/01/2021	17/10/2022	ESPECIALISTA ELECTROMECANICO	645

La experiencia total acumulada es de: 1095 DIAS = 2 AÑOS 10 MESES

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de supervisión de la obra.

Tumbes, 17 de enero del 2023.

an Jesús Paredes Chimov

Reg. CIP Nº 195076

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR ARTEZA, con RUC N° 10474787317 y con domicilio legal en Jr. Huancavelica N° 169, del distrito, provincia y departamento de Cajamarca.

CERTIFICA

Que el Ing. Christian Jesus Paredes Chimoy, Identificado con DNI Nº 48068332, y colegiatura N° 195076, ha laborado en nuestra empresa CONSORCIO SUPERVISOR ARTEZA, en el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA IE Nº 82854 LA ARTEZA EN EL CASERÍO LA ARTEZA, DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI 2310958, desempeñándose en el cargo de ESPECIALISTA ELECTROMECÁNICO desde el 11/01/2021 al 17/10/2022, demostrando honradez, puntualidad, responsabilidad y eficiencia en las labores encomendadas

Se expide el presente certificado, a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.

Cajamarca, 24 de octubre de 2022.

CONSORCIO SUPERVISOR ARTEZA

Ing. José Luis Calle Córdova REPRESENTANTE COMUN

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo



001069

Tumbes, 17 de enero del 2023.

Sres:

OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

Presente. -

ASUNTO

SUBSANACION DE DOCUMENTACION PARA EL

PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO

REFERENCIA :1.- CARTA № 002/2023-GOB.GRT-TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P

2.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – PEC N° N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA "PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280.

El que se suscribe, El que se suscribe, ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO, REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO RUKE con DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 71534179, mediante el presente documento solicita la retención de 10% del fondo de la GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, art. 60, En los contratos periódicos de suministro de bienes o de prestación de servicios en general, así como en los contratos de CONSULTORÍA EN GENERAL, DE EJECUCIÓN Y CONSULTORÍA DE OBRAS QUE CELEBREN LAS ENTIDADES CON LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS, ESTAS ÚLTIMAS PUEDEN OTORGAR COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL, aprobado mediante decreto supremo Nº 071-2018-PCM modificado por el decreto supremo Nº 148-2019-PCM

Atentamente,

Ing. Ruken Dario Caballero Talledo



GOBIERNO REGIONAL TUMBES OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES AREA FUNCIONAL DE CONTRATACIONES

"Anea runcional de contrataciói "Iño de la Unidad la Paz y el Desarrollo" 001068

Tumbes, 16 de Enero 2023.

CARTA Nº 002-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P

Señor, RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
Representante Común Consorcio RUKE

DIRECCIÓN DOMICILIARIA: Calle Los Topacios Mz Y Lote 16 Irb José Lishner Tudela - TUMBES

CORREO ELECTRÓNICO: ruke.consultores@gmail.com

ASUNTO : OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO.

REFERENCIA

a) Carta Nº 001-2023-CONSORCIO RUKE (13.01.2023) SISGEDO Nº 1391520

b) PEC N°003-2022/GRT-CS-I CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA "EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS, DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES 2549280"

Tengo el agrado de dirigirme ante usted, saludarle cordialmente; asimismo, en relación a la Carta de la referencia a), en el cual su representada ha presentado los documentos para el perfeccionamiento del Contrato para PEC N°003-2022/GRT-CS-I CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" 2549280", de la revisión de los citados documentos se han advertido las siguientes observaciones:

- De acuerdo a la documentación presentada a folio 07 se consigna ia carta de compromiso del personal clave del Ing Alex Francisco Celis Castillo, manifestando su disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño como Especialista en Instalaciones Electromecánicas de la CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES" 2549280; sin embargo al realizar la evaluación se precisa que dicho profesional se encuentra formando parte del plantel profesional para la Ejecución del Servicio "Mantenimiento de los Equipos de Salvataje de la PNP Región Tumbes- Departamento de Tumbes Provincia de Contralmirante Villar- Distrito de Zorritos"; como Jefe de Servicio cuyo plazo de ejecución es de 60 días calendario; por lo tanto se vería imposibilitado de ejercer como especialista en instalaciones electromecánicas de la obra de la referencia.
- De acuerdo a la documentación presentada a folio 13 se consigna la carta de compromiso del personal clave del Ing Katia Beatriz Pizarro Romero, manifestando su disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño como Especialista en Instalaciones Sanitarias de la CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES" 2549280; sin embargo al realizar la evaluación a folios

Ing. Pythen Dario Caballero Talledo





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES AREA FUNCIONAL DE CONTRATACIONES

"Hño de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

001067

11 y 12 se precisa que la experiencia acreditada es como Asistente, mas no como Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Ingeniero en Instalaciones Eléctricas en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección.

✓ A folio 97 se precisa que la Declaración Jurada de Retención por Garantía de Fiel Cumplimiento; esta precisando normativa distinta a la que rige el presente procedimiento de selección. (Ley 30556).

Que, en tal sentido, se le concede a su despacho el plazo perentorio de 01 día hábil, con la finalidad que subsane las observaciones advertidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 numeral 56.1 del Reglamento de la Ley 30556, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM modificado por el Decreto Supremo Nº 148-2019-PCM.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

C.c.: Arch

> N° Reg. Doc.: 01393010 N° Reg. Exp.:

01186418

Lic. Segundo Raúl Ancajima Condo JEFE DE LA OFICINA DE LOGI

> Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO Ing Ruber



GOBIERNO REGIONAL TUMBES OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES AREA FUNCIONAL DE CONTRATACIONES

"Hño de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

001088

Tumbes, 16 de Enero 2023.

CARTA Nº 002-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P

Señor. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
Representante Común Consorcio RUKE

DIRECCIÓN DOMICILIARIA: Calle Los Topacios Mz Y Lote 16 lrb José Lishner Tudela - TUMBES

CORREO ELECTRÓNICO: ruke.consultores@gmail.com

ASUNTO : OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO.

REFERENCIA

a) Carta Nº 001-2023-CONSORCIO RUKE (13.01.2023) SISGEDO Nº 1391520

b) PEC N°003-2022/GRT-CS-I CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA "EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS, DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES 2549280"

Tengo el agrado de dirigirme ante usted, saludarle cordialmente; asimismo, en relación a la Carta de la referencia a), en el cual su representada ha presentado los documentos para el perfeccionamiento del Contrato para PEC N°003-2022/GRT-CS-I CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" 2549280", de la revisión de los citados documentos se han advertido las siguientes observaciones:

- De acuerdo a la documentación presentada a folio 07 se consigna ia carta de compromiso del personal clave del Ing Alex Francisco Celis Castillo, manifestando su disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño como Especialista en Instalaciones Electromecánicas de la CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES" 2549280; sin embargo al realizar la evaluación se precisa que dicho profesional se encuentra formando parte del plantel profesional para la Ejecución del Servicio "Mantenimiento de los Equipos de Salvataje de la PNP Región Tumbes- Departamento de Tumbes Provincia de Contralmirante Villar- Distrito de Zorritos"; como Jefe de Servicio cuyo plazo de ejecución es de 60 días calendario; por lo tanto se vería imposibilitado de ejercer como especialista en instalaciones electromecánicas de la obra de la referencia.
- De acuerdo a la documentación presentada a folio 13 se consigna la carta de compromiso del personal clave del Ing Katia Beatriz Pizarro Romero, manifestando su disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño como Especialista en Instalaciones Sanitarias de la CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES" 2549280; sin embargo al realizar la evaluación a folios





OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES AREA FUNCIONAL DE CONTRATACIONES

"Hño de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

001065

11 y 12 se precisa que la experiencia acreditada es como Asistente, mas no como Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Ingeniero en Instalaciones Eléctricas en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria de acuerdo a lo selicitado en las bases integradas del procedimiento de selección.

A folio 97 se precisa que la Declaración Jurada de Retención por Garantía de Fiel Cumplimiento; esta precisando normativa distinta a la que rige el presente procedimiento de selección. (Ley 30556).

Que, en tal sentido, se le concede a su despacho el plazo perentorio de 01 día hábil, con la finalidad que subsane las observaciones advertidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 numeral 56.1 del Reglamento de la Ley 30556, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 148-2019-PCM.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

C.c.: Arch.

N° Reg. Doc.: 0139301

N° Reg. Exp.: 01186418

GOBIERNO REGIONAL TUMBEL

Lic. Segundo Raúl Ancajima Gondol

CARTA Nº 001-2023/CONSORCIO RUKE

Sres:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.**

Presente. -

ASUNTO

ENTREGA DOCUMENTACION PARA FIRMA DE CONTRATO

REFERENCIA :1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL - PEC N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

2.- SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA "PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE DUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280,

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y alla vez adjuntarles la documentación reglamentaria para la suscripción del contrato de la obra de la referencia a fin de que sea revisada y tramitada, tal como se indica en las Bases Administrativas:

- Código de cuenta interbancaria (CCI).
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato o declaración jurada de ser el caso. CARTA FIANZA o POLIZA DE CAUCION! (Anexo Nº 9)
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Estructura de costos o detalle de los precios unitarios de la oferta económica².
- Declaración Jurada indicando lo siguiente:
 - Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y la misma contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la administración pública o infracción a las normas sobre contrataciones pública,
 - Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

Incluir solo en caso que la convocatoria del procedimiento sea bajo el sistema a suma alzada.

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo PRESENTANTE COMÚN DEL CO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com Teléfono Celular: 981898750

[&]quot;El postor ganador podrá optar por presentarla como requisito para la firma del contrato o como obligación contractual. En este último caso el postor deberá acomparar a los documentos antes señalados su declaración jurada comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho."



001062

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

CC. ARCHIVO

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com

Teléfono Celular: 981898750



001061

RETENCION DE GARANTIA DEL 10% REMYPE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com

Teléfono Celular: 981898750



Tumbes, 12 de enero del 2023.

CARTA Nº 002-2023/CONSORCIO RUKE

Sres:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

Presente. -

ASUNTO

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO 10% REMYPE

REFERENCIA :1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – PEC N° N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

2.- SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA "PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280,

El que se suscribe, El que se suscribe, ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO, REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO RUKE con DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 71534179, mediante el presente documento solicita la retención de 10% del fondo de la GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento

Atentamente.

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com Teléfono Celular: 981898750



001053

CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)

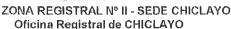
RUKE CONSULTORES EIRL CON RUC 20539254643

BANCO DE LA NACION

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENIANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com Teléfono Celular: 981898750







Código de Verifica**ción:**1053 65266311 001053 Solicitud N° 2022 - 7617130 15/12/2022 09:14:23

EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, PODERES Y JUECES CON LAS FACULTADES GENERALES DE REPRESENTACION JUDICIAL CONTENIDAS EN EL ARTICULO 74 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. CONFORME AL ARTICULO 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, PODRA DEMANDAR, DESISTIRSE DE LA DEMANDA, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIR, ABSOLVER, CONTRADICCIONES Y CONTESTAR RECONVENCIONES, ALLANARSE EN TODO O EN PARTE LAS PRETENSIONES DEMANDADAS, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS EN AUDIENCIAS, PLANTEAR EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, OPONERSE A LA ADMISION DE PRUEBAS, PRESENTAR TACHAS, IMPUGNACIONES U OPOSICIONES, RECONOCER DOCUMENTOS, PRESTAR DECLARACION DE PARTE, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, PLANTEAR RECURSOS IMPUGNATORIOS EN GENERAL SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES, PREVIAS Y DESPUES DE PROCESO, INDICAR DEPOSITARIOS DE BIENES, SOLICITAR NOMBRAMIENTO DE PERITOS, SOLICITAR Y PARTICIPAR EN REMATE DE BIENES, SOLICITAR ENDOSE Y RETIRO DE CERTIFICADOS DE CONSIGNACIONES, SOLICITAR ADJUDICACION DE BIENES OFRECER CONTRACAUTELA DE CUALQUIER NATURALEZA, ASI COMO SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION. 12) SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO, SEA PUBLICO O PRIVADO QUE TIENDA A FORMALIZAR CUALQUIER ACTO CELEBRADO EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

COPIA CERTIFICADA DE FECHA 24/01/2015 EXPEDIDA POR EL NOTARIO ISABEL ALVARADO QUIJANO DEL ACTA DE FECHA 16/01/2015

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS: NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO: NINGUNO.

Nº de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2022-99999-2709697 S/ 28.00

Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

Verificado y expedido por PEREZ TORRES, ALEX ENRIQUE, Abogado Certificador de la Oficina Registral de

Cajamarca, a las 10:47:32 horas del 15 de Diciembre del 2022.

In Rubon Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Ing. Ruhen Dario Caballero Telledo REYRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP,GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL, FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD, EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL Nº II - SEDE CHICLAYO Oficina Registral de CHICLAYO



Código de Verificación: 65266311 Solicitud Nº 2022 - 7617130 15/12/2022 09:14:23

ALEX ENRIQUE PÉREZ TORRES ABOGADO CERTIFICADOR

Zura Registrat H. II - Sede Chiciaro.

CONSORCIO RUKE

Ing Fuben Dario Caballaro Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSURCIO

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESCHTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION Nº 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEÐ/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





Separ to Apellido
ARANDA
Processor Javier
JEYSON JAVIER
675399 MARION
DEED

M PER
Estado Civil
SOLTERO
Nº de Tarjeta
0200301638

04 11 1981 Facha de Emisión 21 06 2021 Josha de Caducida 21 06 2029

-0.

Constancia de Sufragio de Sufr

I<PER41218837<4<<<<<<<<<<<<<<<><<<<<<<68111041M2906210PER<<<<<<<<66 colspan="5">ESCALANTE<<JEYSON<JAVIER<<<<<<

Ing. Ruboh Darlo Cabatlero Tatledo
REPRESENTANTE COMUNI DEL CONSORCIO

REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO





001050

CONTRATO DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com Teléfono Celular: 981898750



CONTRATO DE CONSORCIO RUKE

POR EL PRESENTE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA EMPRESA RUKE CONSULTORES EIRL, CON RUC NÚMERO 20539254643, DOMICILIADO EN MZA. Y LOTE. 16 URB. JOSE LISHNER TUDELA — DISTRITO TUMBES – PROVINCIA TUMBES — DEPARTAMENTO TUMBES INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11181812, ASIENTO CO0001, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO, ZONA REGISTRAL N° II — SEDE CHICLAYO DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE CABALLERO TALLEDO RUBEN DARIO IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 71534179 Y DE LA OTRA PARTE ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER CON RUC NÚMERO 10412188379 Y CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 41218837, DOMICILIADO EN AA.VV. LOS OLIVOS MZA. C LOTE. 10 - TRUJILLO — TRUJILLO — LA LIBERTAD; A QUIENES EN ADELANTE DENOMINAREMOS "LAS PARTES", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES: ==

- POR EL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES, MANTENIENDO SU AUTONOMIA, SE CONSORCIAN PARA PARTICIPAR EN FORMA ACTIVA, DIRECTA Y SOLIDARIA EN LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES" IRI 2549280., QUE ES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL PEC Nº Nº 003-2022/GRT-CS-1 (primera convocatoria), CUYA ENTIDAD CONVOCANTE ES LA GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, EN ADELANTE LA
- 2.2 LAS PARTES DECLARAN QUE LA JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEMENTARIEDAD DE LAS MISMAS ESTA EN APROVECHAR LA CONJUNCIÓN DE ESFUERZOS PARA PRESENTAR Y EJECUTAR EL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA EN FORMA COMPETITIVA, UTILIZANDO ASÍ TODOS LOS RECURSOS, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS DE CADA EMPRESA CONSORCIADA, EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD.

CLAUSULA TERCERA. - DENOMINACIÓN, DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE COMUN Y DOMICILIO:

3.1 LAS PARTES ACUERDAN QUE EL CONSORCIO TENDRÁ LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN
"CONTRATO DE CONSORCIO RUKE", Y DESIGNA COMO REPRESENTANTE COMÚN AL
SEÑOR RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO, CON DNI N° 71534179 DICHO

CONSCIENT RUKE

Este Documento no ha Sido redactado en esta Notana



Ing. Ruben Dario Caballero Talledo

Firma del Interesado

de la Secretaria General

Identificado (a) con DNI Nº: 45065332 Abreviatura GyT : (T

La Secretaria General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Con código 031, Certifica que el presente diploma de:

Ingeniero Mecánico Electricista

A universidad, cuyas firmas y sellos son

Stendo expedido y suscrito por las autoridades comportedos gualmente autênticos.

Opo de Emisión del Diploma: ORIGINAL

Modalidad de Estudios: (P) PRESENCIAL

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

331-2016-CU

Fecha de Resolución: 27/09/2016 128663

5tules Profesionales 47 bajo el Registro Nº:

Christian Jesus Paredes Chimoy

Aparece registrado en el libro de :

a fojas Nº:

Conferido por Resolución Nº:

Acto Académico:

Es auténtico y corresponde a don (ña):

Sandoval Rodrigue:

cretario General



El Decano y el Director Secretario del Colegio de Ingenieros ciel Perú - Consejo Departamental de Lambayeque

CERTIFICAN

Our eling Paredes Cohimas Chiritian Glaus

Ingenieros del Perú con el N° de Registro CIP 195016 Onicipio 789 de Dicuemimo 124e 2016

ng. CP

ha sido inscrito en el Libro de Marrouta del Colegio

Sciemiz Vidarte

PG G/

Burgos Montenegro

CONS

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

UNPRG-FIME-2016-2701



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

1

18

El Decano Nacionals

Por cuanto

CHRISTIAN JESUS PAREDES CHIMOY INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA

Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro Nº 195076 en cumplimiento de la ley 28858, el 29/12/2016

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley para ejercer La profesión de INGENIERO

Mirafleres, 29 de Diciembre de 2016



Ing. CIP Jorge Elías Alva Hurtado DECANO NACIONAL



Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

Ing. CIP Jorge Benjamín Gamboa Sánchez DIRECTOR SECRETARIO GENERAL

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

. 001073

Señor: CONSORCIO RUKE ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO REPRESENTANTE COMÚN

Yo, CHRISTIAN JESUS PAREDES CHIMOY, identificado con documento de identidad N° 48068332, domiciliado CALLE INDEPENDENCIA 342 URB. SAN ANTONIO, declaro bajo juramento: Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS para ejecutar la Obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280, que el postor CONSORCIO RUKE resulto favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERIO MECANICO ELECTRICO					
Universidad	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO					
Bachiller	9	Título Profesional	INGENIERO MECANICO ELECTRICO			
Fecha de expedición del grado o título		27/09/2016				

B. Experiencia

N°	Objeto de la Contratacion	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA CULMINACION OBRA	CARGO	Tiempo
01	"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA LE. CEBE Nº 01 REVERENDO PADRE SANTIAGO CASTRO LUCINI, AH 09 DE OCTUBRE – DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI"	01/06/2017	24/08/2018	ESPECIALISTA ELECTROMECANICO	450
02	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA LE. Nº82854 LA ARTEZA EN EL CASERIO LA ARTEZA. DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE SAN MIGUEL – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	11/01/2021	17/10/2022	ESPECIALISTA ELECTROMECANICO	645

La experiencia total acumulada es de: 1095 DIAS = 2 AÑOS 10 MESES

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de supervisión de la obra.

Tumbes, 17 de enero del 2023.

Ing. Christian Jesús Paredes Chimoy Reg. CIP Nº 195076

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR ARTEZA, con RUC N° 10474787317 y con domicilio legal en Jr. Huancavelica N° 169, del distrito, provincia y departamento de Cajamarca.

CERTIFICA

Que el Ing. Christian Jesus Paredes Chimoy, Identificado con DNI N° 48068332, y colegiatura N° 195076, ha laborado en nuestra empresa CONSORCIO SUPERVISOR ARTEZA, en el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA IE Nº 82854 LA ARTEZA EN EL CASERÍO LA ARTEZA, DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI 2310958, desempeñándose en el cargo de ESPECIALISTA ELECTROMECÁNICO desde el 11/01/2021 al 17/10/2022, demostrando honradez, puntualidad, responsabilidad y eficiencia en las labores encomendadas

Se expide el presente certificado, a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.

Cajamarca, 24 de octubre de 2022.

CONSORCIO SUPERVISOR ARTEZA

Ing. José Luis Calle Córdova REPRESENTANTE COMÚN

> Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



001069

Tumbes, 17 de enero del 2023.

Sres:

OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

Presente. -

ASUNTO

SUBSANACION DE DOCUMENTACION PARA EL

PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO

REFERENCIA :1.- CARTA № 002/2023-GOB.GRT-TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P

2.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – PEC N° N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA "PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280,

El que se suscribe, El que se suscribe, ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO, REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO RUKE con DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 71534179, mediante el presente documento solicita la retención de 10% del fondo de la GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, art. 60, En los contratos periódicos de suministro de bienes o de prestación de servicios en general, así como en los contratos de CONSULTORÍA EN GENERAL, DE EJECUCIÓN Y CONSULTORÍA DE OBRAS QUE CELEBREN LAS ENTIDADES CON LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS, ESTAS ÚLTIMAS PUEDEN OTORGAR COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL, aprobado mediante decreto supremo Nº 071-2018-PCM modificado por el decreto supremo Nº 148-2019-PCM

Atentamente,

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo



GOBIERNO REGIONAL TUMBES OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES AREA FUNCIONAL DE CONTRATACIONES

001068

"Hño de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Tumbes, 16 de Enero 2023.

CARTA Nº 002-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P

Señor. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
Representante Común Consorcio RUKE

:

DIRECCIÓN DOMICILIARIA: Calle Los Topacios Mz Y Lote 16 lrb José Lishner Tudela - TUMBES

CORREO ELECTRÓNICO: ruke.consultores@gmail.com

ASUNTO : OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO.

REFERENCIA

a) Carta Nº 001-2023-CONSORCIO RUKE (13.01.2023) SISGEDO Nº 1391520

b) PEC N°003-2022/GRT-CS-I CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA "EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS, DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES 2549280"

Tengo el agrado de dirigirme ante usted, saludarle cordialmente; asimismo, en relación a la Carta de la referencia a), en el cual su representada ha presentado los documentos para el perfeccionamiento del Contrato para PEC N°003-2022/GRT-CS-I CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" 2549280", de la revisión de los citados documentos se han advertido las siguientes observaciones:

- De acuerdo a la documentación presentada a folio 07 se consigna ia carta de compromiso del personal clave del Ing Alex Francisco Celis Castillo, manifestando su disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño como Especialista en Instalaciones Electromecánicas de la CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES" 2549280; sin embargo al realizar la evaluación se precisa que dicho profesional se encuentra formando parte del plantel profesional para la Ejecución del Servicio "Mantenimiento de los Equipos de Salvataje de la PNP Región Tumbes- Departamento de Tumbes Provincia de Contralmirante Villar- Distrito de Zorritos"; como Jefe de Servicio cuyo plazo de ejecución es de 60 días calendario; por lo tanto se vería imposibilitado de ejercer como especialista en instalaciones electromecánicas de la obra de la referencia.
- De acuerdo a la documentación presentada a folio 13 se consigna la carta de compromiso del personal clave del Ing Katia Beatriz Pizarro Romero, manifestando su disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño como Especialista en Instalaciones Sanitarias de la CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES" 2549280; sin embargo al realizar la evaluación a folios







GOBIERNO REGIONAL TUMBES OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES AREA FUNCIONAL DE CONTRATACIONES

"Hño de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

001067

11 y 12 se precisa que la experiencia acreditada es como Asistente, mas no como Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Ingeniero en Instalaciones Eléctricas en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección.

A folio 97 se precisa que la Declaración Jurada de Retención por Garantía de Fiel Cumplimiento; esta precisando normativa distinta a la que rige el presente procedimiento de selección. (Ley 30556).

Que, en tal sentido, se le concede a su despacho el plazo perentorio de 01 día hábil, con la finalidad que subsane las observaciones advertidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 numeral 56.1 del Reglamento de la Ley 30556, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 148-2019-PCM.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

C.c.: Arch

N° Reg. Doc.: 01393010 N° Reg. Exp.: 01186418 GOBIERNO REGIONAL TUMBE

Lic. Segundo Raul Ancajima Condel

CONSORGIO FUKE

Ing. Rubey Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES AREA FUNCIONAL DE CONTRATACIONES

"Hño de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

001088

Tumbes, 16 de Enero 2023.

CARTA Nº 002-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P

Señor. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
Representante Común Consorcio RUKE

DIRECCIÓN DOMICILIARIA: Calle Los Topacios Mz Y Lote 16 Irb José Lishner Tudela - TUMBES

CORREO ELECTRÓNICO: ruke.consultores@gmail.com

ASUNTO : OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO.

REFERENCIA

a) Carta Nº 001-2023-CONSORCIO RUKE (13.01.2023) SISGEDO Nº 1391520

b) PEC N°003-2022/GRT-CS-I CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA "EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS, DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES 2549280"

Tengo el agrado de dirigirme ante usted, saludarle cordialmente; asimismo, en relación a la Carta de la referencia a), en el cual su representada ha presentado los documentos para el perfeccionamiento del Contrato para PEC N°003-2022/GRT-CS-I CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" 2549280", de la revisión de los citados documentos se han advertido las siguientes observaciones:

- De acuerdo a la documentación presentada a folio 07 se consigna ia carta de compromiso del personal clave del Ing Alex Francisco Celis Castillo, manifestando su disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño como Especialista en Instalaciones Electromecánicas de la CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES" 2549280; sin embargo al realizar la evaluación se precisa que dicho profesional se encuentra formando parte del plantel profesional para la Ejecución del Servicio "Mantenimiento de los Equipos de Salvataje de la PNP Región Tumbes- Departamento de Tumbes Provincia de Contralmirante Villar- Distrito de Zorritos"; como Jefe de Servicio cuyo plazo de ejecución es de 60 días calendario; por lo tanto se vería imposibilitado de ejercer como especialista en instalaciones electromecánicas de la obra de la referencia.
- De acuerdo a la documentación presentada a folio 13 se consigna la carta de compromiso del personal clave del Ing Katia Beatriz Pizarro Romero, manifestando su disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño como Especialista en Instalaciones Sanitarias de la CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES" 2549280; sin embargo al realizar la evaluación a folios





OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES AREA FUNCIONAL DE CONTRATACIONES

"Fño de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

001065

11 y 12 se precisa que la experiencia acreditada es como Asistente, mas no como Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Ingeniero en Instalaciones Eléctricas en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección.

A folio 97 se precisa que la Declaración Jurada de Retención por Garantía de Fiel Cumplimiento; esta precisando normativa distinta a la que rige el presente procedimiento de selección. (Ley 30556).

Que, en tal sentido, se le concede a su despacho el plazo perentorio de 01 día hábil, con la finalidad que subsane las observaciones advertidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 numeral 56.1 del Reglamento de la Ley 30556, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 148-2019-PCM.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

C.c.: Arch.

N° Reg. Doc.:

01393010

N° Reg. Exp.: 0113641

Lic. Segundo Raúl Ancajima Condoli JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA SERVICIOS AUXILIADOS

GOBERNO REGIONAL TUME

 De
 <sancajima@regiontumbes.gob.pe>

 Destinatario
 <ruke.consultores@gmail.com>

Fecha 2023-0

2023-01-16 22:26

001064

PEC 003.2022.pdf(~147 KB)

Tumbes, 16 de Enero 2023.

CARTA Nº 002-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P

Señor. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO Representante Común Consorcio RUKE

DTRECCTON DOMICILIARIA: Calle Los Topacios Mz Y Lote 16 Irb José Lishner Tudela TUMBES

CORREO ELECTRÓNICO: ruke.consultores@gmail.com

ASUNTO : OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO.

REFERENCIA

a) Carta № 001-2023-CONSORCIO RUKE (13.01.2023) SISGEDO № 1391520

b) PEC N°003-2022/GRT-CS-I CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA "EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS, DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES 2549280"

Tengo el agrado de dirigirme ante usted, saludarle cordialmente; asimismo, en relación a la Carta de la referencia a), en el cual su representada ha presentado los documentos para el perfeccionamiento del Contrato para PEC Nº003-2022/GRT-CS-I
CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO
POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" 2549280", de la revisión de los citados documentos se han advertido las siguientes observaciones:

- De acuerdo a la documentación presentada a folio 07 se consigna la carta de compromiso del personal clave del Ing Alex Francisco Celis Castillo, manifestando su disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño como Especialista en Instalaciones Electromecánicas de la CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES" 2549280; sin embargo al realizar la evaluación se precisa que dicho profesional se encuentra formando parte del plantel profesional para la Ejecución del Servicio "Mantenimiento de los Equipos de Salvataje de la PNP Región Tumbes- Departamento de Tumbes Provincia de Contralmirante Villar- Distrito de Zorritos"; como Jefe de Servicio cuyo plazo de ejecución es de 60 días calendario; por lo tanto se vería imposibilitado de ejercer como especialista en instalaciones electromecánicas de la obra de la referencia.
- De acuerdo a la documentación presentada a folio 13 se consigna la carta de compromiso del personal clave del Ing Katia Beatriz Pizarro Romero, manifestando su disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño como Especialista en Instalaciones Sanitarias de la CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES" 2549280; sin embargo al realizar la evaluación a folios 11 y 12 se precisa que la experiencia acreditada es como Asistente, mas no como Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Ingeniero en Instalaciones Eléctricas en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección.
- A folio 97 se precisa que la Declaración Jurada de Retención por Garantía de Fiel Cumplimiento; esta precisando normativa distinta a la que rige el presente procedimiento de selección. (Ley 30556).

Que, en tal sentido, se le concede a su despacho el plazo perentorio de 01 día hábil, con la finalidad que subsane las observaciones advertidas, de)conformidad con lo establecido en el artículo 56 numeral 56.1 del Reglamento de la Ley 30556 , aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 148-2019-PCM.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

C.c.:

N° Reg. Doc.: 01393010 N° Reg. Exp.: 01186418 CARTA Nº 001-2023/CONSORCIO RUKE

Sres:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

Presente. -

ASUNTO

ENTREGA DOCUMENTACION PARA FIRMA DE CONTRATO

Tumbes, 12 de enero del 2023)

REFERENCIA: 1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – PEC N° N 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

2.- SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA "PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE DUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280,

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y a la vez adjuntarles la documentación reglamentaria para la suscripción del contrato de la obra de la referencia a fin de que sea revisada y tramitada, tal como se indica en las Bases Administrativas:

a) Código de cuenta interbancaria (CCI).

b) Garantía de fiel cumplimiento del contrato o declaración jurada de ser el caso. CARTA FIANZA o POLIZA DE CAUCION]¹ (Anexo Nº 9)

c) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Estructura de costos o detalle dε los precios unitarios de la oferta económica².
- g) Declaración Jurada indicando lo siguiente:
 - Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y la misma contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la administración pública o infracción a las normas sobre contrataciones pública,
 - Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

Incluir solo en caso que la convocatoria del procedimiento sea/bajo el sistema a suma alzada.

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com Teléfono Celular: 981898750 COMSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo

[&]quot;El postor ganador podrá optar por presentarla como requisito para la firma del contrato o como obligación contractual. En este último caso el postor deberá acompar ar a los documentos antes señalados su declaración jurada comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho."



001062

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

CC. ARCHIVO

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com



001061

RETENCION DE GARANTIA DEL 10% REMYPE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMIN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com Teléfono Celular: 981898750





Tumbes, 12 de enero del 2023.

CARTA Nº 002-2023/CONSORCIO RUKE

Sres:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

Presente. -

ASUNTO : GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO 10% REMYPE

REFERENCIA :1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – PEC N° N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

2.- SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA "PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280,

El que se suscribe, El que se suscribe, ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO, REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO RUKE con DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 71534179, mediante el presente documento solicita la retención de 10% del fondo de la GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento

Atentamente,

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com Teléfono Celular: 981898750



001053

CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)

RUKE CONSULTORES EIRL CON RUC 20539254643

BANCO DE LA NACION

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENIANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com



001058

CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)

ASUNTO

CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)

REFERENCIA: 1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – PEC N° N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

2.- SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA "PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280,

Presento:

Que el CONSORCIO RUKE su operador tributario es el consorciado RUKE CONSULTORES EIRL CON RUC 20539254643 que cuenta con código de cuenta interbancaria (CCI) N° 01869100069112573460 en el BANCO DE LA NACION agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde.

CONSULTA DE CCI - CUENTA CORRIENTE EN MN

Titular de Cuenta:	RUKE CONSULTORES EIRL		
Nro. Cuenta Corriente:	00-691-125734		
Nro. CCI:	018-691-000691125734-60		

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Tumbes, 12 de enero del 2023.

Atentamente,

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

C.C ARCHIVO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com



001057

DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com



ZONA REGISTRAL Nº II - SEDE CHICLAYO Oficina Registral de CHICLAYO



Código de Verificación: 65266311 Solicitud Nº 2022 - 7617130 15/12/2022 09:14:23

001054

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 11181812 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CHICLAYO, consta registrado y vigente el poder a favor de CABALLERO TALLEDO, RUBEN DAMO, identificado con DNI. N° 71534179, cuyos datos se precisan a continuación: CONSORCIO RUKE

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: RUKE CONSULTORES EIRL LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: C00001

CARGO: TITULAR GERENTE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESSITANTE COMÚN DEL CONSORCIO

FACULTADES:

EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA QUE ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL TITULAR PUEDA REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LOS SIGUIENTES ACTOS: 1) ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES DE AHORROS, A PLAZOS Y/O CUENTAS EN GARANTIA, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, HACER DEPOSITOS, RETIROS EN VENTANILLA Y CAJEROS AUTOMATICOS, ANTE CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA O FINANCIERA NACIONAL O EXTRANJERA. 2) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, PROTESTAR, RENOVAR, AVALAR, Y AFIANZAR CHEQUES, LETRAS, VALES, PAGARES, CARTAS DE CREDITO, CARTAS COMPROMISO WARRANTS POLIZAS DE IMPORTACION, POLIZAS DE SEGUROS, CERTIFICADOS DE CUALQUIER INDOLE Y/O CUALQUIER OTRO TITULO VALOR, ORDEN DE PAGO O DOCUMENTO MERCANTIL. 3) CELEBRAR CONTRATOS DE ADELANTO EN CUENTA CORRIENTE DE CREDITOS DOCUMENTARIOS, DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, DE DESCUENTO DE LETRAS, MUTUO, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, FACTORING Y TITULACION. 4) RETIRAR COMPRAR Y VENDER VALORES EN GENERAL. 5) COMPRAR, VENDER, ARRENDAR Y SUB-ARRENDAR, ACTIVA O PASIVAMENTE, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN NOMBRE DE LA EMPRESA. ASIMISMO PODRA ENAJENAR, HIPOTECAR, PRENDAR, DAR EN ANTICRESIS O GRAVAR BAJO CUALQUIER MODALIDAD LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA EMPRESA, PUDIENDO FIJAR LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS. 6) ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, DEPOSITAR O RETIRAR SU CONTENIDO. 7) CEDER CREDITOS, PRESTAR FIANZA, OTORGAR Y CONSTITUIR FIANZA SIMPLE O SOLIDARIA, A NOMBRE DE LA EMPRESA, A FAVOR DE SI MISMO Y/O DE TERCEROS, AVALAR Y GARANTIZAR DE CUALQUIER FORMA TODO TIPO DE OPERACIONES QUE REALICE LA EMPRESA O EN FAVOR DE TERCEROS. 8) COBRAR LAS SUMAS DE DINERO QUE LE CORRESPONDAN A LA EMPRESA OTORGANDO RECIBOS Y CANCELACIONES. 9) INDIVIDUALMENTE PUEDE REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, POLICIALES, POLITICAS, JUDICIALES, DEPENDENCIAS LABORALES, MINISTERIO DE TRABAJO, ADUANERAS, FISCALES, GOBIERNOS CENTRALES, GOBIERNOS LOCALES, REGIONALES, PUDIENDO APERSONARSE EN DEFENSA DE LAS ACCIONES Y DERECHOS DE LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE OFICINAS, SEAN ESTAS PUBLICAS O PRIVADAS INCLUYENDO A ESSALUD, ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES, OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL Y EMPRESAS PRESTADORAS DE SALUD. 10) APERSONARSE ANTE CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA Y/O FINANCIERA A COBRAR PERSONALMENTE CHEQUES GIRADOS A NOMBRE DE LA EMPRESA. 11) ACTUANDO INDIVIDUALMENTE PUEDE REPRESENTAR A LA

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART, 140º DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION Nº 126-2012-SUNARP. SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEÐ/PAGES/ PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL JARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Ing. Roben Dario Caballero Talledo

Pag. 1 de 3



ZONA REGISTRAL Nº II - SEDE CHICLAYO Oficina Registral de CHICLAYO



Código de Verificaçión: 1 053 65266311 001 053 Solicitud N° 2022 - 7617130 15/12/2022 09:14:23

EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, PODERES Y JUECES CON LAS FACULTADES GENERALES DE REPRESENTACION JUDICIAL CONTENIDAS EN EL ARTICULO 74 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, CONFORME AL ARTICULO 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, PODRA DEMANDAR, DESISTIRSE DE LA DEMANDA, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIR, ABSOLVER, CONTRADICCIONES Y CONTESTAR RECONVENCIONES, ALLANARSE EN TODO O EN PARTE LAS PRETENSIONES DEMANDADAS, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS EN AUDIENCIAS, PLANTEAR EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, OPONERSE A LA ADMISION DE PRUEBAS, PRESENTAR TACHAS, IMPUGNACIONES U OPOSICIONES, RECONOCER DOCUMENTOS, PRESTAR DECLARACION DE PARTE, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, PLANTEAR RECURSOS IMPUGNATORIOS EN GENERAL SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES, PREVIAS Y DESPUES DE PROCESO, INDICAR DEPOSITARIOS DE BIENES, SOLICITAR NOMBRAMIENTO DE PERITOS, SOLICITAR Y PARTICIPAR EN REMATE DE BIENES, SOLICITAR ENDOSE Y RETIRO DE CERTIFICADOS DE CONSIGNACIONES, SOLICITAR ADJUDICACION DE BIENES OFRECER CONTRACAUTELA DE CUALQUIER NATURALEZA, ASI COMO SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION. 12) SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO, SEA PUBLICO O PRIVADO QUE TIENDA A FORMALIZAR CUALQUIER ACTO CELEBRADO EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

COPIA CERTIFICADA DE FECHA 24/01/2015 EXPEDIDA POR EL NOTARIO ISABEL ALVARADO QUIJANO DEL ACTA DE FECHA 16/01/2015

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS: NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO: NINGUNO.

Nº de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2022-99999-2709697 S/ 28.00

Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

Verificado y expedido por PEREZ TORRES, ALEX ENRIQUE, Abogado Certificador de la Oficina Registral de

Cajamarca, a las 10:47:32 horas del 15 de Diciembre del 2022.

In - Rubon Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

RUKE

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÀ VERIFICARSE EN LA PÀGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL, FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD, EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL Nº II - SEDE CHICLAYO Oficina Registral de CHICLAYO



Código de Verificación: 65266311
Solicitud Nº 2022 - 7617130 15/12/2022 09:14:23

ALEXENRIQUE PEREZ TORRES

ficters

Zura Registrat Nº II - Sede Chiciaro

CONSORCIO RUKE

Ing Puben Dario Caballero Talledo REPRESENIANTE COMÚN DEL CONSORCIO CONSORCIORUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL COMBORCIO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION Nº 128-2012-SUNARP-SNJ

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





I<PER41218837<4<<<<<<<<<<<<<<<><<<<<<<<>8111041M2906210PER<<<<<<<<<<<<<<<<<<<>6 ESCALANTE<</p>

Ing. Rubeh Darlo Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CON





001050

CONTRATO DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com







POR EL PRESENTE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA EMPRESA RUKE CONSULTORES EIRL, CON RUC NÚMERO 20539254643, DOMICILIADO EN MZA. Y LOTE. 16 URB. JOSE LISHNER TUDELA — DISTRITO TUMBES - PROVINCIA TUMBES — DEPARTAMENTO TUMBES INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11181812, ASIENTO CO0001, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO, ZONA REGISTRAL N° II — SEDE CHICLAYO DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE CABALLERO TALLEDO RUBEN DARIO IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 71534179 Y DE LA OTRA PARTE ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER CON RUC NÚMERO 10412188379 Y CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 41218837, DOMICILIADO EN AA.VV. LOS OLIVOS MZA. C LOTE. 10 - TRUJILLO — TRUJILLO — LA LIBERTAD; A QUIENES EN ADELANTE DENOMINAREMOS "LAS PARTES", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES: ==

- 1.2 LAS PARTES DECLARAN CONOCER INTEGRAMENTE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y TODOS LOS DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL SERVICIO DE CONSULTORIA, LO MISMO QUE EL MODELO DE CONTRATO QUE SERÁ SUSCRITO CON LA ENTIDAD.

- POR EL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES, MANTENIENDO SU AUTONOMIA, SE CONSORCIAN PARA PARTICIPAR EN FORMA ACTIVA, DIRECTA Y SOLIDARIA EN LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES" IRI 2549280., QUE ES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL PEC Nº Nº 003-2022/GRT-CS-1 (primera convocatoria),CUYA ENTIDAD CONVOCANTE ES LA GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES,EN

 ADELANTE
- 2.2 LAS PARTES DECLARAN QUE LA JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEMENTARIEDAD DE LAS MISMAS ESTA EN APROVECHAR LA CONJUNCIÓN DE ESFUERZOS PARA PRESENTAR Y EJECUTAR EL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA EN FORMA COMPETITIVA, UTILIZANDO ASÍ TODOS LOS RECURSOS, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS DE CADA EMPRESA CONSORCIADA, EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD.

CLAUSULA TERCERA. - DENOMINACIÓN, DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE COMUN Y DOMICILIO:

3.1 LAS PARTES ACUERDAN QUE EL CONSORCIO TENDRÁ LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN "CONTRATO DE CONSORCIO RUKE", Y DESIGNA COMO REPRESENTANTE COMÚN AL SEÑOR RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO, CON DNI N° 71534179 DICHO

CONSTRUCE
RUKE
Ing. Ruken Dario Caballero Talledo

Este Documento no ha sido redactado en esta Notado



REPRESENTANTE TIENE FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO, EN TODOS LOS ACTOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON PODERES SUFICIENTES PARA EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU CALIDAD DE POSTOR Y DE CONTRATISTA HASTA LA CONFORMIDAD O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN

- 3.1 EL CONSORCIO DECLARA QUE EL REPRESENTANTE COMUN, NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO, INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. =================
- 3.2 EL CONSORCIO, ESTABLECE SU DOMICILIO COMÚN EN CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES, SIENDO ESTE EL ÚNICO

LAS PARTES ESTABLECEN QUE EL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONSORCIO SERA EL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO Y CONCLUSIÓN DE LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA Y SU RECEPCION A SATISFACIÓN A LA ENTIDAD Y HASTA QUE SEA PRACTICADA Y QUEDE CONSENTIDA LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA Y EN GENERAL HASTA QUE SEAN CUMPLIDAS TODAS LAS OBLIGACIONES QUE HUBIERA ASUMIDO EL CONSORCIO PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCION Y REVISION DE LIQUIDACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, CON CUALQUIER PERSONA NATURAL Y JURÍDICA, PRIVADA O PUBLICA Y HASTA QUE SE HAGAN EFECTIVOS TODOS LOS CRÉDITOS O DERECHOS A FAVOR DEL CONSORCIO, MOMENTO EN EL CUAL SE PROCEDERÁ A LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONSORCIO, SALVO QUE LAS PARTES DECIDIRÁN EXTENDER SU VIGENCIA O SU

LAS PARTES ACUERDAN Y SE COMPROMETEN A EJECUTAR ACTIVIDADES DIRECTAMENTE 5.1 VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO EN LAS

1. OBLIGACIONES DE RUKE CONSULTORES EIRL

40 %

- CUMPLIR SOLIDARIAMENTE CON LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA SUPERVISION DE EJECUCION, RECEPCION Y REVISION DE LIQUIDACION DE LA OBRA DENOMINADA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280.
- 2. OBLIGACIONES DE ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER

- CUMPLIR SOLIDARIAMENTE CON LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA
- SUPERVISION DE EJECUCION, RECEPCION Y REVISION DE LIQUIDACION DE LA OBRA DENOMINADA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280.

TOTAL, OBLIGACIONES:

100%

IO RUKE Caballero Talledo RESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

Este Documento no sido redact.ido DE TRU



Documento no ha

Este

80

side redautado

5.2 LAS PARTES PARTICIPARAN DE TODOS LOS COSTOS, GANANCIAS Y PÉRDIDAS, DE LOS APORTES
DE CAPITAL NECESARIO DE ACUERDO CON LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN INDICADOS
EN EL NUMERAL ANTERIOR, LAS PARTES ASUMEN CONJUNTAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS
DERECHOS, LAS OBLIGACIONES, LAS RESPONSABILIDADES, LAS UTILIDADES, LAS PERDIDAS, LAS
FIANZAS Y OTRAS GARANTÍAS Y DEMÁS ASUNTOS INHERENTES A LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA,
ASÍ MISMO LAS PARTES ACUERDAN QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE APORTAN RECURSOS
HUMANOS, EQUIPOS, ENTRE OTROS, PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE
SUPERVISION DE OBRA, SEGÚN LOS PORCENTAJES INDICADOS EN EL ITEM 5.1.

EL CONSORCIO SE HALLARÁ SUJETO A LA DIRECCIÓN DE UN CONSEJO DIRECTIVO Y DE UN REPRESENTANTE COMÚN.

EL ÓRGANO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO SERÁ CONSEJO DIRECTIVO LA QUE, SE REUNIRÁ CUANTAS VECES SEA NECESARIAS, BASTANTE PARA ELLO LA SOLICITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES.

LA MISIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO SERÁ LA ALTA DIRECCIÓN, GESTIÓN Y GOBIERNO DE AQUEL POR LO QUE LAS PARTES OTORGANTES ESTABLECEN QUE SE CONSTITUYE, POR UN REPRESENTANTE DE "RUKE CONSULTORES EIRL" Y POR UN REPRESENTANTE DE "ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER".

- 7.2 DISPONER LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS. ========

- 7.5 APROBAR LOS PRESUPUESTOS DEL CONSORCIO Y DISPONER LA INVERSION DE CAPITALES EN LOS DIVERSOS RUBROS QUE RESULTEN NECESARIOS A FIN DE CUMPLIR CON EL SERRVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION MATERIA DEL PRESENTE CONSORCIO.
- 7.6 CUALQUIER OTRA DECISION QUE SEA DE IMPORTANCIA PARA EL CONSORCIO. ==========

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



4



CLAUSULA NOVENA. - REPRESENTANTE COMUN, DESIGNACIÓN DE FACULTADES: =========

- 9.1 A MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, EL REPRESENTANTE COMUN SE ENCUENTRA FACULTADO PARA PRACTICAR TODO ACTO QUE ASEGURE Y GARANTICE LA BUENA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA LA ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS, EL SOLICITAR CUALQUIER INFORMACION QUE CONSIDEREN PERTINENTE, EL REQUERIR, EL ALEGAR Y EFECTUAR ACLARACIONES, FIRMAR DOCUMENTOS, Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE DE UNA U OTRA MANERA SEAN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ENCARGO.
- 9.2 EL REPRESENTANTE COMUN PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES MERCANTILES, DIRIGIENDO LAS OPERACIONES ASOCIATIVAS.
- 9.3 REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, LABORALES, CIVILES Y, EN GENERAL ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO EN TODOS LOS ASUNTOS EN LOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE VEAN INVOLUCRADOS LOS INTERES DEL CONSORCIO, PARA LO CUAL PODRÁ EJERCER FACULTADES GENRALES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 74 Y LAS FACULTADES ESPECIALES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. ASIMISMO, EL REPRESENTANTE COMUN QUEDA INVESTIDO DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACION PARA LOS PROCESOS EN MATERIA LABORAL QUE REGULA LA LEY N° 26636 (LEY PROCESAL DE TRABAJO). ==========
- 9.5 EJERCER CUALQUIER ATRIBUTACION QUE LE SEA ENCOMENDADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO.
- 9.6 REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA ENTIDAD, SOLICITAR CHEQUES Y CANCELAR FACTURAS.
- 9.7 CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA -INCLUSIVE EN LA MODALIDAD DE PRECONSTITUCIÓN-, HIPOTECA, FIDEICOMISO EN GARANTÍA Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE GRAVAMEN, SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD Y/O DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS. ADEMÁS, PODRÁ SOLICITAR SOBRE DICHOS GRAVÁMENES LA EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES O VALORES CON ANOTACIÓN EN CUENTA, SEA WARRANTS O TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE.
- 9.8 GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, REACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, RENOVAR, COBRAR, DAR EN COBRANZA, EN GARANTÍA, Y PROTESTAR O NEGOCIAR, DE CUALQUIER FORMA, INCLUSIVE SUS

Este Documento no ha sido reclactado en esta Notaria



lyg. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



- 9.11 EL REPRESENTANTE TIENE FACULTADES PARA APELAR ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA Y PRIVADA, DEMANDAR, CONCILIAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y/O RECONVENCIONES, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO.

LAS FACULTADES ANTES DESCRITA DEBERÁN ENTENDERSE EN TODO MOMENTO, COMO AMPLIAS E IRRESTRICTAMENTE NO PUDIENDO SER INTERPRETADO EN UN SENTIDO LIMITATIVO. ASIMISMO, LAS PARTES DECLARAN QUE EL REPRESENTANTE COMÚN NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO, INAHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

EL CONSORCIO DESIGNA COMO REPRESENTANTE FINANCIERO AL SEÑOR **RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO**, CON DNI **N° 71534179**, QUIEN SERÁ NOMBRADO, POR TIEMPO INDEFINIDO, PUDIENDO SER REVOCADA POR ESTE MISMO EN CUALQUIER MOMENTO, PREVIA COMUNICACIÓN. =

EL REPRESENTANTE FINANCIERO, TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES. ================

- 10.1 REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS, MUTUALES, CAJAS MUNICIPALES, COOPERATIVAS U OTRAS DE SIMILAR NATURALEZA, NACIONALES O EXTRANJERAS.
- 10.2 EMITIR LOS COMPROBANTES DE PAGO QUE GENERE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES REALIZADAS EN VIRTUD A LOS CONTRATOS FIRMADOS.
- 10.4 GIRAR, RETIRAR, DEPOSITAR, ENDOSAR Y COBRAR CHEQUES U ORDENES DE PAGO SOBRE CUENTAS CORRIENTES, SEA SOBRE FONDOS DEL CONSORCIO, SOBRE GIROS O CRÉDITOS CONCEDIDOS.

Sido redactado en esta Notaria

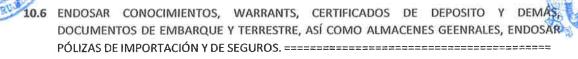


t_j

ONSORCIO RUKE

Ing Ruben Dario Caballero Talledo PEPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO





- 10.8 SOLICITAR Y OBTENER CRÉDITOS EN GENERAL CON GARANTÍA FIRMADOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL CASO; SOLICITAR Y OBTENER SOBREGIROS, PAGARES, DESCUENTO DE LETRAS BANCARIAS Y ADVANCE EN CUENTAS CORRIENTES Y CELEBRAR OTROS CONTRATOS BANCARIOS Y FINANCIEROS EN GENERAL.

- 10.11 CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR O RESOLVER CONTRATOS FINANCIEROS Y BANCARIOS DE TODO TIPO.
- 10.13 DEPOSITAR Y RETIRAR FONDOS DE TODO TIPO DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS.

LAS PARTES DECLARAN QUE EJECUTARAN CONJUNTAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS CONTRATOS QUE SUSCRIBEN Y COMPRENDAN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, SIENDO LOS ASOCIADOS RESPONSABLES, COLECTIVOS Y SOLÍDARIOS POR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA INTEGRIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO.

CUANDO SEA EL CONSORCIO QUIEN CONTRATE CON TERCERO LA RESPONSABILIDAD SERÁ EXCLUSIVA DEL CONSORCIO, Y NO AFECTARÁ A SUS EMPRESAS MIEMBROS, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA O CONTRARIA.

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPAESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO Este Documento no ha sido redactado en esta Notaria



LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE ÚNICAMENTE A LA PERSONA JURÍDICA: RUKE CONSULTORES E.I.R.L., IDENTIFICADO CON RUC N.º 20539254643, SERÁ A QUIEN SE EFECTUARÁ EL PAGO Y EL ÚNICO QUE EMITIRÁ LA FACTURA DE VENTA A LA ENTIDAD CONTRATANTE, ASIMISMO SERÁ EL ENCARGADO DE LLEVAR LA CONTABILIDAD DEL CONSORCIO, LA CUAL SE LLEVA EN EL DOMICILIO LEGAL ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

16.1 EN TODO LO NO PREVISTO POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO, ESTAS SE SOMETEN A LO ESTABLECIDO POR LAS NORMAS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EL CÓDIGO CIVIL Y DEMÁS DEL SISTEMA JURÍDICO QUE RESULTEN APLICABLES. EN TODO LO QUE NO ESTÉ ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO REGIRÁN LAS LEYES PERUANAS.

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO,

TUMBES, 26 DE DICIEMBRE DEL 2022

Este Documento no na sido redactado en

Consorciado 1
RUKE CONSULTORES EIRL
RUC N° 20539254643

Consorciado 2 ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER RUC Nº 10412188379

DE RECENONTE HORALES
HOGADO ROCATO
TRUBILLO

ONSORCIO RUKE

Ing Ruben Dario Caballero Talledo

fortale

001042

CERTIFICO: Que, las firmas que aparecen en el presente documento es de CABALLERO TALLEGO RUBEN DARIO identificado con DNI Nº 71534179, Titular Gerente de RUKE CONSULTORES E.I.R.t. Según P.E. Nº 11181812 del Registro de Personas Jurídicas de Chiclayo, Es auténtica, doy fe. Se deja constancia que la Notaria no se responsabiliza por el contenido del documento, conforme lo establece el Art. 108 del D.L. 1049, Ley del Notariado.

TUMBES, 27 DE DICHEMBRE DEL 2022

CU AU

TUMBES-PERU

Vinginia S. Danis Florendo ABOGADA NOTARIA FÚBLICA THIBLES PERÚ

CONSCROTO RUKE

Ing. Expen Dario Caballero Talledo REPIESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO







DE BRACAMONTE MORALES APOLONIO ROBERTO SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA

001041



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI

41218837

Primer Apellido

ESCALANTE

Segundo Apellido

ARANDA

Nombres

JEYSON JAVIER

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.

> ESCALANTE ARANDA, JEYSON JAVIER ONI 41218837

INFORMACIÓN DE CONSULTA DACTILAR

Operador: 46409784 - Patricia Rossana Caballero Diaz

Focha de Transacción: 26-12-2022

18:17.54

Entidad: 10180194385 - DE BRACAMONTE MORALES APOLONIO ROBERTO VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en: https://serviciosblometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verification.do

Número de Consulta: 0087032309

CONSORC O RUKE

ng. Rulen Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMON DEL CONSORCIO







NUTAKIA DAVIS GARRIDO VIRGINIA SOLEDAD SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA

001040



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI

71534179

Primer Apellido

CABALLERO

Segundo Apellido

TALLEDO

Nombres

RUBEN DARIO

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.

CABALLERO TALLEDO, RUBEN DARIO DNI 71534179

INFORMACIÓN DE CONSULTA

Operador: 00237328 - Lilia Maritza

Seminario Gonzalez

Fecha de Transacción: 27-12-2022

10:36:44

Entidad: 10002172874 - DAVIS GARRIDO VIRGINIA SOLEDAD

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en: https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verification.do

Número de Consulta: 0087041415

p Dario Cabaltero Talledo REPRESENTANTE COMUNIDEL CONSORCIO

CONSORCIO RUKE Ing. Ruben Daho Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



001039

COPIA DE DNI DEL REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO RUKE

In Carban Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com

001038



OCHRETANCIA COMMERCIA COMP	SOMETHINGS CONSTRUCT CONSTRUCTS OF STRUCTS O	AND CHARTES	CONTRACTO COL SUPPRISON	COMPTANTIA DE COMMANDO	CONSTRAINCE SIGNATURE CONSTRAINCE	
Characteristic Charac	TOTAL TOTAL TOTAL NET VIEW MISTAPA	SUPPLANTS SE SUPPLANTS	COMMITMUSTA ON SAMPAGED	COMMUNICATION (SALES MATERIALIS)	COMMITTENENA DIE SEPRACIO	
JAS JOSE LEMPRES TUDELA NY VLY, 15 LETAPA	MINISTER TORANG TURNAMENTAL SERVICE AND SE	NORMAL DESIGNATION OF THE PERSON OF THE PERS	TOURISM TOURISM		Dielotto.	
Institution of the last the la	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O					F 6500 F

CONSORCIO RUKE

The Dario Caratirro Talledo
REPRESENTARIT CONUNDEL CONSORCIO

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE CONSUNDEL CONSORCIO



001037

DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS DE LA OFERTA ECONOMICA

Inc. Of then Dario Catrallero Talledo
REPRESENDANTE COMUN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com

001038





CONSORGIO RUKE

III Jen Dario Colstidro Talledo

RESIGNAMA COMUN DEL CONSORCIO

Ing. Ruben Darlo Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL COMSORCIO





001037

DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS DE LA OFERTA ECONOMICA

IN: PAIDED DATE CONSURED TO TAILED ON THE CONSURED ON THE CONS

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com

ANEXO Nº 4

OFERTA ECONOMICA (MODELO)

001036

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL Nº 003-2022/GRT-CS-1
(Primera Convocatoria)
Presente. –

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA UNITARIA OFERTADA	TOTAL, OFERTA ECNÒMICA SOLES
SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280	180	DÌAS CALENDARIOS	\$/ 940.00	S/ 169,200.00
PARA LA SUPERVISIÓN DE LA C ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO I CANOAS DE PUNTA SAL, PROVI TUMBES" IRI 2549280 PLAZO = 15 DÍAS CALENDARIOS	POBLADO PA NCIA DE CON	JARITOS DEL DIS	STRITO	S/ 14,715.00
				S/ 183,915.00 (SON: CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES)

La oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría de obra a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Tumbes, 27 de diciembre del 2022.

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO Representante Común

Representante Común CONSORCIO RUKE COMPORCIO RUKE

REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO





001035

ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA OFERTA

Ruben Dario Caballoto Taliedo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com

001034

OBRA			SIG 13G 3GTIG	OF COMO	C DE DIMITA CA	T SOUNDON I	diva a desire	T GVIII AN	200		
ENTIDAD	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N' 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"	POBLADO PAJA	RILOS DEL DIS	KING GROSS	2001070	יי, רוסטוועכווא ני	E CONTRALIVIE	MINIE VILLAN - IL	JMBES		
	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES							Tiempo Ejecució	in 180 días - ca	Tiempo Ejecución 180 días - calendarios - 6 MESES	
LUGAR	CONTRALMIRANTE VILLAR - CANOAS DE PUNTA SAL -C.P.PAJARITOS	AJARITOS								31/02/2022	2022
Personal Téc	Personal Técnico, Administrativo y Otros	MONEDA	CANTIDAD	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04	Mes 05	Mes 06	SUB TOTAL	TOTAL
. 01 Supervisor de Obra	or de Obra	/s	1.00	5/ 6,000.00	5/ 6,000.00	8/ 6,000.00	5/ 6,000.00	5/ 6,000.00	8/ 6,000.00	8/36,000.00	5/36,000.00
.01 Asistent	01 Asistente de Supervision	/s	1.00	5/3,300.00	5/3,300.00	5/ 3,300.00	5/ 3,300.00	5/3,300.00	5/3,300.00	5/ 19,800.00	5/ 19,800.00
. Ing. Especia	Ing. Especialista en Estructuras	/s	1.00		5/ 6,000.00	5/ 6,000.00				5/ 12,000.00	5/ 12,000.00
Arguitecto	Arquitecto (Acabados de Obra)	/s	1.00						00.000,9 /5	00'000'9 /5	5/ 6,000.00
Ing. Especia	Ing. Especialista en Instalaciones Electromecanicas	/s	1.00					5/ 5,300.00	5/ 5,300.00	8/ 10,600.00	8/ 10,600.00
Ing. Especia	Ing. Especialista en Instalaciones Sanitarias	/s	1.00					5/5,125.00	5/ 5,125.00	5/ 10,250.00	5/ 10,250.00
Ing. Especial	ing. Especialista en seguridad, higiene ocupacional y medio ambiente	/s	1.00	5/4,000.00	5/ 4,000.00	5/ 4,000.00	5/ 4,000.00	5/ 4,000.00	\$/ 4,000.00	5/ 24,000.00	5/24,000.00
.01 Tecnico Topógrafo	Topógrafo	/s	1.00								
. 01 Ayudant	01 Avudante de Topógrafo	/s	1.00								
Alquiler de Camioneta	;amioneta	/s	1.00	5/ 4,000.00	5/ 4,000.00	5/ 4,000.00	5/ 4,000.00	5/ 4,000.00	5/ 4,000.00	5/ 24,000.00	5/ 24,000.00
. Aiquiler de	Alquiler de Equipo Topografico	/s	1.00	5/ 500.00	8/ 500.00	5/ 500.00	5/500.00	5/ 500.00	8/500.00	\$/ 3,000.00	5/3,000.00
. Viaticos (comidas)	midas)	/s	1.00	8/1,200.00	5/1,200.00	5/ 1,200.00	5/ 1,200.00	5/ 1,200.00	5/ 1,200.00	8/7,200.00	5/7,200.00
. Utiles de Oficina	ficina	/s	1.00	s/ 700.00	s/ 700.00l	8/ 700.00	5/ 700.00	5/ 700.00	5/ 700.00	5/ 4,200.00	5/4,200.00
. Implement	Implementos de Seguridad personal	/s	1.00	\$/ 400.00	5/ 400.00	5/ 400.00	8/ 400.00	5/400.00	5/400.00	5/ 2,400.00	5/ 2,400.00
Alquiler de Oficina	Oficina	/s	1.00	5/ 600.00	8/ 600.00	5/ 600.00	s/ 600.00	8/ 600.00	8/ 600.00	5/3,600.00	5/3,600.00
Control de Calidad	Calidad										
Ensayos d	Ensayos de proctor, granulometrico, EMS	/s	1.00	5/850.00	5/850.00	8/ 850.00				5/ 2,550.00	5/ 2,550.00
Probetas)	Probetas y diseño de mezclas	/s	1.00				5/ 600.00	5/ 600.00	s/ 600.00	5/ 1,800.00	\$/ 1,800.00
Copias de C	Copias de Documentos y Planos	/5	1.00	5/300.00	5/ 300.00	5/ 300.00	5/300.00	5/300.00	5/300.00	5/ 1,800.00	5/ 1,800.00
SUB TOTAL	SUB TOTAL DE SUPERVISION	/5								Sub Total S/	5/ 169,200.00
Liquidacion de Obra	de Obra	/s								8/14,715.00	\$/14,715.00
TOTAL SUPE	TOTAL SUPERVISION - LIQUIDACION (15 DÍAS CALENDARIOS)	/5								Sub Total S/	5/ 14,715.00
TOTAL GASTO	TOTAL GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUI. (%GSL):										5/ 183,915.00

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE CONTIN DEL CONSORCIO CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



001033

DECLARACIÓN JURADA DE SUS REPRESENTANTES LEGALES

him Ruly n Dario Caballero Talledo

REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com Teléfono Celular: 981898750

DECLARACIÓN JURADA

Mediante la presente, Yo RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO identificado con DNI N° 71534179, en mi condición de Representante Legal del CONSORCIO RUKE conformado por las empresas ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER CON RUC NÚMERO 10412188379 Y CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 41218837, y RUKE CONSULTORES EIRL con RUC 20539254643 DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

- Que los representantes legales, accionistas, gerentes, directores y la misma contratista, NO tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la administración pública o infracción a las normas sobre contrataciones pública,
- Que, a la fecha de suscripción del contrato, NO cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

Afirmo y ratifico todo lo manifestado en la presente declaración jurada, en señal de lo cual la firmo en el lugar y fecha que se indica:

Tumbes, 12 de enero del 2023

CONSORCIO FUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO REPRESENTANTE COMUN CONSORCIO RUKE



001031

COPIA DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA PROPIEDAD, LA POSESIÓN, EL COMPROMISO DE COMPRA VENTA O ALQUILER U OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DISPONIBILIDAD DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com

TUMBES, 11 DE ENERO DEL 2023.

001030

CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER

Señor:

ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO RUKE.

Presente.-

ASUNTO

COMPROMISO DE ALQUILER

REFERENCIA :1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – PEC N°

N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

2.- SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA "PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280,

Por el presente confirmamos a ustedes, el compromiso de nuestra empresa, para alquilar nuestros equipos y maquinarias, habiendo sido favorecidos con la Buena Pro del procedimiento de selección de la supervision de obra: : "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280, por lo que, se pondra a vuestra disposicion en condicion de alquiler del equipo que se detalla a continuacion:

EQUIPAMIENTO

Îtem	Descripción Equipo	Unidad	Cantidad
01	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4	UNID	01
02	EQUIPO DE TOPOGRAFIA (ESTACION TOTAL, PRISMAS, GPS)	UNID	01

Rolando Diaz Ramires DNI Nº 80530870 APODERADO

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



001029

COPIA DE LOS DIPLOMAS QUE ACREDITEN LA FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

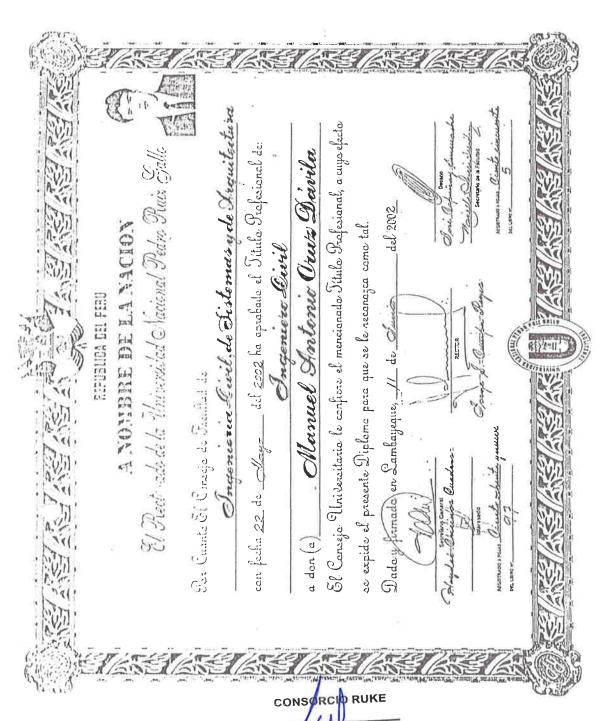
Into Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENIANTE COMUN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com Teléfono Celular: 981898750



ING. SUPERVISOR DE OBRA: ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA CIP. N° 70707.

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com



Ing. Rub Pario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Ing. CIP Julio Mena Boggio secretario ceneral



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO NACIONAL

EL DECANO DEL CONSEJO NACIONAL

Por cuanto

MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA Ingeniero Civil



de la orden e inscrito Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO

con registro N° 70707

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando

autorizado conforme a ley, para ejercer la profesión de Ingeniero.

Miraflores, 22 de Agosto de 2002

Ing. CIP Julio Rivera Felioo DECANO NACIONAL



LUGAR

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Certificado de Habilidad

00100=

Los que suscr	iben certifican que:			-1020
El Ingeniero (a	CRUZ DÁVILA MA a):	NUEL ANTONIO		
	- 1400 - 31 - XII - 101 -	LAMBAŸEQUE		
Adscrito ai Co	nsejo Departamental de:	70707		19/08/2002
Con Registro	de Matrícula del CIP Nº:		Fecha de Incorporad	ción:
Especialidad	CIVIL			
del Colegio de			la Ley № 16053 del Ejercic IADO Y HÁBIL, en consecue	
ASUNTO	SERVICIOS PROFESIONALES	;		
ENTIDAD O PROPIETARIO	VARIOS			
LUCAR	A NIVEL NACIONAL			

	EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA					
DIA	меs	año				
30	04	2023				

Chiclayo

¹¹ de

Enero

del 20 23

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Hous all Conner Pence Ho

Ing. Maria del Carmen Ponce Mejía Decana Nacional Colegio de Ingenieros del Perú

COLEGIO DE INCHAIR ON DEL PERU CONSEJO DE ARTHYENTE DE LAMBAYEOUE

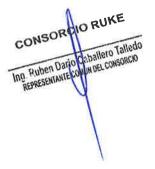
Ing. CIP Carlos Buryos Muntenegro Decano dal dir CD Lambayeque Consejo Departamental Colegio de Ingenieros del Perú



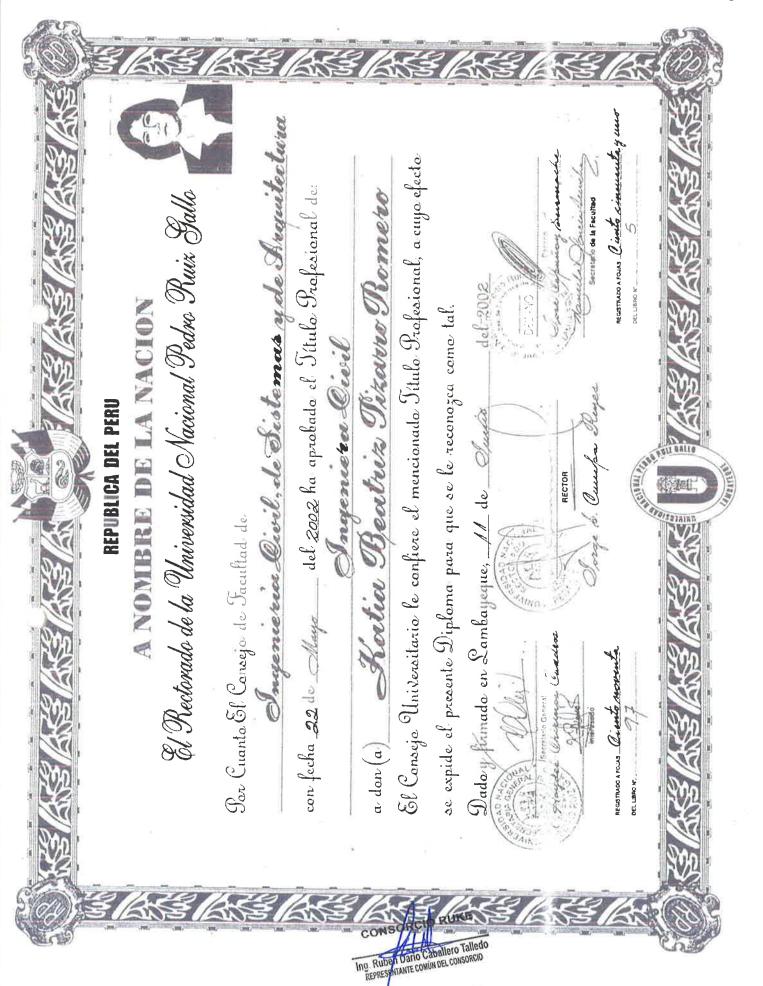


001024

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS ING. CIVIL KATIA BEATRIZ PIZARRO ROMERO CIP N° 70708



Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com Teléfono Celular: 981898750





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO NACIONAL

EL DECANO DEL CONSEJO NACIONAL

Por cuanto



KATIA BEATRIZ PIZARRO ROMERO

Ingeniera Civil

MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrita Ha sido incorporada como

con registro N° 70708

Por tanto,

REPRESENTANTE COMUN DEL CONSURCIO

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizada conforme a ley, para ejercer la profesión de Ingeniera.







Los que suscriben certifican que:







Certificado de Habilidad

001021 PIZARRO ROMERO KATIA BEATRIZ

₌l Ingeniero (a):	
	LAMBAYEOUE

Adscrito al Consejo Departamental de:

CIVIL

70708

19/08/2002

Con Registro de Matrícula del CIP Nº:

Fecha de Incorporación:

Especialidad:

De conformidad con la Ley Nº 28858, Ley que complementa a la Ley Nº 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO

SERVICIOS PROFESIONALES

ENTIDAD

VARIOS

PROPIETARIO

A NIVEL NACIONAL

LUGAR

	NTE DOCUMEN	
DÍA	MES	año
30	04	2023

Chiclayo

Enero

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Mario All Conner Pensett

Ing. María del Carmen Ponce Mejía Decana Nacional Colegio de Ingenieros del Perú

ROS DEL PERU

Ing. CIP Carlus Decang del Co Lambacental

Celegio de Ingenieros del Perú



001020

ESPECIALISTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN SEGURIDAD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

ING. CIVIL GINO PAOLI CRUZ YONG
CIP N° 251900

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com



A NOMBRE DE LA NACIÓN UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

001019

Confiere el	Titulo Profesional	de:	
Maria de Caración		INGENIERO CI	VIL
A:	CR	RUZ YONG GINO	PAOLI
	Título. ectura y Urbanismo de l con los dispositivos acadé	el dia 11 de may la Escuela Profesional de	de 2020 , correspondiente a la Familiad de Ingeniería CIVII
Por tanto: Se expidi las leyes de la Repúbl	e el presente diploma para lica.	que se le reconozca como ta	l y se le otorgue los goces y privilegios que confieren
	Dadoy	firmado en la cindad de Chic	lays el 15 de mayo de 2020
MG JOSE LAZARO LI SECRETARIO G		HUBER EZEQUEL RODRIGUEZ RECTOR	NOMEZRA DE MANDO PERMANDO RAMOS MOSCOS.

The St Statements CPS The St Statements CPS **Statement Statements F1645551 Marriage a Statement Statem	UNIVERSIDAD MILITARINA SOTTES SENOR DE SIRAN SOTTES SE succipio Senora de la Ultimatata de Sobre, que
Franchista de Revidia Para Franchista de Revidia - Campendos Describoras de Gross Revidiada	Augusta CARTYA Asarbe murranya adalama transpi palamata i hanche pari de adantabas representa de N (desadado), music, desado por quaerone adantaba. Se espor periode de a mensa de remensado y 2000 to basil y estimadas en esporado de remensado y 2000 to basil y estimadas en esporados.
**************************************	(B) US ITTE
1000 01 000000 USS 16 285 1000 01 100 055 E supro 15	
	ONVERTING METERS OF PARK

Ing Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

El Decano Nacional

Por cuento

GINO PAOLI CRUZ YONG

INGENIERO CIVIL

His sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la andes e inscito con registro Nº 251900 en cumplimiento de la ley 28858, con lecha 09/12/2020

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozia como tal, estando autorizado conforme a ley para execule profesion de INGENIERO

Massives, 99 de Diciembre de 2020

DIRECTOR DECRETARIO NACIONAL

DECANG NACIONAL

CONSORCIO RUKE



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

CRUZ YONG GINO PAOLI

001017

El Ingeniero (a):

LAMBAYEQUE

Adscrito al Consejo Departamental de:

251900

09/12/2020

Con Registro de Matrícula del CIP Nº:

Fecha de Incorporación:

CIVIL

Especialidad:

De conformidad con la Ley Nº 28858, Ley que complementa a la Ley Nº 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO

SERVICIOS PROFESIONALES

ENTIDAD

VARIOS

LUGAR

A NIVEL NACIONAL

	NTE DOCUMEN IGENCIA HASTA	
DIA	меs	ANO
31	03	2023

Chiclayo

16

Diciembre

del 20

VÁLIDO SOLO ORIG

Konis All Conner James H.

Ing. María del Carmen Ponce Mejía Decana Nacional Colegio de Ingenieros del Perú

Burgos Montenegro

Decare deliCili - CD Lambayaque Consejo Departamental Colegio de Ingenieros del Perú

RESERVANTE COMMIN DEL CONSORCIO





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU



El Decano Nacional:

Por cuanto

ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO Ingeniero Mecánico Electricista

Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro Nº 111138

Por tanto,

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo RPPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

Miraflores, 23 de Setiembre de 2009 Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme

a ley, para ejercer la profesión de INGENIERC

Ing. CIP Carlos Herrera Descalzi **DECANO NACIONAL**

Ing. CIPAna Mana Virginia Biondi Shere DIRECTORA SECRETARIA GENERAL





001014

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO CIP N° 234937.

Ing. Ruben Darid Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com



UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN A NOMBRE DE LA NACIÓN

Titulo Profesional Confiere el

Angeniero Civil

CABALLERO TALLEDO RUBEN DARIO

Z

de 2019, correspondiente a la Facultad de Ingenieria Civil Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo de la Escucla Académico Profesional de el día 18 de junio Titulo Quien optó dicho

Por haber cumplido con los dispositivos académicos y legales vigentes.

Por tanto:

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que confieren las leyes de la República.

de Dado y firmado en la ciudad de Chiclayo el 19

de 2019

julio

DR HUBER EZEQUINI RODRIGHEZ NOMURA RECTOR

MG. CARLOS AN<mark>ÜREE RODAS QUINTANA</mark> SECRETARIO GENERAL

DR ANDRES ALBERTO RGE COMEZ DECANO DE AFROLITAD DE NCENIERIA, ARGOTFICIA Y URBANISMO

Ing. Rubert Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



Por cuanto

El Decano Nacional



en Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro Nº 234937 cumplimiento de la ley 28858, con fecha 18/10/2019

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley para ejercer la profesión de INGENIERO



Ing. CIP Carlos Fernando Herrera Desculzi DECANO NACIONAL



Miraflores 18 de Octubre de 2019

Ing. CIP Segundo Eduardo Reusche Castillo DIRECTOR SECRETARIO NACIONA.



OMECHI C

Ing/Ruben Dario Caballero Talledo





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ Certificado de Habilidad Los que suscriben certifican que: CABALLERO TALLEDO RUBEN DARIO El Ingeniero (a): Adscrito al Consejo Departamental de: **LAMBAYEQUE** 18/10/2019 234937 Con Registro de Matrícula del CIP Nº: ___ Fecha de Incorporación: INGENIERO CIVIL Especialidad:_ De conformidad con la Ley Nº 28858, Ley que complementa a la Ley Nº 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a). **ASUNTO EJERCICIO PROFESIONAL ENTIDAD PROPIETARIO LUGAR** A NIVEL NACIONAL EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE AÑO DÍA MES 31 03 2023 **TUMBES ENERO** del 20 23 VÁLIDO Ing. María del Carmen Ponce Mejla Consejo Departamental Colegio de Ingenieros del Perú

ORE O RUKE



001010

COPIA DE (I) CONTRATOS Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O (II) CONSTANCIAS O (III) CERTIFICADOS O (IV) CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE, DE MANERA FEHACIENTE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL QUE CONFORMA EL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.

CONSORCE RUKE

And Product of Aballero Talledo

And Product of Aballero Talledo

ESTRESENANTE CONDUCTOR CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com



ING. SUPERVISOR DE OBRA:
ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA
CIP. N° 70707.

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

001008

Señor: CONSORCIO RUKE ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO REPRESENTANTE COMÚN

Yo, MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA, identificado con documento de identidad N° 16725970, domiciliado JR. HUALLAGA CERCADO DE LIMA 434 DPTO. 312 LIMA LIMA LIMA, declaro bajo juramento: Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de SUPERVISOR DE OBRA para ejecutar la Obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280, que el postor CONSORCIO RUKE resulto favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERIO CIVIL	<u> </u>		
Universidad	UNIVERSIDAD NA	CIONAL PEDRO RUIZ GALL	.0	
Bachiller	2	Título Profesional	INGENIERO CIVIL	
Fecha de expedición del grado o	título		11/06/2002	

Experiencia

N°	Objeto de la Contratacion	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA CULMINACION OBRA	CARGO	Tiempo
01	"CONSTRUCCION DE AULAS Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 073 VIRGEN DEL CISNE SECTOR EL COMPLEJO, DISTRITO DE AGUA VERDES – ZARUMILLA – TUMBES".	25/07/2008	22/12/2008	SUPERVISOR	150
02	INSTITUTO SOCIAL DE PROYECTOS Y OBRAS – PERÚ	02/02/2009	29/01/2010	RESIDENTE DE OBRA	361
03	CONSTRUCCION DE AULAS, SS.HH. Y CERCO PERIMETRICO PARA EL NIVEL INICIAL DEL CENTRO POBLADO LA BOCANA- VICHAYAL	30/01/2010	23/04/2010	RESIDENTE DE OBRA	83
04	"CONSTRUCCION DE AULAS DE LA IE ISLA SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO ISLA SAN LORENZO-VICHAYAL-PAITA- PIURA"	15/11/2010	30/07/2011	RESIDENTE DE OBRA	257
6	"MEJORAMIENTO DEL ESPACIO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION INICIAL DE LA LE Nº 218 MARÍA MONTESSORI DE AA.HH FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR – TUMBES"	31/07/2011	05/10/2011	SUPERVISOR	66
06	"CREACION DE LA ESCUELA DE MEDECINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES TUMBES II ETAPA (CONTRATO Nº 06-2017/UNT-R)"	10/08/2017	18/01/2018	JEFE DE SUPERVISION	161
07	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE TUMBES - II ETAPA"	01/02/2018	08/05/2018	JEFE DE SUPERVISION	96

CONSORCIE RUKE

08	"MEJORAMIENTO Y AMPI IACIÓN DEL SALON DE USOS MULTIPLES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MÁNCORA, DEL DISTRITO DE MÁNCORA PROVINCIA DE TALARA – REGIÓN PIURA"	01/10/2019	28/01/2020	RESIDENTE DE OBRA	0119
09	"RECUPERACIÓN DE INFRAFSTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE 068 BELLAVISTA – DISTRITO CASITAS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES"	29/10/2020	26/01/2021	RESIDENTE DE OBRA	89
10	"CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SEKVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA DEPARTAMENTO PIURA"	27/01/2021	12/02/2021	RESIDENTE DE OBRA	15
11	"CONTREUCIÓN DE COBERTURA, EN EL (LA) LE SAN MIGUEL – PIURA, DISTRITO DE PIURA-PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"	22/09/2021	20/01/2022	RESIDENTE DE OBRA	120
12	I.S.T ILLIMO, C.E.N° 10122, C.E.N° 11085, ubicado en las juridicaciones de los Distritos de Illimo y Pacora que celebran de una parte como entidad Contratante el CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	01/11/2002	04/01/2003	INSPECTOR	64
13	CONSTRUCCION DE MINICOMPI FIO DEPORTIVO FN LA LE INTEGRADA Nº 0767- BUENOS AIRES	25/0 9 /2012	10/12/2012	KEZIDENTE DE OBKA	/5
14	CONSTRUCCION DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN LA LE № 0091- ABRAHAM GARCIA TORRES-TIMGO DE PONAZA	03/04/2014	03/06/2014	RESIDENTE DE OBRA	60

La experiencia total acumulada es de: 1716 DIAS = 4 AÑOS 8 MESES 16 DIAS

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de supervisión de la obra.

Tumbes, 13 de enero del 2023.

Manuel A Cruz Davila ING. CIVIL CIP. N° 70707 SUPERVISOR DE OBRA

Ing. Ruben Dano Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

001006

CONSTANCIA DE TRABAJO MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA

INGENIERO CIVIL C.I.P N° 70707

Identificado con DNI N° 16725970, Se ha desempeñado administrativamente como SUPERVISOR; bajo los Contratos de Consultoria de SUPERVISION de Obras suscrito con diferentes entidades; bajo el siguiente detalle:

01.- Cargo o Función

SUPERVISOR.

Obra.

: MEJORAMIENTO DEL ESPACIO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA 1.E N° 218 MARÍA MONTESSORI DEL AA.HH FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DISTRITO DE ZORRITOS.

PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR — TUMBES"

Ejecutor

: CONSTRUCTORA NISSY ROAL SAC

Plazo de Ejecución

: 80 días Naturales (18/Julio/2011 - 05/Octubre/2011)

Entidad Contratante

: Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos

02.- Cargo o Función

SUPERVISOR.

0bra

: CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

EDUCATIVA INICIAL N° 073 VIRGEN DEL CISNE SECTOR EL COMPLEJO,

DISTRITO DE AGUAS VERDES - ZARUMILLA - TUMBES.

Ejecutor

: CyS Cristhian's E.I.R.L

Plazo de Ejecución

: 150 días Naturales (25/Julio/2008 - 22/Diciembre/2008)

Entidad Contratante

: Municipalidad Distrital de Aguas Verdes

Tumbes; Diciembre del 2011

arlos Manuel Garrido Lopez Arquitecto C.A.P. 7533 Consultor C7777

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Arquitecto 7533 Consultor de Obras: C7777 Teléfono: 972973795 Mz. J, Lt. 09, El Bosque - Tumbes - Tumbes

INSTITUCION SOCIAL DE PROYECTOS Y

MEJORANDO NUIETRA NACIÓN

OFICINA PRINCIPAL: ALFREDO LAPOINT Nº 977 - CHICLAYO

TELÉFONO

: 235982 -972986693

E-MAIL

: inst.soc.proyecto.peru@gmail.com



CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe, Presidente Ejecutivo de la ONGD INSTITUCION SOCIAL DE PROYECTOS Y OBRAS PERU

HACE CONSTAR:

Que, el Ing. Civil Manuel Antonio Cruz Dávila, identificado con DNI. Nº 16725970, ha laborado como Ingeniero residente durante la ejecución de los trabajos de "Construcción de la infraestructura administrativas y educativa en sede principal – ISPO Peru, durante el periodo comprendido del 02.02.2009 al 29.01.2010

Durante su permanencia ha demostrado conocimiento, eficiencia, responsabilidad y puntualidad en el desempeño de sus funciones, hasta la entrega y conformidad de los trabajos contratados.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Chiclayo, 22 de mayo del 2012

ONG INSTITUCIÓN SOCIAL DE

Aide Torres Gonzalez PRESIDENTE

> Ing Ruben Dario Caballero Talledo EPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

MIRAMAR SRL

OBRAS Y SERVICIOS GRLES RUC: 20525411312

CERTIFICADO DE TRABAJO

ROBIN EIRCSSON AMAYA ATOCHE, Gerente General de MIRAMAR OBRAS BIENES Y SERVICIOS GENERALES SRL con RUC 20525411312

HACE CONSTAR QUE:

El ING. CIVIL. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA CIP. 70707 identificado con DNI Nº 16725970, laboro para para mi empresa desempeñado el cargo RESIDENTE DE OBRA. Para las OBRAS.

OBJETO DE	FECHA DE	FECHA DE
LA CONTRATACION	INICIO	CULMINACION
CONSTRUCCION DE AULAS, SS.HH.Y CERCO PERIMETRICO PARA EL NIVEL INICIAL DEL CENTRO POBLADO LA BOCANA - VICHAYAL	19/10/2009	23/04/2010
CONSTRUCCION DE AULAS DE LA IE ISLA SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO ISLA SAN LORENZO – VICHAYAL – PAITA - PIURA	15/11/2010	30/07/2011

El INGENIERO , demostró en todo momento tener interés, habilidad y capacidad para desenvolverse y efectuar todas la labores que se le encomendaron en cada obra

Se expide el presente certificado a fines del interesado

Tumbes 11 de Agosto del 2011

ROBIN AMAYA ATOCHE GERENTE GENERAL MIRAMAR SRL Ing Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CERTIFICADO

EL CONSULTOR INDIVIDUAL QUE SUSCRIBE Y EN FUNCION DE SUS ATRIBUCIONES

CERTIFICA

Que el Ing Civil Manuel Antonio Cruz Davila, con CIP 70707 se ha desempeñado como **JEFE DE SUPERVISION** en la Obra:

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS
 "SUPERVISION DE LA OBRA: CREACION DE LA ESCUELA DE
 MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES – TUMBES II ETAPA
 (CONTRATO N° 06-2017/UNT-R)

Desde 10 de agosto 2017 a 18 enero 2018, habiéndose desempeñado sus funciones con eficiencia, responsabilidad, puntualidad y

Honradez en la función encomendada.

Chiclayo 05 de Febrero 2018

ING. MANUEL AND OFFICE DAVILS
INGENIE RO CIVIL
CIP Nº 70707

CONFORMIDAD DE SERVICIO

EL REPRESENTANTE COMUN DEL CONSOCIO LAMBAYEQUE (MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA – OBRAS, SERVICIOS Y PROYETOS JDR SAC), EN FUNCION DE SUS FACULTADES

HACE CONSTAR:

Que el Ing. Manuel Antonio Cruz Dávila, con Registro CIP N° 070707 se ha desempeñado como JEFE DE SUPERVISION para la Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE TUMBES - II ETAPA".

Desde el 01 de FEBRERO del 2018 hasta el 08 de MAYO 2018, habiéndose desempeñado en sus funciones con eficiencia, responsabilidad, puntualidad y honradez en la función encomendada.

Se extiende el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente

CONSORCIO LAMBAYEGUE

Manuel

CONSTRUCTO RUKE

Ing. Suben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



GESTIÓN 2019 - 2022

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

CONTRATO Nº 003-2019-MDM-ABAST

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALON DE USOS MULTIPLES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MÀNCORA, DEL DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA". ADJUDICACIÓN SIMLIFICADA Nº 01-2019-MDM-CS-1

GENERALIDADES

Ubicación

Lugar Distrito

Provincia Departamento AA.HH Nuevo Mancora

Máncora Talara

Piura

Propietario

Contratista

Domicilio

Municipalidad Distrital de Mancora CONSORCIO MANCORA integrado por

(CAPRI CONTRATISTAS GENERALES EIRL Y

CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES ZORRITOS EIRL) **Edison Erwing Carrasco Prieto**

DNI 03869721

Av. 28 de julio Nº 418 Los Pinos-

Contralmirante Villar andijhon@hotmail.com Nº 01-2019-MDM-CS-1

2433397

Canon y sobre canon

Por contrata

A precios unitarios

Nº 003-2019-MDM-ABAST

23 de seriembre de 2019 R.G.M N 016-2019 MDM-GM

14 de junio de 2019

narzo de 2019

71,598.95 soles 604,439.06 soles

0.90000

(ciento veinte) 120 días calendario

30 de setiembre de 2019 01 de octubre de 2019

28 de enero de 2020

Fecha de aprobación Fecha de presupuesto bas Valor referencial Monto contratado Factor de relación Plazo de ejecución Fecha de entrega de terreno

Representante común

Dirección de correo electrónico

Adjudicación Simplificada

Sistema de contratación

Fecha de firma de contrato

Resolución de aprobación

Código de Inversión

Financiamiento Modalidad de ejecución

Contrato de obra

Inicio de plazo contractual Fin de plazo contractual

Dirección: Av. Plura 539 Teléfono: + 51 073 258061

www.munimancora.gob.pe @munimancora

losa Edgar O. Guerrero Boulangger INGENIERO CIVIL CIP. Nº 212356

RUKE ARTURO E ROJAS R. CIP. 73832

CONSORC INCOMPRESENTANTE COMUNICIEL CONSORCIO



GESTIÓN 2019 - 2022

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

CONTRATO Nº 003-2019-MDM-ABAST

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALON DE usos multiples en el asentamiento humano nuevo màncora, del distrito DE MÀNCORA, PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA" ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 01-2019-MDM-CS-1

En la localidad de Máncora siendo las 11:30am del 30 de Sedembre del 2019; se reunieron en el Asentamiento Humano Nuevo Màncora, lugar donde se ejecutara la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALON DE USOS MULTIPLES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MÂNCORA, DEL DISTRITO DE MÂNCORA, PROVINCIA DE TALARA-REGIÓN PIURA", CÓDIGO DE INVERSION N°2433397, los representantes de la Municipalidad Distrital de Máncora, el contratista y la Supervisión cuyos nombres se indican a continuación, con el fin de hacer entrega del terreno donde se ejecutaran los trabajos de construcción de la obra mencionada.

POR MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

Ing. Exllery Agurto Zapata

Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo

Ing. José E. O. Guerrero Boulangger:

Ingeniero 1 Supervisión y Evaluación de Obras

Ing. Arturo Edgardo Rojas Grados :

Supervisor de Obra

POR EL CONTRATISTA

Sr. Edison Erwing Carrasco Prieto Ing. Manuel Antonio Cruz Davila

Representante Legal Común

Residente de obra

Después de hacer un minucioso recorrido en forma conjunta por toda el área donde se realizará la ejecución de la Obra y verificar la libre disponibilidad del terreno, el contratista manifiesta no tener ninguna dificultad para la recepción del terreno, firmando la presente acta en original y scis (06) copias en la ciudad de Mancora, 18-14-1

Encontrándose conformes las partes firmantes se dio por concluido el acto de entrega de terreno, procediéndose a suscribir la presente Acta en señal de conformidad, con lo cual queda expedito

POR LA MUNICIPALIDAD

MARCORA MARCORA

José Edgar O. Guerrero Boulangger

INCENIERO CIVIL

CIP. Nº 212356

ARTURO E. ROJAS GRADOS ING. CIVIL

R. CIP. T3832

POR EL CONTRATISTA

Mary Agento Zapata

Dirección: Av. Piura 535 Telétono: + 51 073 258061

www.munimancora.gob.pe @munimancora

Edinson Erwing Carrasco Prieto REPRESENTANTE COMUN

Cruz Dávil**a** Manuel A CIP 11 70707

Ing. Rubby Dario Caballero Talledi REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

"Comprometidos con el bienestar de nuestro Pueblo"



GESTIÓN 2019 - 2022

000999

ACTA DE RECEPCION DE OBRA CON LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

CONTRATO Nº 003-2019-MDM-ABAST

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALON DE USOS MULTIPLES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MÂNCORA, DEL DISTRITO DE MÂNCORA, PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA".

ADJUDICACIÓN SIMLIFICADA Nº 01-2019-MDM-CS-1

GENERALIDADES

✓ Ubicación

Lugar Distrito Provincia

Dep<mark>ar</mark>tamento

Propietario :

✓ Representante común

✓ Domicilio

✓ Dirección de correo electrónico

✓ Adjudicación Simplificada

✓ Código de Inversión

✓ Financiamiento

✓ Modalidad de ejecución

√ Sistema de contratación

Contrato de obra

Fecha de firma de contrato

✓ Resolución de aprobación

✓ Fecha de aprobación

✓ Fecha de presupuesto base

√ Valor referencial

✓ Monto contratado

✓ Factor de relación

/ Di de l'elacion

✓ Plazo de ejecución

✓ Fecha de entrega de terreno

✓ Inicio de plazo contractual

Fin de plazo contractual

🖊 Aprob. Adic y Deduc. Vincu. N°01 📳

🗸 Presupu, por variación de metrado 😩

✓ Presupu. Adici y deduc. Vincu N°01:

🗸 Total a deducir del monto contrac. 🖫

AA.HH Nuevo Mancora

Máncora

Talara

Piura

Municipalidad Distrital de Máncora

CONSORCIO MANCORA integrado por

(CAPRI CONTRATISTAS GENERALES EIRL Y

CONSTRUCCIONES SERVICIOS

GENERALES ZORRITOS EIRL)

Edison E. Carrasco Prieto DNI 03869721

Av. 28 de julio N°418 Los Pinos- Clmte Villar

andijhon@hotmail.com

Na 01-2019-MDM-CS-1

2433397

Canon y sobre canon

Por contrata

A precios unitarios

Nº 003-2019-MDM-ABAST

23 de setiembre de 2019

R.G.M Na 016-2019-MDM-GM

14 de junio de 2019

marzo de 2019

671,598.95 soles

071,096.95 soles

604,439.06 soles

0.90000

(ciento veinte) 120 días calendario

27 de setiembre de 2019

28 de setiembre de 2019

26 de enero de 2020

RES. ALC N°019-2020-MDM/ALC

\$/.92,008.71

S/. 60,288.12

S/. 31,722.59

Dirección: Av. Piura 535 Teléfono: +51 073 258061 www.munimancora.gob.pe

🜃 @munimancora

ARTURNO E ROLLAS GRABOS

R. CIP. 73832

ing. MANUEL A CRUZ DAVILA Ingeniero Civil CIP. 76767

"Comprometidos con el bienestar de nuestro Pueblo"



GESTIÓN 2019 - 2022

ACTA DE RECEPCION DE OBRA CON LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

CONTRATO Nº 003-2019-MDM-ABAST

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALON DE USOS MULTIPLES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MÀNCORA, DEL DISTRITO DE MÀNCORA, PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA" ADJUDICAÇIÒN SIMLIFICADA Nº 01-2019-MDM-CS-1

En la localidad de Máncora siendo las 11:30am del 04 de Marzo del 2020; se reunieron en el Asentamiento Humano Nuevo Mancora, lugar donde se ejecutara la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALON DE USOS MULTIPLES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MÂNCORA, DEL DISTRITO DE MÂNCORA, PROVINCIA DE TALARA-REGIÓN PIURA", CÓDIGO DE INVERSION Nº2433397, los representantes de la Municipalidad Distrital de Máncora, el contratista y la Supervisión cuyos nombres se indican a continuación, con el fin de realizar la recepción de la obra definitiva, que en fecha 25 de febrero del 2020 en su primera visita se alcanzó un pliego de observaciones encontradas.

POR MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

lng. Exllery Agurto Zapata

Jefe de la DIDU

(Presidente)

Ing. José E. O. Guerrero Boulangger: CPC Hugo G. Cabrera Ancajima

Jefe (e) DCCU Jefe Abastecimiento

(Miembro) (Miembro)

Ing. Arturo Edgardo Rojas Grados :

Supervisor

(Ascsor)

POR EL CONTRATISTA

Sr. Édison Erwing Carrasco Prieto Ing. Manuel Antonio Cruz Dávila

Representante Legal Común

Residente de obra

Después de hacer un minucioso recorrido en forma conjunta para verificar que las observaciones hechas durante la primera visita de recepción fueron levantadas totalmente, las mismas que se describen y anexan, firmando la presente acta de recepción en original y seis (06) copias en la ciudad de Máncora.

Encontrándose conformes las partes firmantes se dio por concluido el acto de recepción de obra con levantamiento de observaciones, procediéndose a suscribir la presente acta en señal de conformidad, con lo cual queda concluida la ejecución de obra conforme a ley.

POR LA MUNICIPALIDAD

POR EL CONTARTISTA

Edinson Erwing Carrasco Prieto

Dirección: Av. Piura 535 Teléfono: +51 073 258061

www.munimancora.gob.pe M @munimancora

TNG. CIVIL R. CIP. 73832

"Comprometidos con el bienestar de nuestro Pueblo"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

000997

Tumbes, 27 de enero del 2021.

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, ING. MAXIMO WILFREDO FERNANDEZ ALEMAN, REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO EJECUTOR CASITAS, CON DOMICILIO LEGAL EN MZ. B LOTE 01 AA.HH. CIUDAD DE NOE - SECTOR LOS CARDOS III ETAPA - TUMBES - TUMBES - TUMBES.

DEJA CONSTANCIA QUE:

El Ingeniero Civil, MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA, con CIP Nº 70707 identificado con DNI Nº 16725970, ha participado como RESIDENTE DE OBRA, en nuestra representada, a partir del 29 de octubre del 2020 hasta el 26 de enero del 2021, habiendo demostrando durante su estancia Responsabilidad y Eficiencia en Labores encomendadas en la ejecución de la obra:

Entidad

: Municipalidad Distrital de Casitas.

Obra

: "RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE 068 BELLAVISTA - DISTRITO CASITAS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE

VILLAR, REGIÓN TUMBES"

Contrato

: Nº 002-2020-MDC-GM.

Procedimiento de Contratación Publica Especial Nº 01-2020/MDC-CS-1

Contratista

: CONSORCIO EJECUTOR CASITAS

Comercializadora Marasawi S.R.L.

Construcciones y Servicios Zarumilla S.A.C.

Monto

: S/. 487,352.58

(Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 58/100 Soles)

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

> Ing. Máximo W. Fernandez Alemán Representante Común

CONSORCIO EJECUTOR CASITAS



MZ. B LOTE 01 AA.HH. CIUDAD DE NOE - SECTOR LOS CARDOS III ETAPA - TUMBES - TUMBES - TUMBES

TELF, RPC 991329199

E-MAIL: MAXWIL4_3@HOTMAIL..COM

Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

CIO RUKE



CREADO CON DECRETO LEY Nº12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955

PRIMER PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ

000993

"AÑO DE LA UNIVERSIALIZACION DE LA SALUD"

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

OBRA: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOFILOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA"

DATOS GENERALES:

Obra

: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO. PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA"

Adjudicación

: AS-009-2020-CS-MDEA

Contrato

: CONTRATO Nº 024-2020-MDEA

Firma de contrato

: 09/12/2020

Entidad Licitante

: MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALTO

Fuente de Financiamiento

: CANON Y SOBRE CANON

Modalidad de Ejecución

: ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA INDIRECTA (CONTRATA)

Modalidad de Contrato

: A SUMA ALZADA

Empresa Contratista

CONSORCIO EXPLORADORES

CONSORCIO RAMAY Y TAICONSA S.R.L

IKRAN E.I.R.L

Representante Común

SR, EDUARDO TEODORO PALACIOS MURO

Dirección: MZ I - 03 IERA ETAPA URB. APROVISER - TALARA -

PIURA

Valor referencial Valor Contratado Factor de relación \$/ 621,220.88 \$/ 621,220.85 0.999999951707998

Plazo de Ejecución de Obra

60 días calendarios

Ubicación

Sector

A.H. SAN PEDRO

Distrito Provincia El Alto : Talara

Departamento

: Piura

Residente

: Ing. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA - CIP 70707

Inspector

; Ing. Luis Alberto Sánchez Valles

Luis Alberto Sanchez Valles

INGENIERO CIVIL CIP Nº 111408

DORES' S Mura RESIDENTE DE DATA

UNICIPALIZAD DISHRITACHE EL ALTO

Edy Jair Aldoir Cardovo Purizoco

Ing Ruber Dario Caballero Ta REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSOF



CREADO CON DECRETO LEY Nº12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955

PRIMER PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ

En el del distrito de El Alto, provincia de Talara, departamento de Piura, con fecha 11 de diciembre del 2020, se reunieron en el A.H. San Pedro, donde se ejecutarán los trabajos de la Obra: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", las siguientes personas:

000995

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO:

Ing. Luis Alberto Sanchez Valles

: Gerente de Desarrollo urbano

Ing. Edy Jair Aldair Córdova Purizaca:

SUB-GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, LIQUIDACIÓN DE OBRAS.

CATASTRO Y SANEAMIENTO

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

SF. EDUARDO TEODORO PALACIOS MURO Ing. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA : Representante Común del Consorcio

: Residente de Obra

Con la finalidad de efectuar el Acto de Entrega de Terreno, como condición previa al inicio de la ejecución de la Obra: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA"

Luego de realizar el recorrido de inspección respectiva en el área de influencia donde se ejecutará la Obra, se verifico que es compatible con los alcances del Expediente Técnico, que corresponde a los datos señalados en los planos de este y se encuentra disponible; y al no existir observación alguna, firman en señal de conformidad la presente acta en original y cinco copias.

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

Luis Alberto Sanchez Valles

ing Leis Alberto Sanchez Valles

Gerente de Desarrollo Urbano/Inspector

ing. Edy John Alder Cordevo Puritoro
with Governe die voltage for devo Puritoro
to Obras, Cetastro v Sane amiento

Ing. Edy Jair Aldair Córdova Purizaca
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA,
LIQUIDACIÓN DE OBRAS, CATASTRO Y
SANEAMIENTO

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

ST EDUARDO TEODORO PALACIOS MURO

Representante comun

Ing. MANUEL AND THE CRUZ DAVILA

Residente de Obra

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

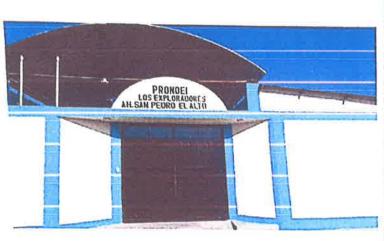


CREADO CON DECRETO LEY Nº12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955

PRIMER PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA:

OBRA: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA"





DATOS GENERALES:

- **CONTRATISTA**
- RESIDENTE
- INSPECTOR
- SISTEMA DE CONTRATACIÓN
- MODALIDAD DE EJECUCIÓN
- VALOR REFERENCIAL
- PRESUPUESTO CONTRATADO
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
- PRESUPUESTOS ADICIONALES
- FACTOR DE RELACIÓN
- CONTRATO DE OBRA Nº
- FECHA DE CONTRATO DE OBRA
- FECHA DE ENTREGA DE TERRENO
- PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
- FECHA DE INICIO DE OBRA
- FECHA DE CULMINACIÓN CONTRACTUAL
- SUSPENSIÓN DE PLASO
- FIRMA DE ACTA DE SUSPENSIÓN
- FECHA INICIO DE SUSPENSIÓN
- FECHA TÉRMINO DE SUSPENSIÓN
- REINICIO DE OBRA
- NUEVO TERMINO DE EJECUCIÓN
- **ACTA DE OBSERVACIONES**

- : CONSORCIO EXPLORADORES
- : ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA CIP 70707
- : ING. WALTER ALFREDO CHULLY CASTILLO CIP 220571
- : A SUMA ALZADA
- : NO CORRESPONDE
- : S/621,220.85
- : S/621,220.85
- : RECURSOS ORDINARIOS (CANON Y SOBRECANON)

Ing FAUL STEY

- : NO CORRESPONDE
- : 1.00%
- : 024-2020-MDEA
- : 09/12/2020
- : 11/12/2020
- : 60 (SESENTA) DIAS CALENDARIO
- : 12/12/2020
- : 12/02/2021
- : 14 dlas + 8 dlas calendarios
- : 18/01/2021
- : 09/02/2021
- : 10/02/2021
- : 03/03/2021
- : 16/04/2021

CONSORCIÓ RUKE

000994

Ing. Ruben Darjo Caballero Talled REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

PLAZA DE ARMAS S/N EL ALTO

Econ. José Israel Mejia OPEP Nº UOG

TELEFAX: 073-256229

CANALES RUY CHE

arrollo Urbano

Nº 68G4N



CREADO CON DECRETO LEY Nº12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955

PRIMER PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ

OBRA: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS BERVICIOS EDUCATIVOS DE PROMOFILIZA EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO MUPA"

En el Distrito El Alto, Provincia de Talara, Departamento de Plura, siendo las 10:30 de la mañana del día 26 de mayo del 2021, donde se ejecutaron los trabajos de la Obra: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA* 🕾 000993 siquientes personas:

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO:

ING. PAUL STEWARD CANALES RUMICHE

ARQ. AYRTON MANUEL RUJEL MOREYRA EC. JOSÉ ISRAEL MEJÍA NOVOA

: Gerente de Desarrollo Urbano Presidente del Comité

: Miembro del Comité

: Sub Gerente de Formuladora de Proyectos

POR LA EMPRESA CONTRATISTA:

SR. EDURDO TEODORO PALACIOS MURO ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA

: Representante Común

: Residente de Obra

POR LA ASESORIA

ING. WALTER ALFREDO CHULLY CASTILLO

: Inspector de Obra

Los Integrantes del Comité de Recepción, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 208.- Recepción de Obra y Plazos del Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, con la finalidad de efectuar el acto de verificar el Levantamiento de Observaciones de acuerdo al Acta de Observaciones firmada con fecha 16 de abril del 2021.

En uso de sus atribuciones DA POR RECEPCIONADA LA OBRA, de acuerdo al Articulo Nº 40 de la Ley Nº 30225 y al Artículo N° 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así mismo el Comité de Recepción de Obra, no da Fé, por la verificación de VICIOS OCULTOS realizados durante la ejecución de la Obra, en señal de conformidad se procede a la firma del ACTA DE RECEPCION DE OBRA.

En señal de conformidad se suscribe la presente Acta de Recepción de Obra, a la 12:30 pm horas del mismo día, se firma la presente Acta en original y (05) copias.

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO:

TYPETO : ANALLS RUMICHE te Desarrollo Urbano

cur in pagin ING. PAUL STEWARD CANALES RUM CHE GERENTE DE DESARROLLO URITANO

PRESIDENTE

Econ. José Isra / Mejja Novoa

ECO. JOSÉ ISRAEL MEJÍA NOVOA SUB GERENTE DE FORMULADORA DE PROYECTOS MIEMBRO

ARQ. AYRTON MANUEL RWEL MOREYRA MIEMBRO

Ayrton Rujal Moveyra ARQUITECTO

Ing Ruben Dario Caballero Talledo

REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

TELEFAX: 073-25

CREADO CON DECRETO LEY Nº12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955

PRIMER PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA:

OBRA: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS

EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA"

POR LA EMPRESA CONTRATISTA:

000992

Eduardo Teodoro Palecios Muro

SRA. EDURAD PECULORO PARMOIOS MURO REPRESENTANTE COMÚN

MITANIO ESILE DAVILA RESIDENTE DE OBRA

POR LA ASESORÍA:

ING. WALTER ALFREDO CHULLY CASTILLO INSPECTOR DE OBRA.

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

TELEFAX: 073-256229



CONSULTORES Y CONSTRUCTORES Q+WORKS E.I.R.L / RICHARD EDWRS ESCALANTE GRANDA

000991

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CERTIFICADO DE TRABATO

LIC. LORENA DEL PILAR PEÑA TALLEDO Quien suscribe, REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO SAN MIGUEL DE PIURA.

CERTIFICA:

Que, el ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DÁVILA, con CIP Nº 70707, ha laborado en la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, EN EL (LA) I.E SAN MIGUEL - PIURA, DISTRITO DE PIURA- PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" como Residente de Obra del 22 de septiembre del 2021 hasta el 20 de enero del 2022.

Se otorga el presente certificado para los fines que el interesado estime conveniente.

Piura, 20 del mes de enero de 2022.

Atentamente;

CONSORCIO SAN MIGUEL DE PIURA

LIC. LORENA DEL PILAR PENA TALLEDO REPRESENTANTE COMUN

LORENA DEL PILAR PEÑA TALLEDO REPRESENTANTE COMUN CONSORCIO SAN MIGUEL DE PIURA

Ing. Rymen Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONTRATO NºOO3 - 2002 - CTAR-LAMBAYEQUE

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios para la Supervisión de las **Obras : I.S.T ILLIMO, C.E N° 10122, C.E N° 11085**, ubicado en las Jurisdicciones de los Distritos de Illimo y Pacora que celebran de una parte como Entidad Contratante el **CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**, con R.U.C. N°20148348937, a quien en adelante se denominará "CTAR LAMBAYEQUE", debidamente representado por el Economista **JUAN AGUINAGA MORENO**, con D.N.I. N° 17911200, designado con Resolución Suprema N° 399-2002-PRES, con domicilio legal en el Km. 4 de la Carretera Chiclayo a Pimentel, Distrito y Provincia de Chiclayo; y de la otra parte por el Ing° CRUZ DÁVILA MANUEL, identificado con D.N.I. N° 16725970, con Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 70707 a quien en adelante se le denominara "**EL INSPECTOR**", con R.U.C N° 10167259702 con Domicilio legal en Calle Los Tulipanes # 309. Urb Los Parques, Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en ,los términos y condiciones que se señalan en las cláusulas siguientes:

000990

CLAUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- D.S. N°088-2002 :

Declaran en estado de Emergencia diversos Departamentos

del País ante la Inminencia del Fenómeno "El Niño" Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

- D.S. Nº012-2001-PCM:

Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y

Adquisiciones del Estado.

D.S. Nº013-2001-PCM:

Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del

Estado

Ley Nº 27573

Ley Nº26850

Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2002.

Decreto Leg. Nº 295:

Código Civil.

- Ley Nº 26922

Ley Marco de Descentralización

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

Según la Base Legal referida en la Cláusula Primera, el "CTAR-LAMBAYEQUE", está autorizado a encargar y contratar con cargo a los Recursos del Tesoro Público para la realización de Actos de Supervisión de las Obras: I.S.T ILLIMO, C.E Nº 10122, C.E Nº 11085, ubicado en las Jurisdicciones de los Distritos de Illimo y Pacora

Que la Obra indicando el numeral 2.1, dentro del Programa de Prevención Fenómeno de "El Niño" 2002, se va a ejecutar por la Modalidad de Contrata por la Empresa CONSTRUCTORA NAYLAMP S.A, ganadora de la CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE MENOR CUANTIA Nº 001-2002-CTAR.LAMB, por el Sistema de SUMA ALZADA, por Materiales, Mano de Obra y Equipo.

Que la Gerencia Regional de Operaciones CTAR LAMBAYEQUE, con la finalidad de realizar una efectiva Supervisión de las Obras que viene ejecutando por la Modalidad de Contrata dentro del Marco de Programa Ordinario de Inversiones año 2002 – Programa de Prevención Fenómeno de El Niño 2002, ha invitado a Ingenieros especialistas para la realización de esta labor

9

CONSTRUIO BUKE

Inc. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO Manuel Antonio Cruz Dávila INGENTERO CIVIL Reg C.I.P. Nº 70707 Que la Gerencia Regional de Operaciones, ha realizado la Evaluación de las propuestas de las personas invitadas, designándose en este caso "EL INSPECTOR", para que realice la Supervisión de los trabajos en las Obras I.S.T ILLIMO, C.E Nº 10122, C.E Nº 11085.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

000989

Por el presente Contrato, "EL INSPECTOR" se obliga a realizar las labores de Supervisión de las Obras I.S.T ILLIMO, C.E N° 10122, C.E N° 11085, teniendo en cuenta los dispositivos legales vigentes, y será la responsable de la cabal, eficiente, y satisfactoria ejecución de la obra materia del presente contrato y no podrá eludir sus responsabilidades una vez concluidos los trabajos.

CLAUSULA CUARTA:

MONTO DEL CONTRATO, FINANCIACION Y FORMA DE

PAGO

4.1 MONTO

El monto total del Contrato de Supervisión será de UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/.1,500.00) mensual, monto que cubre la totalidad de los gastos que el **"EL INSPECTOR"**, deba realizar durante la ejecución de la Obra, así como los tributos de acuerdo a ley.

4.2 FINANCIAMIENTO

El costo que demande los gastos del presente Contrato serán afectados a los Gastos de Supervisión del Proyecto: **I.S.T ILLIMO, C.E Nº 10122, C.E Nº 11085**, cadena funcional 09.024.0066 2.00776 2.0904 y será financiado con recursos ordinarios provenientes del Tesoro Público, de acuerdo al presupuesto del Año 2002 del Programa de Inversiones del **CTAR-LAMBAYEQUE**.

PAGO

El pago será cancelado a "EL INSPECTOR" previo Informe de los trabajos a ejecutarse con la opinión favorable de la División de Supervisión y Liquidaciones, el último haber mensual, será cancelada después de aprobada la Liquidación Final de cuentas del contrato

CLAUSULA QUINTA : PLAZO

5.1 PLAZO

El plazo del presente es de 45 días calendarios y rige desde el inicio de la Obra y culmina con la con la Liquidación Final de Cuentas Aprobada por el **CTAR-LAMBAYEQUE.**

5.2 PERIODO PRORROGADO

Será procedente otorgar prórroga, cuando por motivos propios en la Ejecución de la Obra se modifique el Calendario de Avance Obra consecuente el Plazo de Ejecución, de tal forma que represente demora en el término de la misma.

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES

6.1 EL INSPECTOR, tendrá las siguientes obligaciones:

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruken Dario Caballero Talledo REPPL SENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO Manus Antonio Cruz Dávila



CTAN STATE OF STATE O

6.1.1 Verificar y exigir la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo al Expediente 988 Técnico de la Obra materia de presente Contrato y asegurar el fiel cumplimiento de las condiciones estipuladas así como las obligaciones establecidas en el Contrato para la ejecución de la Obra.

6.1.2 Informar semanalmente a la División de Supervisión y Liquidaciones de quien dependerá funcionalmente mientras dure el presente Contrato, del Avance de la

Obra.

6.1.3 Inspeccionar o visitar la obra permanentemente.

6.1.4 Solicitar y/o recepcionar la información a la empresa ejecutora de los trabajos en obra.

6.1.5 Exigir a la empresa ejecutora de los trabajos de la Obra el cumplimiento del calendario señalado de acuerdo a su propuesta de esta.

6.1.6 Revisar, aprobar y remitir las Valorizaciones de la Obra a la División de Supervisión y Liquidaciones para su aprobación y trámite correspondiente.

6.1.7 Revisar, aprobar la Liquidación Final de Cuentas del Contrato para ejecución de la Obra.

Es obligación de la CTAR-LAMBAYEQUE, aprobar y cancelar oportunamente los pagos a **EL INSPECTOR**, según lo establecido en el numeral 4.3.

CLAUSULA SEPTIMA: PENALIDADES

Si **EL INSPECTOR,** no cumpliese con lo establecido en el numeral 6.1 por causa imputables a EL INSPECTOR, el CTAR LAMBAYEQUE, se aplicará las sanciones de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

CLAUSULA OCTAVA : RESOLUCION DE CONTRATO

Este contrato podrá resolverse por la s siguientes causas:

8.1 **IMPUTABLES AL INSPECTOR**

8.1.1 Por el incumplimiento de las condiciones y obligaciones contenidas en las cláusulas del presente Contrato y que criterio del CTAR LAMAYEQUE.

8.1.2 Si EL INSPECTOR no desarrolla los actos de Supervisión de acuerdo al Expediente Técnico aprobado y si no hace cumplir con las Cláusulas establecidas en el Contrato de ejecución de Obra, salvo causas de fuerza mayor debidamente acreditadas.

CLAUSULA NOVENA: PENALIDADES

El presente Contrato por razones presupuestales, podrá ser suspendidos con una carta de Pre aviso por motivos que sean facultativos del CTAR LAMBAYEQUE, a fin de evitar egresos innecesarios al Patrimonio Estatal.

Para la suspención se requiere de carta de pre aviso de 07 días, pudiendo ser reiniciado en las mismas condiciones y Cláusulas del Contrato Original.

CLAUSULA DECIMA: DISPOSICIONES FINALES

10.1 VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del presente Contrato hasta la Suscripción del Acta de Recepción definitiva de la Obra, el plazo de ejecución se adjudicará a lo señalado en la Cláusula Quinta del presente Contrato.

O RUKE

Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

Manual Antonio Cruz Dávila INGENIERO CIVIL



10.2 MODALIDAD DEL CONTRATO

Este contrato se realizará bajo la modalidad Servicios No Personales, en consecuencia **EL INSPECTOR** se obliga a culminar sus labores una vez entregado los Trabajos y realizada la Liquidación Final de Cuentas de la Obra supervisada por **EL INSPECTOR** a entera satisfacción del **CTAR LAMBAYEQUE**.

10.3 JURIDICCION CONTRACTUAL

Las parte se someten expresamente a las Leyes y Tribunales de la República del Perú. El **CTAR LAMBAYEQUE** y **EL INSPECTOR** renuncian al fuero de su domicilio y se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la Ciudad de Chiclayo.

10.4 CLAUSULAS ADICIONALES

Las variaciones que por cualquier concepto modifiquen los términos del presente Contrato, se harán constar mediante cláusulas adicionales, las mismas que deberán ser suscritas por los representantes legales de ambas partes.

POR EL CTAR LAMBAYEQUE

EL INSPECTOR

Consejo Transitorio de Administración Reciona-

Eso. JUAN AGUINAGA MORENO

Menuel Antonio Cruz Bávila INGENIERO CIVIL Ass CIP Nº 10707

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REDIGENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

SEDE : REGIONAL

ACTA DE DECEDORA DE CONTRA DE CONTRA

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

000986

Siendo las Diez horas del día Cuatro de Enero del Dos Mil Tres, se dieron cita en el C.E Nº 10122 — CHIRIMOYO - ILLIMO , Grupo E 15, ubicado en el Caserío "EL CHIRIMOYO", Distrito de ILLIMO, Provincia de LAMBAYEQUE, Departamento de LAMBAYEQUE, Los Miembros del Comité de Recepción y Entrega de las Obras Ejecutadas por el CTAR LAMBAYEQUE, en el Sector Educación correspondiente a los grupos E14, E15, E16, E17, E18, E19, E19-B, E20A, E20C, del Programa de Prevención Fenómeno de El Niño 2002, designada con Resolución Presidencial Nº 550 — 2002 — CTAR.LAMB/PE, del 13 de Diciembre del Dos Mil Dos, integrada por los señores: Ingº Jorge Luis Nizama Paz, quien la Preside y como Miembro el Ingº Manuel Cruz Davila, Inspector de Obra.

Por otra parte en representación de la Empresa Constructora que ejecuto la Obra, EMPRESA CONSTRUCTORA NAYLAMP S.A. CONTRATISTAS GENERALES., debidamente representado por su Director Gerente Ingº José Antonio Jaime Véliz, con la finalidad de llevar a cabo el acto de Recepción de la Obra: C.E. Nº 10122 — CHIRIMOYO - ILLIMO, la misma que corresponde al Programa Ordinario de Inversiones — Programa de Prevención Fenómeno de "El Niño" Dos Mil Dos, bajo la Modalidad de Contrata a Suma Alzada, cuya meta consistió en lo siguiente:

- DESMONTAJE Y MONTAJE DE 180.18 M2 DE COBERTURA DE ETERNIT Y VIGAS DE MADERA DE LAS AULAS 1 Y 2 .
- COLOCACION DE 02 PLANCHAS DE ETERNIT 8' EN AULA 5.
- PICADO DE 91.35 M2 DE MUROS DE ADOBE Y LADRILLO, A 45 CM. DEL NIVEL DEL PISO.
- TARRAJEO DE 1.20 M2 DE MUROS DE ADOBE CON YESO + CEMENTO.
- CONSTRUCCION DE 230.00 ML DE CONTRAZOCALOS DE CEMENTO H= 0.45 M. TANTO EN EL INTERIOR COMO EN EL EXTERIOR DE LAS AULAS.

Habiéndose recorrido la Obra, se verifico que esta ha sido ejecutada de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas que conforman el Expediente Técnico.

Acto seguido, cada uno de los representantes suscriben la presente Acta por quintuplicado en señal de aceptación y conformidad.

POR EL GOBIERNO REGIONAL

ING° JORGE LUIS NIZAMA PAZ CIP N° 23531

PRESIDENTE

MIEMBRO

Manuel &

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA NAYLAMP S.A. CONTRATISTAS GENERALES.

CONTRUCTORA NAYLAMP B.A.
Contratista Generales

Jng. Jest Vatorio Jame Velis

SPECTON GENERAL!

CONSORCIO RUKE

REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

JARO CONSTRUCCIONES S.A.C. CONSTANCIA DE TRABAJO

YO INGO JORGE ANTONIO ROJAS OTOYA, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA JARO CONSTRUCCIONES S.A.C., POR EL PRESENTE:

HACE CONSTAR:

QUE EL INGº MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA, CON DNI Nº 16725970 Y CIP Nº 70707, HA LABORADO EN NUESTRA EMPRESA COMO **RESIDENTE DE OBRA** EN LA EJECUCION DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN LA I. E. Nº 0091 — ABRAHÁM GARCÍA TORRES - TINGO DE PONAZA", DESDE EL 03 DE ABRIL DEL 2014 HASTA EL 03 DE JUNIO DEL 2014, CUMPLIENDO SU FUNCION CON RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD, PUNTUALIDAD Y RESPETO.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA HA SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

PICOTA, 03 DE JULIO DEL 2014.

JARO CONSTRUCCIONES SAC

GERENTE GENERAL

CONSORCIO ROKE

Ing. Ruben Danic Caballero Talledo
REPRESENTANTE CONÚN DEL CONSORCIO

JARO CONSTRUCCIONES S.A.C. CONSTANCIA DE TRABAJO

YO, ING° JORGE ANTONIO ROJAS OTOYA, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA JARO CONSTRUCCIONES S.A.C., POR EL PRESENTE:

HACE CONSTAR:

QUE, EL ING° MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA, CON DNI N° 16725970 Y CIP N° 70707, HA LABORADO EN NUESTRA EMPRESA COMO RESIDENTE DE OBRA EN LA EJECUCION DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DEL MINICOPLEJO DEPORTIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N°0767 – BUENOS AIRES", DESDE EL 25 DE SETIEMBRE DEL 2012 HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2012, EL CUAL HA VENIDO CUMPLIENDO SU FUNCION CON RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD, PUNTUALIDAD Y RESPETO.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA HA SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

PICOTA, 03 DE ENERO DEL 2013.

JARO CONSTRUCCIONES SAC.

Ing Jorge A. Rojas Oloya GERENTE GENERAL

CONSORCIO RUKE

In: Puben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



CONSORCIO RUKE 000983 CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643

ESPECIALISTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN SEGURIDAD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

ING. CIVIL GINO PAOLI CRUZ YONG
CIP N° 251900

Ing. Ryben Dario Caballero Talledo REPHESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com

Teléfono Celular: 981898750

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

000982

Señor: CONSORCIO RUKE ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO REPRESENTANTE COMÚN

Yo, GYNO PAOLI CRUZ YONG, identificado con documento de identidad N° 71645551, domiciliado CALLE SAN LUIS 390-SAN ANTONIO-CHICLAYO- LAMBAYEQUE, declaro bajo juramento: Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de ESPECIALISTA EN SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y AMBIENTAL para ejecutar la Obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280, que el postor CONSORCIO RUKE resulto favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

I. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERIO CI	INGENIERIO CIVIL				
Universidad	UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN				
Bachiller		Título Profesional	INGENIERO CIVIL			
Fecha de expedición del gra	a de expedición del grado o título		15/05/2020			

J. Experiencia

N°	Objeto de la Contratacion	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA CULMINACION OBRA	CARGO	Tiempo
01	"CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO SAN FRANCISCO SOLANO EL PREDICADOR UBICADO EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"	06/01/2021	10/08/2022	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	581

La experiencia total acumulada es de: 581 DIAS = 1 AÑO 6 MESES

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de supervisión de la obra.

Tumbes, 13 de enero del 2023.

Ing. Civil Gino P. Cruz Yong

CONSORDIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



OFICINA: Pasaje Los Ángeles Nº 403 Of, 201 - S.M.P.

PLANTA: Jr. Flora Tristán Nº 3070 - S.M.P. 568-6077 CELULAR: 999-025-835 NEXTEL: 99 - 823*5205 RPM: #917993

RUC: # 20518618254

00098

E-mail: goretzasac@gmail.com goretzasac@hotmail.com

CONSTANCIA

EL QUE SUSCRIBE, EL GERENTE GENERAL DE GORETZA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

HACE CONSTAR:

Que, El ingeniero, GINO PAOLI CRUZ YONG, Con Registro CIP Nº 251900, Laboro En Nuestra Empresa Desempeñando El Cargo De: ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO SAN FRANCISCO SOLANO EL PREDICADOR UBICACADO EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA":

Durante El Periodo Comprendido Desde **06 Enero Del 2021** Hasta**10 de Agosto Del 2022**

Se Expide A Presente Constancia A Solicitud De Interesado Para Los Fines Que Estimé Conveniente.

Lima, 28 de Setiembre de 2022

DNI 08647506

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANE COMUN DEL CONSORCIO



CONSORCIO RUKE CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643 000930

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO CIP N° 234937.

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com

Teléfono Celular: 981898750

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

000979

Señor: CONSORCIO RUKE ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO REPRESENTANTE COMÚN

Yo, RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO, identificado con documento de identidad N° 71534179, domiciliado URB. JOSE LISNHER TUDELA MZ Y LT.16 PUYANGO — TUMBES TUMBES, declaro bajo juramento: Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS para ejecutar la Obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280, que el postor CONSORCIO RUKE resulto favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

E. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERIO CIVIL			
Universidad	UNIVERSIDAD SEN	IOR DE SIPAN		
Bachiller	3	Título Profesional	INGENIERO CIVIL	
Fecha de expedición del grado o	título		19-07-2019	

Experiencia

N°	Objeto de la Contratacion	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA CULMINACION OBRA	CARGO	Tiempo
01	"CONSTRUCCION Y AMPLIACION E IMPLEMENTACION DE LA LE.P CAMBRIDGE COLLEGE. URB. MESA REDONDA SAN MARTIN DE PORRES – SAN MARTÍN DE PORRES – LIMA"	11/12/2019	16/03/2022	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	826

La experiencia total acumulada es de: 826 DIAS = 2 AÑOS 2 MESES

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de supervisión de la obra.

RUBEH DARIO CABALLERO TALLEDO CIV. 234937.

Tumbes, 13 de enero del 2023.

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



JJG&H CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

OBRAS CIVILES - CONSULTORÍA - SUPERVISIÓN

CERTIFICADO

000978

Quien suscribe, en representación de **JJG&H CONTRUCCIONES GENERALES SAC**, con RUC N° **20521612151**, con domicilio en: AV. Los Pinos # 743 Independencia certifica:

Que, el ing. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO, identificado con C.I.P. N° 234937 ha prestado servicios en nuestra empresa desde el 11 de Diciembre del 2019 al 16 de Marzo del 2022, desempeñado como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, en la obra de: "CONSTRUCCION Y AMPLIACION E IMPLEMENTACION DE LA I.E.P CAMBRIDGE COLLEGE. URB. MESA REDONDA SAN MARTIN DE PORRES - – SAN MARTÍN DE PORRES - LIMA":

Se expide el presente certificado según lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 728 y para los fines que la persona considere conveniente.

Lima, 01 de Abril del 2022

CONSORCIO BUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo



CONSORCIO RUKE CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643

000977

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS ING. CIVIL KATIA BEATRIZ PIZARRO ROMERO CIP N° 70708

Inti Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMUNI DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com Teléfono Celular: 981898750

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señor:
CONSORCIO RUKE
ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
REPRESENTANTE COMUN DE CONSORCIO

000978

Yo, KATIA BEATRIZ PIZARRO ROMERO, identificado con documento de identidad N° 16725569, domiciliado LOS TULIPANES N° 309 URB LOS PARQUES CHICLAYO, declaro bajo juramento: Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de ESPECIALISTA INSTALACIONES SANITARIAS para ejecutar la Obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280, que el postor CONSORCIO RUKE resulto favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

C. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERIA CI	/IL		
Universidad	UNIVERSIDAD I	JNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO		
Bachiller	12	Título Profesional	INGENIERA CIVIL	
Fecha de expedición del gra	ado o título		11/06/2002	

D. Experiencia

N°	Objeto de la Contratacion	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA CULMINACION OBRA	CARGO	Tiempo
01	"CREACION DEL ANFITEATRO DE ANATOMIA PARA LA ESCUELA DE MEDECINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE TUMBES"	03/03/2017	14/06/2017	ASISTENTE DE JEFE DE SUPERVISION (ESPECIALISTA DE SANITARIAS)	103
02	"CREACION DE LA ESCUELA DE MEDECINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES – TUMBES II ETAPA (CONTRATO N° 06-2017/UNT-R)"	10/08/2017	08/01/2018	ASISTENTE DE JEFE DE SUPERVISION (ESPECIALISTA DE SANITARIAS)	151
03	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA LE ANGELITOS DE JESUS DEL BARRIO EL PROGRESO DEL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA E TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES"	18/11/2020	18/04/2021	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	151
04	"REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR № 14918 TUPAC AMARU, CON CODIGO DE LOCAL № 439798, DISTRITO DE MANCORA, TALARA, PIURA"	22/07/2021	10/07/2022	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	353

La experiencia total acumulada es de: 758 DIAS = 2.8AÑOS

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de la supervisión de la obra.

Ing, Katia B. Pizarro Romero

CIP: 70708 Especialista Sanitaria Tumbes, 12 de enero del 2023.



LOS TULIPANES Nº 309 – URB LOS PARQUES – CHICLAYO JR HUALLAGA 434 - DPTO 312 CERCADO - LIMA

Telf. 074-227847 Celular 979846884 RPM #844891 Kpizarro@cyp.com.pe - ing_kbpr@yahoo.es

000975

CERTIFICADO

Que la Gerente General, en Ejercicio de sus atribuciones y que al final suscribe:

Que la Ing Civil Katia Beatriz Pizarro Romero con Registro CIP 70708 se ha desempeñado como ASISTENTE DE JEFE DE SUPERVISION (ESPECIALISTA DE SANITARIAS) para las siguientes obras

"CREACION DEL ANFITEATRO DE ANATOMIA PARA LA ESCUELA DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES"

Desde el 03 de marzo del 2017 hasta 14 de junio del 2017, demostrando responsabilidad y conocimiento del proyecto, enmarcado en AS-SM-2-2016-UNT-CS-1, CONTRATO Nº 003-2016/UNT-R

Se extiende la Presente Constancia a Solicitud del Interesado

Tumbes, 29 agosto del 2017

CYP CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ELIRA

Ing. Manuel Antonio Cruz Dávila GERENTE ADMINISTRATIVO

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CERTIFICADO

EL CONSULTOR INDIVIDUAL QUE SUSCRIBE Y EN FUNCION DE SUS ATRIBUCIONES

CERTIFICA

Que la Ing Civil Katia Beatriz Pizarro Romero con Registro CIP 70708 se ha desempeñado como **ASISTENTE DE SUPERVISION (ESPECIALISTA DE SANITARIAS)** para la siguiente obra

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS "SUPERVISION DE LA OBRA: CREACION DE LA ESCUELA DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES – TUMBES II ETAPA (CONTRATO N° 06-2017/UNT-R)

Desde 10 de agosto 2017 a 08 enero 2018, habiéndose desempeñado sus funciones con eficiencia, responsabilidad, puntualidad y honradez en la función encomendada.

Chiclayo 05 de febrero 2018

ING. MANUEL AN ADMITUREZ DAVILS
INGENIE RO CIVIL
GIF Nº 70707

Ing Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CARLOS MANUEL GARRIDO LÓPEZ





CONSTANCIA DE TRABAJO

KATIA BEATRIZ PIZARRO ROMERO

INGENIERO CIVIL C.I.P N° 70708

Identificado con DNI N° 16725569, Se ha desempeñado administrativamente como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS; bajo los Contratos de Consultoría de SUPERVISION de Obras suscrito con diferentes entidades; bajo el siguiente detalle:

- Obra

: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA 1.E ANGELITOS DE JESUS DEL

BARRIO EL PROGRESO DEL DISTRITO DE TUMBES — PROVINCIA E TUMBES —

DEPARTAMENTO DE TUMBES"

- Periodo

: Desde el 18 de Noviembre del 2020 hasta el 18 de Abril del 2021

- Entidad

: Municipalidad Provincial de Tumbes

- Monto de Obra: S/. 1'785,986.90 SOLES.

Tumbes; Julio del 2022

Carlos Manuel Carrido López Asquitecto Q.A.P. 7533 Consultor C-7777

> Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

CONSORCIO SUPERVISOR I.E. TUPAC AMARU.



C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL - HARPER INGENIEROS SAC

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE: CARLOS MANUEL GARRIDO LOPEZ, identificado con DNI 00239724, designado representante común del CONSORCIO SUPERVISOR I.E. TUPAC AMARU, por los consorciados C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL – HARPER INGENIEROS SAC, INTEGRANTES, para la SUPERVISION DE LA OBRA, "REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR N° 14918 TUPAC AMARU, CON CODIGO DE LOCAL N° 439798, DISTRITO DE MANCORA, TALARA, PIURA, con domicilio en Calle San Martin 202-2do piso – Tumbes, DEJO CONSTANCIA QUE:

KATIA BEATRIZ PIZARRO ROMERO

INGENIERO CIVIL C.I.P N° 70708

Identificado con DNI N° 16725569, Se ha desempeñado en el equipo de SUPERVISION DE LA OBRA, "REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR N° 14918 TUPAC AMARU, CON CODIGO DE LOCAL N° 439798, DISTRITO DE MANCORA, TALARA, PIURA" desde el 22 de Julio del 2021 hasta el 10 de Julio del 2022, como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, Desempeñándose con responsabilidad, puntualidad y conocimiento de las actividades encargadas

Entidad Contratante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

Contratista Ejecutor de la Obra CONSORCIO TUPAC

Monto de ejecución de Obra S/. 5′238,257.64 SOLES.

Contratista de la Supervisión CONSORCIO SUPERVISOR I.E. TUPAC AMARU

Contrato de Supervisión CONTRATO Nº 02-2021/MDM-ALC

Monto de Contrato de Supervisión S/. 235,721.62

Mancora; 01 de Agosto del 2022

I.E. TUPAC AMARU

Are Geries Manuel Garride Leger SUPERVISOR DE OBRA

> Ing. Ruber Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



CONSORCIO RUKE 000971 CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECANICAS ING. MECANICO ELECTRICISTA ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO CIP N° 111138

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com

Teléfono Celular: 981898750

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señor: CONSORCIO RUKE ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO REPRESENTANTE COMÚN

Yo, ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO, identificado con documento de identidad N° 43825427, demiciliado URB. JOSE TUDELA ETAPA 2 MZ Q LT. 16, declaro bajo juramento: Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS para ejecutar la Obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280, que el postor CONSORCIO RUKE resulto favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

G. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERIO ME	ECANICO ELECTRICO		
Universidad	UNIVERSIDAD	PEDRO RUIZ GALLO		
Bachiller		Título Profesional	INGENIERO MECANICO ELECTRICO	
Fecha de expedición del gra	do o título		16/03/2009	

H. Experiencia

N°	Objeto de la Contratacion	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA CULMINACION OBRA	CARGO	Tiempo
01	"CONSTRUCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA LUZ A LAS NACIONES- UBICADO EM AV. TUPAC AMAKU N° 306 – DISTRITO TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"	30/03/2011	02/12/2011	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	247
02	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Nº 020 HILARIO CARRASCO VICES DEL DISTRITO DE CORRALES PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"	28/02/2012	25/09/2012	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	210
03	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTTITUCION EDUCATIVA N° 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES – REGIÓN TUMBES "	28/02/2013	29/07/2013	ESPECIALISTA DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN OBRAS	151
04	"RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS- PAMPA GRANDE – TUMBES"	10/11/2015	22/09/2016	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	317

La experiencia total acumulada es de: 925 DIAS = 2 AÑOS 5 MESES

OHI. 43825427.

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de supervisión de la obra.

Tumbes, 13 de enero del 2023.

SHEKINARAFA SRL

JR: ANCASH Nº 144 buenos aires - EL Tumbes shekinarafa@hotmail.com
Telf:072-634745 Cel: 072 - 630850, RPM; *459689

EL QUE SUSCRIBE EL GERENTE GENERAL DE SHEKINARAFA SRL

CERTIFICA Y HACE CONSTANCIA

Que, CELIS CASTILLO ALEX FRANCISCO, identificado con documento de identidad Nº 43825427, de profesión MECANICO ELECTRISISTA, ha trabajado en esta empresa desempeñando el cargo como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS DESDE EL 30/03/2011 AL 02/12/2011 EN LA EJECUCION Y SUPERVISION DE LA OBRA:

"CONSTRUCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA LUZ A LAS NACIONES- UBICADO EM AV. TUPAC AMARU Nº 306 - DISTRITO TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES "

El referido personal se ha desempeñado en su cargo con responsabilidad y eficiencia por lo cual doy fe.

Se expide el presente documento para los fines que estime convenientes

Tumbes 12 de diciembre 2012

Atentamente

Signato E. Marc Line and

Ing. Ruben Pario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

CONSORCIO JERUSALEN

000963

Oficina principal Jr. anchas 144-el milagro TUMBES Teléfono: 950458290

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe si MORE VILLEGAS MIGUEL ANGEL identificado con DNI 10293262 REPRESENTANTE COMUN de CONSORCIO JERUSALEN,

CERTIFICA

Que, CELIS CASTILLO ALEX FRANCISCO, identificado con documento de identidad N° 43825427, de profesión MECANICO ELECTRISISTA, ha trabajado en esta empresa desempeñando el cargo como **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS** DESDE EL 10/11/2015 AL 22/09/2016 EN LA EJECUCION Y SUPERVISION DE LA OBRA:

"RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAEDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS-PAMPA GRANDE-TUMBES"

El referido personal se ha desempeñado en su cargo con responsabilidad y eficiencia por lo cual doy fe

Se expide el presente documento para los fines que estime convenientes

Tumbes 24 de octubre 2016

Atentamente

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

MIGUEL ÁNGEL MORE VILLEGAS

representante legal

SHEKINARAFA & VIRGILIO CURO

IR ANCASH Nº 144 buenos aires. 33 Tumbes. shekmarafa@hotmat.com Tell 072 634745. Cet. 072 - 630850, RPM, *459685

EL QUE SUSCRIBE EL REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

SHEKINARAFA & VIRGILIO CURO

CERTIFICA Y HACE CONSTANCIA

Que, CELIS CASTILLO ALEX FRANCISCO, identificado con documento de identidad Nº 43825427, de profesión MECANICO ELECTRISISTA, ha trabajado en esta empresa desempeñando el cargo como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS DESDE EL 28/02/2012 AL 25/09/2012 EN LA EJECUCION Y SUPERVISION DE LA OBRA;

 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Nº 020 HILARIO CARRASCO VICES DEL DISTRITO DE CORRALES PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES "

El referido personal se ha desempeñado en su cargo con responsabilidad y eficiencia por lo cual doy fe.

Se expide el presente documento para los fines que estime convenientes

Tumbes 12de OCTUBRE 2012

Atentamente

eguado ?

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



CONTRATO DE INGENIERO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Conste por el presente documento, la contratación de un ingeniero especialista para la ejecución del servicio de montaje de instalaciones eléctricas, que celebra de una parte CONSORCIO SHEKINARAFA & ROMERO CONSULTOR, con domicilio legal del consorcio en Jr. Antenor Orrego Nº 106 Barrio Buenos Aires - Tumbes - Tumbes, con representante legal común del consorcio Sr. Segundo Enrique More Villegas, identificado con DNI Nº 80226529, a quien en adelante se le denominara EL CONTRATANTE y de otra parte el ing ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO, Ingeniero mecánico electricista , Reg CIP N°111138,con DNI N° 43825427, con domicilio legal en Mz. Q Lt. 18 Urb . José Lishner Tudela Av Las Artes, a quien en adelante se le denominarà EL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 20 de Febrero de 2013 se suscribió el contrato de ejecución de obra Nº 002-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES y el CONSORCIO SHEKINARAFA & ROMERO CONSULTOR, por un monto en ejecución de obra de S/. 3'833,214.75 En modalidad de concurso oferta, y un plazo de ejecución inicial de (210) días calendarios.

La empresa CONSORCIO SHEKINARAFA & ROMERO CONSULTOR, obtuvo la buena pro del concurso, firmándose la adenda Nº 001-2013 por el cual el monto final de la obra a ejecutar ascendia al monto de S/.4,230,965.43 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTAMIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 43/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de 210 días calendarios.

Forma parte de los componentes del presupuesto total de la obra, las instalaciones eléctricas, por parte de la empresa, requiere de la contratación de un ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS en edificaciones.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente tiene por objeto la contratación de un ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS EN BAJA TENSION, en edificaciones. Para hacerse cargo del diseño, ingenierla de detalle, y dirección constructiva de las instalaciones eléctricas de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES - REGION

CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Ambas partes han convenido en el monto del presente contrato por Ciento Ochenta y dos mil y 00/100 (S/ 182,000.00), el cual será cancelado en forma mensual, de manera proporcional al avance de las instalaciones eléctricas realizadas, en un periodo de 150 DIAS CALENDARIOS.

CLÁUSULA CUARTA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de las obligaciones derivadas del presente contrato, rigen a partir del día siguiente de firmado el presente contrato, hasta la culminación de las obligaciones contraídas, al término de la cual la EMPRESA emitirà al ESPECIALISTA, El respectivo certificado de conformidad por

CLÁUSULA QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES DEL ESPECIALISTA

-Diseñar a nivel de definitivo las instalaciones eléctricas en media tensión 10kVy baja tensión 380/220V, para la obra en referencia de acuerdo a los estudios de factibilidad alcanzados por la

-Elaborar la memoria descriptiva, especificaciones técnicas y de montaje, metrados y

Ing. Ruben Bario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONSORCIO ROMERO CONSULTOR

SEGUNDO E MORE VILLEGAS





presupuesto, análisis de costos unitarios, láminas de detalles y planos a nivel definitivos, los cuales formes. cuales formaran parte de las obligaciones del contrato principal.

Elaborar la ingenierla de detalles de la parte eléctrica

Coordinar a tiempo con la empresa con la empresa, el suministro de los materiales de acuerdo al replanteo de obra ejecutado.

-Dirigir adecuadamente de acuerdo a la normativa aprobada, el montaje de las instalaciones eléctricas.

-Presentar mensualmente un informe detallado de los avances realizados de acuerdo a su especialidad

-Dirigir adecuadamente los trabajos de electrificación en función a las especificaciones y planos del proyecto.

-Al término de la ejecución de la obra, deberá entregar los planos eléctricos conforme a obra.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONESDE LA EMPRESA

-La empresa se compromete a proporcionar sus instalaciones para el desarrollo de las actividades al ESPECIALISTA

.-Proporcionar a tiempo los materiales necesarios para el montaje de las instalaciones eléctricas de acuerdo a los requerimientos del ESPECIALISTA, PRESENTANDO EL RECIBO POR HONORARIOS, de acuerdo a lo pactado en la cláusula tercera.

CLÁUSULA SETIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

.-Serán motivo de la resolución del contrato el incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO

.-El presente contrato es de naturaleza exclusivamente civil, por lo que en todo aquello no previsto, se rige por lo establecido en los artículos N°1764, N°1765 y demás conexos del conexo civil, por ello queda claramente establecido entre las partes, que no existen vínculo laboral alguno entre LA EMPRESA y el ESPECIALISTA, para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si surgen discrepancias en la aplicación interpretación de este documento, se solucionara de común acuerdo, o en su defecto, se recurrirá a la jurisdicción de los jueces o tribunales de los domicilios consignados.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a concillación la referida controversia, De acuerdo a las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Tumbes a los 28 días del mes de Febrero de 2013.

SHE WAS A CONSULTOR

"EL CONTRATANTE"

176 Mex Francisco Cells Cascin. GASEMERGALE CÁNICO FLECTARIO LA REG COST OFFI

"EL ESPECIALISTA"

CONSORCIO ROMERO CONSULTOR

SEGUNDO E. MORE VILLEGAS REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Ruben Dana Vataliano Talledo REPRESENTANTE COMUNICIENTOMSORCIO



CONFORMIDAD DE TRABAJO

El Señor SEGUNDO ENRIQUE MORE VILLEGAS, representante legal común del CONSORCIO SHEKINARAFA & ROMERO CONSULTOR.

CERTIFICA:

Que El Ing. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO, Ingeniero mecánico electricista, Reg. CIP N°111138, con DNI N° 43825427, en concordancia con el contrato de locación de los servicios no personales con mi representada, ha cumplido satisfactoriamente con la prestación de sus servicios profesionales, como ESPECIALISTA de las instalaciones eléctricas de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES",

Ubicación de la obra

Provincia

TUMBES

REGION

TUMBES

Monto total de la obra

: S/. 4,230,965.43

(CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA MIL, **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 43/100**

NUEVOS SOLES).

Monto del contrato de Servicio

182,000.00 (Ciento Ochenta y Dos mil, nuevos soles)

Fecha de inicio del servicio

28 de Febrero de 2013

Plazo de ejecución

150 días calendarios.

Fecha de término

29 de julio de 2013

Se extiende el presente documento de conformidad de servicio a solicitud de la parte

Tumbes, 05 de Agosto de 2013.

I the the charget. daring his internal

SHEKINARATAN HUM Seguina Enrique More Villegue REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Ruben Pario Caballero Talledo REPRESENDANTE COMUN DEL CONSORCIO

ROMERO CONSULTOR

SEGUNDO E MORE VILLEGAS.



CONSORCIO RUKE

CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER **TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES** RUC 20539254643

Tumbes, 12 de enero del 2023.

GOBIERNO REGIONAL

CARTA Nº 001-2023/CONSORCIO RUKE

Sres:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

Presente. -

ASUNTO

ENTREGA DOCUMENTACION PARA FIRMA DE CONTRA

REFERENCIA :1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL - PEC Nº 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

2.- SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA "PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280,

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y a la vez adjuntarles la documentación reglamentaria para la suscripción del contrato de la obra de la referencia a fin de que sea revisada y tramitada, tal como se indica en las Bases Administrativas:

- Código de cuenta interbancaria (CCI).
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato o declaración jurada de ser el caso. CARTA FIANZA o POLIZA DE CAUCION]1 (Anexo Nº 9)
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Estructura de costos o detalle de los precios unitarios de la oferta económica2. GOBIERNO REGIONAL TUMBES Declaración Jurada indicando lo siguiente:

OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES RECIPIO 16 ENE 2023

Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y la misma contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la administración pública o infracción a las normas sobre contrataciones pública,

Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com Teléfono Celular: 981898750

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo

[&]quot;El postor ganador podrá optar por presentarla como requisito para la firma del contrato o como obligación contractual. En este último caso el postor deberá acompañar a los documentos antes señalados su declaración jurada comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la comprometiendose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la comprometiendose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la comprometiendo de compro suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho. Incluir solo en caso que la convocatoria del procedimiento sea bajo el sistema a suma alzada.

GOBIERNO RECIONAL TUMBES ADMINISTRACIÓN DOCUMENTÁRIA PASE A. Secretaria Congral ASUNTO. HORA:_ FOLIO FIRMA: 13 ENE. 2023 Provoido OLSA. Contratacrone Asunto:___ Futonie 11 6 ENC 2023 Fecha:___ Firms y Sello:_

OEO.

CONSORCIO RUKE CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

CC. ARCHIVO

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com

16207 1



CONSORCIO RUKE CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643

Tumbes, 12 de enero del 2023.

CARTA Nº 002-2023/CONSORCIO RUKE

Sres:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

Presente. -

ASUNTO

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO 10% REMYPE

REFERENCIA :1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – PEC N° N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

2.- SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA "PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280,

El que se suscribe, El que se suscribe, ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO, REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO RUKE con DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 71534179, mediante el presente documento solicita la retención de 10% del fondo de la GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento

Atentamente,

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com



CONSORCIO RUKE CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643

CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) RUKE CONSULTORES EIRL CON RUC 20539254643 BANCO DE LA NACION

REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com



CONSORCIO RUKE CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643

CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)

ASUNTO

CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)

REFERENCIA :1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL — PEC N° N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

2.- SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA "PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280,

Presento:

Que el CONSORCIO RUKE su operador tributario es el consorciado RUKE CONSULTORES EIRL CON RUC 20539254643 que cuenta con código de cuenta interbancaria (CCI) N° 01869100069112573460 en el BANCO DE LA NACION agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde.

CONSULTA DE CCI - CUENTA CORRIENTE EN MN

Titular de Cuenta:	RUKE CONSULTORES EIRL
Nro: Cuenta Corriente:	00-691-125734
Nro. CCI:	018-691-000691125734-60

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Tumbes, 12 de enero del 2023.

Atentamente,

ITG. KUDEN

C.C ARCHIVO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com

)) v &66880



CONSORCIO RUKE CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643

DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com



CONSORCIO RUKE CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643

DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sres:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

Presente. -

ASUNTO

DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN

REFERENCIA :1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL -- PEC N° N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

2.- SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA "PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280,

El que se suscribe, El que se suscribe, ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO, REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO RUKE con DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 71534179, declaro bajo juramento que la siguiente Dirección del Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato de mi representado es: CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16 URB. JOSE LISNHER TUDELA-PUYANGO-TUMBES o al Correo electrónico del consorcio: ruke.consultores@gmail.com Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Tumbes, 12 de enero del 2023.

Atentamente.

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com





Código de Verificación: 65266311 Solicitud Nº 2022 - 7617130 15/12/2022 09:14:23

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 11181812 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CHICLAYO, consta registrado y vigente el **poder** a favor de CABALLERO TALLEDO, RUBEN DAFIO, identificado con DNI. N° 71534179, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: RUKE CONSULTORES EIRL LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: C00001

CARGO: TITULAR GERENTE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESSITANTE COMUN DEL CONSORCIO

FACULTADES:

EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA QUE ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL TITULAR PUEDA REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LOS SIGUIENTES ACTOS: 1) ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES DE AHORROS, A PLAZOS Y/O CUENTAS EN GARANTIA, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, HACER DEPOSITOS, RETIROS EN VENTANILLA Y CAJEROS AUTOMATICOS, ANTE CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA O FINANCIERA NACIONAL O EXTRANJERA. 2) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, PROTESTAR, RENOVAR, AVALAR, Y AFIANZAR CHEQUES, LETRAS, VALES, PAGARES, CARTAS DE CREDITO, CARTAS COMPROMISO WARRANTS POLIZAS DE IMPORTACION, POLIZAS DE SEGUROS, CERTIFICADOS DE CUALQUIER INDOLE Y/O CUALQUIER OTRO TITULO VALOR, ORDEN DE PAGO O DOCUMENTO MERCANTIL. 3) CELEBRAR CONTRATOS DE ADELANTO EN CUENTA CORRIENTE DE CREDITOS DOCUMENTARIOS, DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, DE DESCUENTO DE LETRAS. MUTUO, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, FACTORING Y TITULACION. 4) RETIRAR COMPRAR Y VENDER VALORES EN GENERAL. 5) COMPRAR, VENDER, ARRENDAR Y SUB-ARRENDAR, ACTIVA O PASIVAMENTE. TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN NOMBRE DE LA EMPRESA. ASIMISMO PODRA ENAJENAR, HIPOTECAR, PRENDAR, DAR EN ANTICRESIS O GRAVAR BAJO CUALQUIER MODALIDAD LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA EMPRESA, PUDIENDO FIJAR LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS. 6) ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, DEPOSITAR O RETIRAR SU CONTENIDO. 7) CEDER CREDITOS, PRESTAR FIANZA, OTORGAR Y CONSTITUIR FIANZA SIMPLE O SOLIDARIA, A NOMBRE DE LA EMPRESA, A FAVOR DE SI MISMO Y/O DE TERCEROS, AVALAR Y GARANTIZAR DE CUALQUIER FORMA TODO TIPO DE OPERACIONES QUE REALICE LA EMPRESA O EN FAVOR DE TERCEROS. 8) COBRAR LAS SUMAS DE DINERO QUE LE CORRESPONDAN A LA EMPRESA OTORGANDO RECIBOS Y CANCELACIONES. 9) INDIVIDUALMENTE PUEDE REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, POLICIALES, POLITICAS, JUDICIALES, DEPENDENCIAS LABORALES, MINISTERIO DE TRABAJO, ADUANERAS, FISCALES, GOBIERNOS CENTRALES, GOBIERNOS LOCALES, REGIONALES, PUDIENDO APERSONARSE EN DEFENSA DE LAS ACCIONES Y DERECHOS DE LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE OFICINAS, SEAN ESTAS PUBLICAS O PRIVADAS INCLUYENDO A ESSALUD, ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES. OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL Y EMPRESAS PRESTADORAS DE SALUD. 10) APERSONARSE ANTE CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA Y/O FINANCIERA A COBRAR PERSONALMENTE CHEQUES GIRADOS A NOMBRE DE LA EMPRESA. 11) ACTUANDO INDIVIDUALMENTE PUEDE REPRESENTAR A LA

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION Nº 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÀ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS SIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo

O RUKE

Pag. 1 de 3



ZONA REGISTRAL Nº II - SEDE CHICLAYO Oficina Registral de CHICLAYO



Código de Verificación; 65286311 Solicitud Nº 2022 - 7617130 15/12/2022 09:14:23

EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, PODERES Y JUECES CON LAS FACULTADES GENERALES DE REPRESENTACION JUDICIAL CONTENIDAS EN EL ARTICULO 74 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. CONFORME AL ARTICULO 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, PODRA DEMANDAR, DESISTIRSE DE LA DEMANDA, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIR, ABSOLVER, CONTRADICCIONES Y CONTESTAR RECONVENCIONES, ALLANARSE EN TODO O EN PARTE LAS PRETENSIONES DEMANDADAS, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS EN AUDIENCIAS, PLANTEAR EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, OPONERSE A LA ADMISION DE PRUEBAS, PRESENTAR TACHAS, IMPUGNACIONES U OPOSICIONES, RECONOCER DOCUMENTOS, PRESTAR DECLARACION DE PARTE, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, PLANTEAR RECURSOS IMPUGNATORIOS EN GENERAL SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES, PREVIAS Y DESPUES DE PROCESO, INDICAR DEPOSITARIOS DE BIENES, SOLICITAR NOMBRAMIENTO DE PERITOS, SOLICITAR Y PARTICIPAR EN REMATE DE BIENES, SOLICITAR ENDOSE Y RETIRO DE CERTIFICADOS DE CONSIGNACIONES, SOLICITAR ADJUDICACION DE BIENES OFRECER CONTRACAUTELA DE CUALQUIER NATURALEZA, ASI COMO SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION. 12) SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO, SEA PUBLICO O PRIVADO QUE TIENDA A FORMALIZAR CUALQUIER ACTO CELEBRADO EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

COPIA CERTIFICADA DE FECHA 24/01/2015 EXPEDIDA POR EL NOTARIO ISABEL ALVARADO QUIJANO DEL ACTA DE FECHA 16/01/2015

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS: NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO: NINGUNO.

Nº de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2022-99999-2709697 S/ 28.00

Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

Verificado y expedido por PEREZ TORRES, ALEX ENRIQUE, Abogado Certificador de la Oficina Registral de

Cajamarca, a las 10:47:32 horas del 15 de Diciembre del 2022.

In - Rubon Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONSORCID RUKE

Ing. Rullen Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGI,AMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION Nº 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN,

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABILE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL Nº II - SEDE CHICLAYO Oficina Registral de CHICLAYO



Código de Verificación: 65266311 Solicitud Nº 2022 - 7617130 15/12/2022 09:14:23

ALBY ENRIQUE PERRY TORRES
ABOGADO CENTIFICADOR
ZUID REGEMEN III - SCHOOL CHICKYO

There laves

CONSORCIO RUKE

Ing. Phiben Dario Caballero Talledo REFRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO CONSORCIORUKE

Ing. Rubén Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



CUI 41218837-9



Primer Apellido **ESCALANTE**

Segundo Apallido ARANDA



Nacionalidad, Fecha de Nacimiento

Prenombres

JEYSON JAVIER

THE WAY



675399

PER Estado Civil SOLTERO ti" de Tarjeta

0200301638

04 11 1981 Fecha de Emisión 21 06 2021 Fecha de Cadomilad 21 06 2029

Constancia da Sufragei

Constancia da Sufragio

Constancia de Sufragio

Constancia de Sultagio

Donation de Degense NO URB. LOS OLIVOS DE SAN ANDRES MZ. C LT. 10



Departmenta/Postino
LÀ LIBERTAD/TRUJILLO/TRUJILLO

I<PER41218837<4<<<<<<<< 8111041M2906210PER<<<<<<<6 ESCALANTE<<JEYSON<JAVIER<<<<<<

Ing. Rubon Darlo Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

ing Ruben David Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



CONSORCIO RUKE 000951 CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643

CONTRATO DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com





CONTRATO DE CONSORCIO RUKE

POR EL PRESENTE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA EMPRESA RUKE CONSULTORES EIRL, CON RUC NÚMERO 20539254643, DOMICILIADO EN MZA. Y LOTE. 16 URB. JOSE LISHNER TUDELA – DISTRITO TUMBES – PROVINCIA TUMBES – DEPARTAMENTO TUMBES INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11181812, ASIENTO CO0001, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO, ZONA REGISTRAL Nº II - SEDE CHICLAYO DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE CABALLERO TALLEDO RUBEN DARIO IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 71534179 Y DE LA OTRA PARTE ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER CON RUC NÚMERO 10412188379 Y CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 41218837, DOMICILIADO EN AA.VV. LOS OLIVOS MZA. C LOTE. 10 - TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD; A QUIENES EN ADELANTE DENOMINAREMOS "LAS PARTES", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES: ==

- LAS PARTES ACORDARON PRESENTARSE COMO POSTOR DE MANERA CONJUNTA AL 1.1 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL - Nº 003-2022/GRT-CS-1 (primera convocatoria), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL. PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280., ASIMISMO, PARA TAL EFECTO ACORDARON CONSTITUIR ИU CONSORCIO PARA REFERIDO
- 1.2 LAS PARTES DECLARAN CONOCER INTEGRAMENTE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y TODOS LOS DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL SERVICIO DE CONSULTORIA, LO MISMO QUE EL MODELO DE

- POR EL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES, MANTENIENDO SU AUTONOMIA, SE CONSORCIAN 2.1 PARA PARTICIPAR EN FORMA ACTIVA, DIRECTA Y SOLIDARIA EN LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280., QUE ES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL - PEC Nº Nº 003-2022/GRT-CS-1 (primera convocatoria), CUYA ENTIDAD CONVOCANTE ES LA GOBIERNO REGIONAL DE **TUMBES.EN** ADELANTE LA
- LAS PARTES DECLARAN QUE LA JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEMENTARIEDAD DE LAS MISMAS ESTA EN APROVECHAR LA CONJUNCIÓN DE ESFUERZOS PARA PRESENTAR Y EJECUTAR EL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA EN FORMA COMPETITIVA, UTILIZANDO ASÍ TODOS LOS RECURSOS, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIÁS DE CADA EMPRESA CONSORCIADA, EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD.

CLAUSULA TERCERA. - DENOMINACIÓN, DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE COMUN Y DOMICILIO:

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL CONSORCIO TENDRÁ LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN "CONTRATO DE CONSORCIO RUKE", Y DESIGNA COMO REPRESENTANTE COMÚN AL SEÑOR RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO, CON DNI Nº 71534179 DICHO

Ing. Rulen Dario Caballero Talledo

REPRESENTANTE COMINIDE

sido redactado Documento



REPRESENTANTE TIENE FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO, EN TODOS LOS ACTOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON PODERES SUFICIENTES PARA EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU CALIDAD DE POSTOR Y DE CONTRATISTA HASTA LA CONFORMIDAD O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN

EL CONSORCIO DECLARA QUE EL REPRESENTANTE COMUN, NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO, INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. ============

EL CONSORCIO, ESTABLECE SU DOMICILIO COMÚN EN CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES, SIENDO ESTE EL ÚNICO

CLAUSULA CUARTA. - DURACIÓN DEL CONSORCIO: =============

LAS PARTES ESTABLECEN QUE EL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONSORCIO SERA EL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO Y CONCLUSIÓN DE LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA Y SU RECEPCION A SATISFACIÓN A LA ENTIDAD Y HASTA QUE SEA PRACTICADA Y QUEDE CONSENTIDA LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA Y EN GENERAL HASTA QUE SEAN CUMPLIDAS TODAS LAS OBLIGACIONES QUE HUBIERA ASUMIDO EL CONSORCIO PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCION Y REVISION DE LIQUIDACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, CON CUALQUIER PERSONA NATURAL Y JURÍDICA, PRIVADA O PUBLICA Y HASTA QUE SE HAGAN EFECTIVOS TODOS LOS CRÉDITOS O DERECHOS A FAVOR DEL CONSORCIO, MOMENTO EN EL CUAL SE PROCEDERÁ A LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONSORCIO, SALVO QUE LAS PARTES DECIDIRÁN EXTENDER SU VIGENCIA O SU

LAS PARTES ACUERDAN Y SE COMPROMETEN A EJECUTAR ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO EN LAS

1. OBLIGACIONES DE RUKE CONSULTORES EIRL

40 %

- CUMPLIR SOLIDARIAMENTE CON LA EJECUCION DEL CONTRATO CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA SUPERVISION DE EJECUCION, RECEPCION Y REVISION DE LIQUIDACION DE LA OBRA DENOMINADA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE **CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280.**
- 2. OBLIGACIONES DE ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER

60 %

- CUMPLIR SOLIDARIAMENTE CON LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA
- SUPERVISION DE EJECUCION, RECEPCION Y REVISION DE LIQUIDACION DE LA OBRA DENOMINADA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE **CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280.**

TOTAL, OBLIGACIONES:

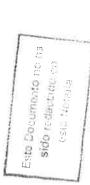
100%

M. 108 del D ertificación de

23

acuer 1900

10 RUKE ario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



JARIO BOGADO



A DE TROS LAS PARTES PARTICIPARAN DE TODOS LOS COSTOS, GANANCIAS Y PÉRDIDAS, DE LOS APORTES 5.2 DE CAPITAL NECESARIO DE ACUERDO CON LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN INDICADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, LAS PARTES ASUMEN CONJUNTAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS, LAS OBLIGACIONES, LAS RESPONSABILIDADES, LAS UTILIDADES, LAS PERDIDAS, LAS FIANZAS Y OTRAS GARANTÍAS Y DEMÁS ASUNTOS INHERENTES A LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA, ASÍ MISMO LAS PARTES ACUERDAN QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE APORTAN RECURSOS HUMANOS, EQUIPOS, ENTRE OTROS, PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA, SEGÚN LOS PORCENTAJES INDICADOS EN EL ITEM 5.1.

> ASÍ MISMO AL LIQUIDAR EL CONSORCIO, EL PROCEDIMIENTO PARA DISTRIBUIR LOS ACTIVOS ADQUIRIDOS SERÁN EN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA ASOCIADO, CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA VENTA DE LOS BIENES QUE NO SE DISTRIBUYAN TENIENDO

CLAUSULA SEXTA. - CONSEJO DIRECTIVO, REPRESENTANTE COMÚN: =======================

EL CONSORCIO SE HALLARÁ SUJETO A LA DIRECCIÓN DE UN CONSEJO DIRECTIVO Y DE UN REPRESENTANTE COMÚN.

EL ÓRGANO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO SERÁ CONSEJO DIRECTIVO LA QUE, SE REUNIRÁ CUANTAS VECES SEA NECESARIAS, BASTANTE PARA ELLO LA SOLICITUD DE CUALQUIERA DE

LA MISIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO SERÁ LA ALTA DIRECCIÓN, GESTIÓN Y GOBIERNO DE AQUEL POR LO QUE LAS PARTES OTORGANTES ESTABLECEN QUE SE CONSTITUYE, POR UN REPRESENTANTE DE "RUKE CONSULTORES EIRL" Y POR UN REPRESENTANTE DE "ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER".

CLAUSULA SEPTIMA. - FUNCIONES: ================

APROBAR EL BALANCE GENERAL A QUE HUBIERE LUGAR DENTRO DEL TÉRMINO DE DURACIÓN

side recentado Cocumpant

ESTe

- 7.2 DISPONER LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS.
- 7.3
- NCARGARSE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO. 7.4
- 7.5 APROBAR LOS PRESUPUESTOS DEL CONSORCIO Y DISPONER LA INVERSION DE CAPITALES EN LOS DIVERSOS RUBROS QUE RESULTEN NECESARIOS A FIN DE CUMPLIR CON EL SERRVICIO DE SUPERVISION **MATERIA** DEL PRESENTE CONSORCIO.
- CUALQUIER OTRA DECISION QUE SEA DE IMPORTANCIA PARA EL CONSORCIO. =========

CIO RUKE

Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



CLAUSULA OCTAVA. - LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DEL CONSORCIO DEBERÁN TOMARSE MAYORIA ABSOLUTA DE LOS CONSORCIADOS. ==========

EL CONSEJO DIRECTIVO QUEDARA AUTOMATICAMENTE DISUELTO UNA VEZ REALIZADA LA LIQUIDACION DEL CONSORCIO Y CONCLUIDOS TODOS SUS TRÁMITES. ==========

CLAUSULA NOVENA. - REPRESENTANTE COMUN, DESIGNACIÓN DE FACULTADES: ========

- A MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, EL REPRESENTANTE COMUN SE ENCUENTRA 9.1 FACULTADO PARA PRACTICAR TODO ACTO QUE ASEGURE Y GARANTICE LA BUENA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA, ENTRE-LOS QUE SE ENCUENTRA LA ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS, EL SOLICITAR CUALQUIER INFORMACION QUE CONSIDEREN PERTINENTE, EL REQUERIR, EL ALEGAR Y EFECTUAR ACLARACIONES, FIRMAR DOCUMENTOS, Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE DE UNA U OTRA MANERA SEAN NECESARIOS
- 9.2 EL REPRESENTANTE COMUN PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES
- 9.3 REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, LABORALES. CIVILES Y, EN GENERAL ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO EN TODOS LOS ASUNTOS EN LOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE VEAN INVOLUCRADOS LOS INTERES DEL CONSORCIO, PARA LO CUAL PODRÁ EJERCER FACULTADES GENRALES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 74 Y LAS FACULTADES ESPECIALES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. ASIMISMO, EL REPRESENTANTE COMUN QUEDA INVESTIDO DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACION PARA LOS PROCESOS EN MATERIA LABORAL QUE REGULA LA LEY Nº 26636 (LEY PROCESAL DE TRABAJO). ========
- 9.4 REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS TALES COMO SUNAT, INDECOPI, MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES, REGIONALES, POLITICAS, MILITARES, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL, JURÍDICA, DE
- EJERCER CUALQUIER ATRIBUTACION QUE LE SEA ENCOMENDADO POR EL CONSEJO 9.5 DIRECTIVO.

sido redactado Secumente

Este

6383

- 9.6 REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA ENTIDAD, SOLICITAR CHEQUES Y CANCELAR FACTURAS.
- CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA -INCLUSIVE EN LA MODALIDAD DE PRECONSTITUCIÓN-, 9.7 HIPOTECA, FIDEICOMISO EN GARANTÍA Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE GRAVAMEN, SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD Y/O DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS. ADEMÁS, PODRÁ SOLICITAR SOBRE DICHOS GRAVÁMENES LA EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES O VALORES CON ANOTACIÓN EN CUENTA, SEA WARRANTS O TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE.
- GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, REACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, RENOVAR, COBRAR, DAR EN 9.8 COBRANZA, EN GARANTÍA, Y PROTESTAR O NEGOCIAR, DE CUALQUIER FORMA, INCLUSIVE SUS

lyg. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO







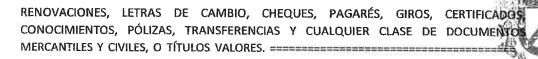




ite Documento Sido redactado

EST.





- EL CONSORCIO DESIGNA COMO REPRESENTANTE FINANCIERO AL SEÑOR **RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO,** CON DNI **N° 71534179**, QUIEN SERÁ NOMBRADO, POR TIEMPO INDEFINIDO, PUDIENDO SER REVOCADA POR ESTE MISMO EN CUALQUIER MOMENTO, PREVIA COMUNICACIÓN. =
- EL REPRESENTANTE FINANCIERO, TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES. =================

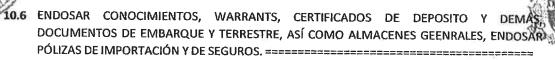
CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

5

An 108 del D. Leg. Nº 1049

W DE TRUS



- 10.7 SOLICITAR OBTENER Y OTORGAR CARTAS FIANZAS PARA PAGOS Y LICITACIONES EN GENERAL, ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y CERRARLAS.

- 10.12 ABRIR, MOVER Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS CORRIENTES, AHORROS, FONDOS MUTUOS O DE CUALQUIER GÉNERO EN INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS.
- 10.13 DEPOSITAR Y RETIRAR FONDOS DE TODO TIPO DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - DISTRIBUCION DE LOS TRABAJOS:

LAS PARTES DECLARAN QUE EJECUTARAN CONJUNTAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS CONTRATOS QUE SUSCRIBEN Y COMPRENDAN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, SIENDO LOS ASOCIADOS RESPONSABLES, COLECTIVOS Y SOLIDARIOS POR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA INTEGRIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD:

LOS ASOCIADOS ASUMEN RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA, COLECTIVA Y SOLIDARIA FRENTE A LA ENTIDAD POR TODA Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL CONSORCIO POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE LOS MISMOS Y CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. - CESIONES:

NINGUNA DE LOS CONSORCIADOS PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES O DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE ACUERDO, A UN TERCERO, SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ENTIDAD Y EL SERVICIO ASOCIADA.

6

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO





Este Documento no la sido redactado en esti Materia



LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE ÚNICAMENTE A LA PERSONA JURÍDICA: RUKE CONSULTORES E.I.R.L., IDENTIFICADO CON RUC N.º 20539254643, SERÁ A QUIEN SE EFECTUARÁ EL PAGO Y EL ÚNICO QUE EMITIRÁ LA FACTURA DE VENTA A LA ENTIDAD CONTRATANTE, ASIMISMO SERÁ EL ENCARGADO DE LLEVAR LA CONTABILIDAD DEL CONSORCIO, LA CUAL SE LLEVA EN EL DOMICILIO LEGAL ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. - ARBITRAJE: ==========

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO.

TUMBES, 26 DE DICIEMBRE DEL 2022

Este Documento no ha Sido redactado en esta Notada

Consorciado 1 RUKE CONSULTORES EIRL RUC Nº 20539254643 Consorciado 2 ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER RUC Nº 10412188379

CERTIFICO: QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE ANTECEDEN PERTENECEN A: JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA, IDENTIFICADO CON DNI Nº 41218837. DE LO QUE DOYIFE. EL ROTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. TRUJILLO, 26 DE DICIEMBRE DEL 2022.

APOLOGIO DE MACAMONTE MORALES
TRUMLO

SORCIO RUKE

ng Ruben Dario Caballero Talledo

full

CERTIFICO: Que, las firmas que aparecen en el presente documento es de CABALLERO TALLERO RUBEN DARIO identificado con DNI Nº 71534179, Titular Gerente de RUKE CONSULTORES E.I.R.b. Según P.E. Nº 11181812 del Registro de Personas Jurídicas de Chiclayo. Es auténtica, doy fe. Se deja constancia que la Notaria no se responsabiliza por el contenido del documento, conforme lo establece el Art. 108 del D.L. 1049, Ley del Notariado.

TUMBES, 27 DE DICHEMBRE DEL 2022

TUMPER-PERM

Vinginen S. Donis 19 ABOGAGA NOTAKAN SI

Rikiida (reki

CONSORGIO RUKE

Ing. Roben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Darko Caballero Talledo







DE BRACAMONTE MORALES APOLONIO ROBERTO SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI

41218837

Primer Apellido

ESCALANTE

Segundo Apellido

ARANDA

Nombres

JEYSON JAVIER

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.

ESCALANTE ARANDA, JEYSON JAVIER DNI 41218837

INFORMACIÓN DE CONSULTA DACTILAR

Operador: 46409784 - Patricia Rossana Caballero Diaz

Fecha de Transacción: 26-12-2022 18:17:54

Entidad: 10180194385 - DE BRACAMONTE MORALES APOLONIO ROBERTO

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en: https://serviciosblometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verification.do

Número de Consulta: 0087032309

Ing. Rusen Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO







DAVIS GARRIDO VIRGINIA SOLEDAD SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI

71534179

Primer Apellido

CABALLERO

Segundo Apellido

TALLEDO

Nombres

RUBEN DARIO

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.

falith

CABALLERO TALLEDO, RUBEN DARIO DNI 71534179

INFORMACIÓN DE CONSULTA DACTILAR

Operador: 00237328 - Lilla Maritza Seminario Gonzalez

Fecha de Transacción: 27-12-2022

Entidad: 10002172874 - DAVIS GARRIDO VIRGINIA SOLEDAD **VERIFICACIÓN DE CONSULTA**

Puede verificar la información en línea en: https://serviclosblometricos.renlec.gob.pe/identifica3/verification.do

Número de Consulta: 0087041415

Ing Gutter Dario Caballero Talledo REPREVENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruban Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMMUNI DEL CONSORCIO



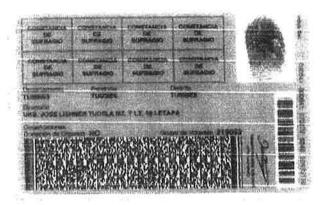
CONSORCIO RUKE 000940 CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643

COPIA DE DNI DEL REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO RUKE

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com





CONSORRIO RUKE

III. 17 Den Dario Cabatiero Talledo
REPRESENTARIE COMUN DEL CONSORCIO

Ing. Roben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

00000



CONSORCIO RUKE CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643

DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS DE LA OFERTA ECONOMICA

Inc Priben Dario Caballero Talledo

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com

ANEXO Nº 4

000937

OFERTA ECONOMICA (MODELO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL Nº 003-2022/GRT-CS-1
(Primera Convocatoria)
Presente. –

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	N" DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA UNITARIA OFERTADA	TOTAL, OFERTA ECNÒMICA SOLES
SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES" IRI 2549280	- 180	DÌAS CALENDARIOS	S/ 940.00	S/ 169,200.00
LIQUIDACIÒN DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA C ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVI TUMBES" IRI 2549280 PLAZO = 15 DÌAS CALENDARIOS	POBLADO PA NCIA DE CON	JARITOS DEL DIS	STRITO	S/ 14,715.00
				S/ 183,915.00 (SON: CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES)

La oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoria de obra a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Tumbes, 27 de diciembre del 2022.

CONSORCIO RUKE

ng. Ruben Darlo Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
Representante Común
CONSORCIO RUKE

ON SORCIO RUKE

Papar Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



CONSORCIO RUKE CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643

ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA OFERTA

Ing Ruben Dario Caballero Taliede REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com

	SPECIAL N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL Nº 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Cor

OBRA "REHABILITAC ENTIDAD GOBIERNO REI LUGAR CONTRALMIRA Personal Técnico, Administra O 1 Supervisor de Obra O 1 Asistente de Supervision	"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBESº ACONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBESº ACONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBESº ACONTRALMIRANTE VILLAR - TOMBO EL DISTRIMARES	D POBLADO PAJA	NO 130 SOTIO	TRITO CANOA!	S DE PUNTA SA						
ENTIDAD GC LUGAR CC Personal Técnico . 01 Supervisor d	OSIGONO DECIDINAL DE TIMBES		INITION DEL DI			IL, PRUVINCIA I	DE CONTRALMIR	SANTE VILLAR - T	UMBES"		
LUGAR CC Personal Técnico . 01 Supervisor d	COLENIO REGIONAL DE LOMBE							Tempo Ejecucio	ón 180 días - ca	Tiempo Ejecución 180 días - calendarios - 6 MESES	S
Personal Técnico . 01 Supervisor d . 01 Asistente de	CONTRALMIRANTE VILLAR - CANOAS DE PUNTA SAL -C.P.PAJARITOS	AJARITOS								31/02/2022	/2022
. 01 Supervisor d	Personal Técnico, Administrativo y Otros	MONEDA	CANTIDAD	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04	Mes 05	Mes 06	SUB TOTAL	TOTAL
. 01 Asistente de	le Obra	/s	1.00	5/ 6,000,00	5/ 6,000.00	8/ 6,000.00	8/ 6,000.00	5/ 6,000.00	00:000'9 /S	8/36,000.00	5/36,000.00
	Supervision	/s	1.00	5/3,300.00	5/3,300.00	5/3,300.00	5/ 3,300.00	5/3,300.00	5/ 3,300.00	5/ 19,800.00	5/ 19,800.00
, Ing. Especialista en Estructuras	en Estructuras	/s	1.00		5/ 6,000.00	5/ 6,000.00				\$/ 12,000.00	5/ 12,000.00
Arquitecto (Acabados de Obra)	ibados de Obra)	1/5	1.00						00'000'9 /S	5/ 6,000.00	5/ 6,000.00
. Ing. Especialista	Ing. Especialista en Instalaciones Electromecanicas	/s	1.00					\$/ 5,300.00	00.00E,2 \s	s/ 10,600.00	5/ 10,600.00
. Ing. Especialista	Ing. Especialista en Instalaciones Sanitarias	/5	1.00					8/5,125.00	5/5,125.00	5/ 10,250.00	\$/ 10,250.00
Ing. Especialista	ng. Especialista en seguridad, higiene ocupacional y medio ambiente	/s	1.00	5/4,000.00	5/4,000.00	5/ 4,000.00	5/ 4,000.00	5/ 4,000.00	\$/ 4,000.00	5/ 24,000.00	5/ 24,000.00
. 01 Tecnico Topógrafo	ógrafo	/s	1.00								
. 01 Ayudante de Topógrafo	- Topógrafo	/5	1.00								
Alquiler de Camioneta	oneta	/s	1.00	5/ 4,000.00	5/ 4,000.00	5/ 4,000.00	5/ 4,000.00	5/ 4,000.00	5/ 4,000.00	5/24,000.00	5/24,000.00
. Alquiler de Equipo Topografico	ipo Topografico	/5	1.00	2/ 500.00	8/ 500.00	5/ 500.00	2/ 500.00	8/ 500.00	8/500.00	5/3,000.00	5/3,000.00
. Viaticos (comidas)	as)	/s	1.00	8/ 1,200.00	5/1,200.00	5/ 1,200.00	5/ 1,200.00	5/ 1,200.00	5/ 1,200.00	\$/7,200.00	5/7,200.00
. Utiles de Oficina	o	/s	1.00	00.007 \Z	s/ 700.00	2/ 700.00	5/ 700.00	5/ 700.00	S/ 700.00	5/ 4,200.00	5/4,200.00
. Implementos d	Implementos de Seguridad personal	/s	1.00	\$/ 400.00	\$/ 400.00	5/400.00	\$/ 400.00	5/ 400.00	5/ 400.00	5/ 2,400.00	5/ 2,400.00
Alquiler de Oficina	ina	/s	1.00	00.009 \Z	8/ 600.00	3/ 600.00	s/ 600.00	8/ 600.00	8/ 600.00	8/3,600.00	5/3,600.00
Control de Calidad	per										
Ensayos de pro	Ensayos de proctor, granulometrico, EMS	/s	1.00	\$/ 850.00	87,850.00	8/850.00				5/ 2,550:00	5/2,550.00
Probetas y dise	Probetas γ diseño de mezclas	/s	1.00				s/ 600.00	2/ 600.00	s/ 600.00	5/1,800.00	5/1,800.00
. Copias de Docui	Copias de Documentos y Planos	/5	1.00	5/300.00	5/300.00	8/300.00	5/ 300.00	5/ 300.00	8/300.00	5/ 1,800.00	5/ 1,800.00
SHE TOTAL DE SUPERVISION	IPPERVISION	/S								Sub Total S/	5/ 169,200.00
Liquidacion de Obra	bra	/5								5/ 14,715.00	5/14,715.00
TOTAL SUPERVIS	TOTAL SUPERVISION - LIQUIDACION (15 DÍAS CALENDARIOS)	sf			6				10.0	Sub Total S/	5/14,715.00
TOTAL GASTOS DE	TOTAL GASTOS DE SUBERVISION Y LIQUÍL (%GSL);										5/ 183,915.00

CONSORCIO RUKE

Hig. Ruben Dario Caballero Talledo
Repressarium E consorcio

Ing. Rubén Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



CONSORCIO RUKE CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643

DECLARACIÓN JURADA DE SUS REPRESENTANTES LEGALES

Inc. Authen Dario Caballero Talledo

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com

DECLARACIÓN JURADA

Mediante la presente, Yo RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO identificado con DNI N° 71534179, en mi condición de Representante Legal del CONSORCIO RUKE conformado por las empresas ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER CON RUC NÚMERO 10412188379 Y CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 41218837, y RUKE CONSULTORES EIRL con RUC 20539254643 DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

- Que los representantes legales, accionistas, gerentes, directores y la misma contratista, NO tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la administración pública o infracción a las normas sobre contrataciones pública,
- Que, a la fecha de suscripción del contrato, NO cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

Afirmo y ratifico todo lo manifestado en la presente declaración jurada, en señal de lo cual la firmo en el lugar y fecha que se indica:

Tumbes, 12 de enero del 2023

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO REPRESENTANTE COMUN CONSORCIO RUKE



CONSORCIO RUKE 000932 CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643

COPIA DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA PROPIEDAD, LA POSESIÓN, EL COMPROMISO DE COMPRA VENTA O ALQUILER U OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DISPONIBILIDAD DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com

TUMBES, 11 DE ENERO DEL 2023.

CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER

Señor:

ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO RUKE.

Presente.-

ASUNTO

COMPROMISO DE ALQUILER

REFERENCIA :1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL — PEC N° N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

2.- SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA "PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280,

Por el presente confirmamos a ustedes, el compromiso de nuestra empresa, para alquilar nuestros equipos y maquinarias, habiendo sido favorecidos con la Buena Pro del procedimiento de selección de la supervision de obra: : "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280, por lo que, se pondra a vuestra disposicion en condicion de alquiler del equipo que se detalla a continuacion:

EQUIPAMIENTO

İtem	Descripción Equipo	Unidad	Cantidad
01	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4	UNID	01
02	EQUIPO DE TOPOGRAFIA (ESTACION TOTAL, PRISMAS, GPS)	UNID	01

y Rolando Blaz Ramires DNI Nº 80530870 APODERADO

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



CONSORCIO RUKE 000930 CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643

COPIA DE LOS DIPLOMAS QUE ACREDITEN LA FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Ing/Ruben Dario Caballero Talledo

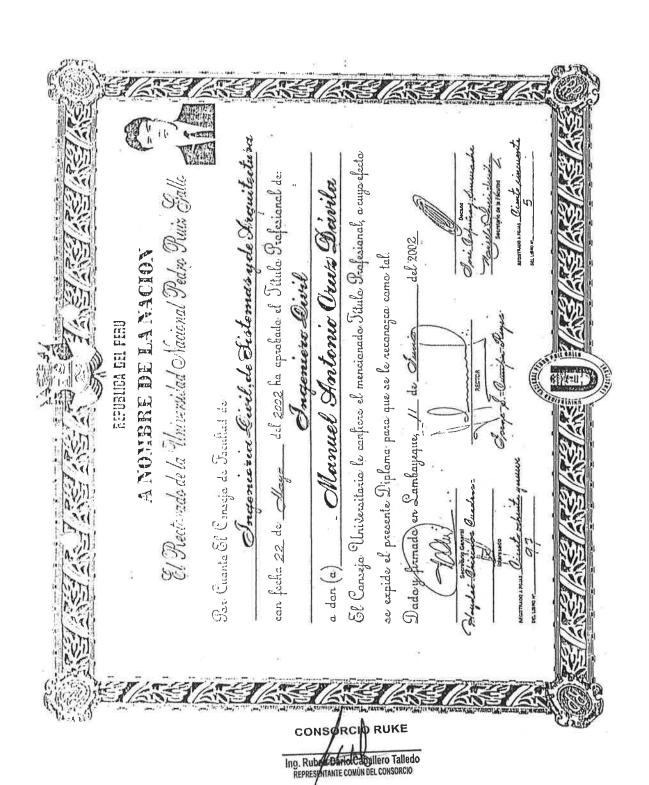
Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com

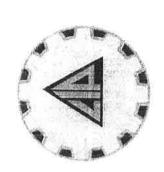


CONSORCIO RUKE U00329 CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643

ING. SUPERVISOR DE OBRA:
ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA
CIP. N° 70707.

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO NACIONAL

EL DECANO DEL CONSEJO NACIONAL

Por cuanto



Ingeniero Civil



Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito

con registro N° 70707

Por tanto,

Ruben Dario Caballero Talledo Epresentante común del consorcio

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando

autorizado conforme a ley, para ejercer la profesión de Ingeniero.

Miraflores, 22 de Agosto de 2002

Ing. CIP Julio Rivera Feijóo DECANO NACIONAL

Ing. CIP Julio Mena Boggio secretario ceneral



PROPIETARIO

LUGAR

A NIVEL NACIONAL





Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:		
CRUZ DÁVILA N El Ingeniero (a):	MANUEL ANTONIO	net.
To produce the State of the Sta	LAMBAYEQUE	the second of the second of the second secon
Adscrito al Consejo Departamental de:		La discretation de la company de la comp
	70707	19/08/2002
Con Registro de Matrícula del CIP Nº:		Fecha de Incorporación:
_ CIVIL		WS S Street, and the street, a
Especialidad:	A Alley on the standard and a bire provided and the standard and the stand	
De conformidad con la Ley Nº 28858, L del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ejercer la Profesión de Ingeniero (a).	ey que complementa a ENCUENTRA COLEGI	la Ley № 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto ADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para
ASUNTO SERVICIOS PROFESIONAL	ES	
ENTIDAD VARIOS		

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA				
DIA	меs	AÑO		
30	0 4	2023		

Chiclayo

11 de

del 20 23

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



Ing. Maria del Carmen Ponce Mejía Decana Nacional Colegio de Ingenieros del Perú

Ing. CIP Carlos Burgos Muntenegro
Decano del CIP - CD Lambayeque
Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú

J. NUWEN WAND WAVANDEL CONSORCIÓ REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIÓ

A STATE OF

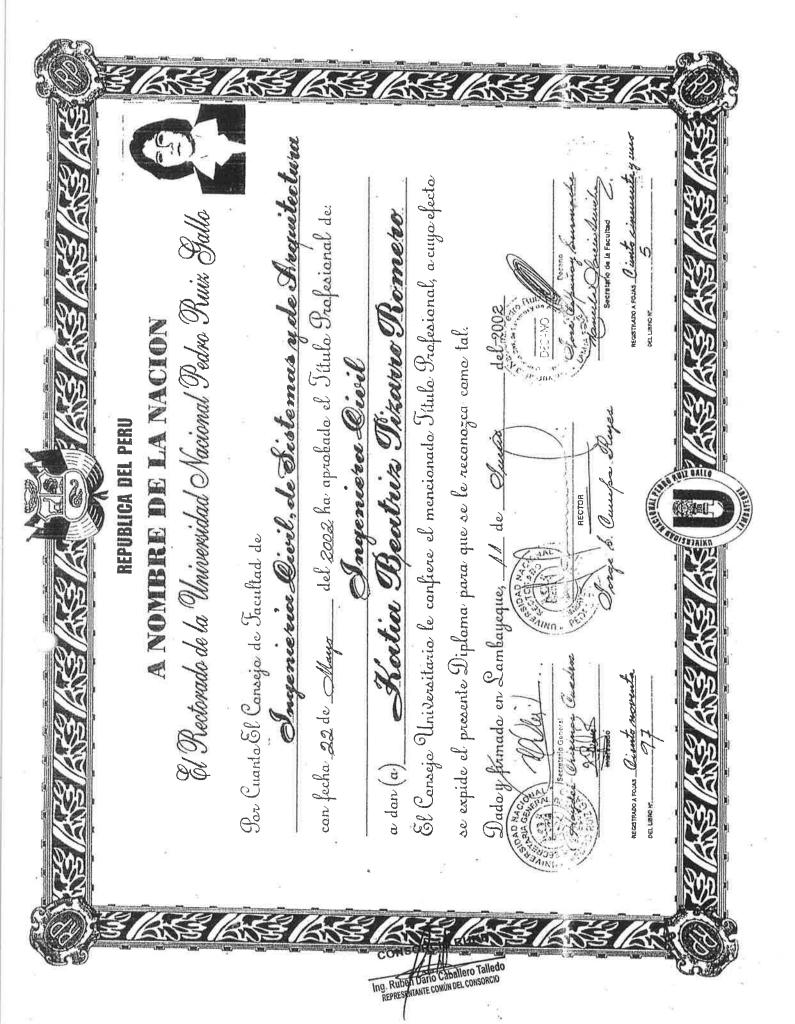
CONSORCIO RUKE CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS ING. CIVIL KATIA BEATRIZ PIZARRO ROMERO CIP N° 70708

CONSORGIO RUKE

Ing. Ruben Dario Cabailero Talledo
REPRESENTANTE COMIN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO NACIONAL

EL DECANO DEL CONSEJO NACIONAL

Por cuanto



KATIA BEATRIZ PIZARRO ROMERO

Ingeniera Civil

Ha sido incorporada como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrita

con registro N° 70708

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizada conforme a ley, para ejercer la profesión de Ingeniera. Por tanto,

Miraflores, 22 de Agosto de 2002



Ing. CIP Julio Rivera Feijóo





Certificado de Habilidad

Los que suscr	iben certifican que:	DO VATIA DEATOR		
El Ingeniero (a		RO KATIA BEATRIZ		
- ,	- Transfer of the state of the	LAMBAYEQUE		
Adscrito al Co	nsejo Departamental de:			
Con Registro	de Matrícula del CIP Nº·	70708	Fecha de Incorporació	19/08/2002
Especialidad:	CIVIL	Miller († 1964) met le Marage († mile legen), troc è arabage se l'égypte pr L'égypte († miller († miles)) met de l'égypte († miles) met de l'égypte se l'égypte († miles) met de l'égypte L'égypte († miles)	r echa de micorporacio	Harana and a second
del Colegio de	ad con la Ley Nº 28858, Le e Ingenieros del Perú, SE E eslón de Ingeniero (a).	ey que complementa a ENCUENTRA COLEG	la Ley Nº 16053 del Ejercicio IADO Y HÁBIL, en consecuer	Profesional y el Estatuto icia está autorizado para
ASUNTO	SERVICIOS PROFESIONALE	S		1
ENTIDAD O	VARIOS			
PROPIETARIO				
LUGAR	A NIVEL NACIONAL			

	EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA						
30	MES 04.	año 2023					

Chiclayo Enero de

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Kou's All Conner

Ing. María del Carmen Ponce Mejía Decana Nacional Colegio de Ingenieros del Perú

COLEGIO DE INGVINI PON DEL PERU CONSEJO DE STAMENTA DE LAMBAYE QUE

Ing, CIP Carlos Justos Montenegro Decano del col Col ambagental Colegio de Ingenieros del Perú

ESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



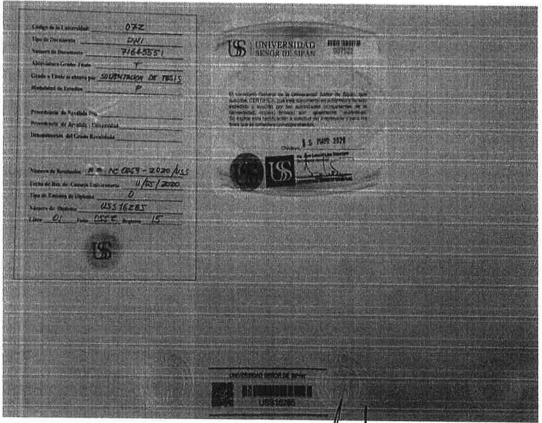


CONSORCIO RUKE CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643

ESPECIALISTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN SEGURIDAD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL ING. CIVIL GINO PAOLI CRUZ YONG CIP N° 251900

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com Teléfono Celular: 981898750





Ing Ruben Dario Caballero Talledo



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

El Deceno Necional

Por cuento

GINO PAOLI CRUZ YONG INGENIERO CIVIL

Hi sido incorporado como NUEMBRO OPDINARIO de la orden e inscrito con registro N° 251900 en cumplimiento de la ley 28858, con lecha 09/12/2020

Por tanto,

Se explicie el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley para ejercer la profession de TINGENIERO

Ministores, 09 de Diciembre de 2026

Describe

CELAND NACIONAL

ing Off Segundo Edizardo Revolche Castillo

ING. PLUME TO SENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ





Certificado de Habilidad

000918

Los que suscriben certifican que: CRUZ YONG GINO PAOLI El Ingeniero (a): LAMBAYEQUE Adscrito al Consejo Departamental de: 251900 09/12/2020 Con Registro de Matrícula del CIP Nº: ______Fecha de Incorporación: Especialidad: De conformidad con la Ley Nº 28858, Ley que complementa a la Ley Nº 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a). SERVICIOS PROFESIONALES **ASUNTO ENTIDAD** VARIOS PROPIETARIO A NIVEL NACIONAL LUGAR

EC PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA					
DIA	MES	AÑO			
31	03	2023			

Chiclayo

Diciembre

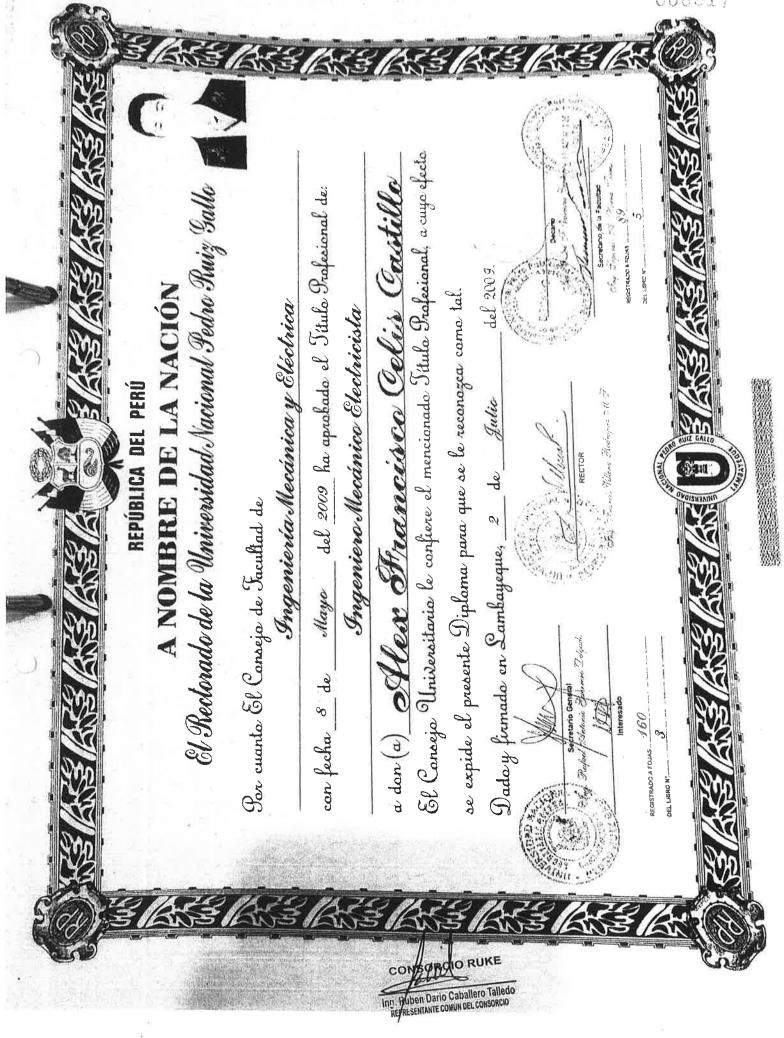
VÁLIDO SOLO ORIGIN



Ing. Maria del Carmen Ponce Mejía Decana Nacional Colegio de Ingenieros del Perú

Consejo Departamental Colegio de Ingenieros del Perú

PRESENTANTE COMEN DEL COMSONOIO



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

AN CENTRO CIPATO



El Decano Nacional:

Por cuanto

ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO Ingeniero Mecánico Electricista Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro Nº 111138

Por tanto,

Miraflores, 23 de Setiembre de 2009 Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme

a ley, para ejercer la profesión de JNGENIERO



Ing. CIPAna Maria Virginia Biondi Dee DIRECTORA SECRETARIA GENERAL

> Ing. CIP Carlos Herrera Descalzi **DECANO NACIONAL**

THE PLANT

CONSORCIO RUKE CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO CIP N° 234937.

CONSOFTER RUKE

Ing. Ruben Darid Caballero Talledo
prepaesentante común del consorcio

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com



A NOMBRE DE LA NACIÓN UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

Confiere el Titulo Profesional

Ingeniero Civil

CABALLERO TALLEDO RUBEN DARIO

A.

de 2019, correspondiente a la Facultad de el día 18 de junio Titulo Quien optó dícho

Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo de la Escuela Académico Profesional de

Ingenieria Civil

Por haber cumplido con los dispositivos académicos y legales vigentes.

Por tanto:

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que confieren las leyes de la República.

Dado y firmado en la ciudad de Chiclayo el 19 de

de 2019

julio

DR. HUBER EZEQUIEL RODRIGUEZ NOMURA RECTOR

DR. ANDRES ALBERTO-RUIZ COMEZ DECANO DE LA FACULTAD DE NGENIERIA, ARQUITECTURA Y URBANISMO

MG, CARLOS ANGREE RODAS QUINTANA SECRETARIO GENERAL

CONSURCIO RUKE

ING. RUMEN DATIO CADAILETO TAILEDO
REPYESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PER

El Decano Nacional:

Por cuanto

RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO

INGENIERO CIVIL

Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro Nº 234937 cumplimiento de la ley 28858, con fecha 18/10/2019

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley para ejercer la profesión de INGENIERO

Ing. CIP Carlos Fernando Herrera Descalzi DECANO NACIONAL





Mirehores, 16 de Octubre de 2019







COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



O SOL	- \$ Z \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	TOLLOID DE MOL	MEROS DEL PERO	N° - A - 0154182
	3 100	Cartificada	de Heleitea	N - X - 0 10 7 10 2
	L EV M. SAMA	Certificado	de Habilidad	
3	EET IV ZOOM	<i>y</i> ⁰		
	l os que suscrib	en certifican que:		* * * * * * * * * * * * * * * * * *
				tra e
S	El Ingeniero (a)	CABALLERO TALLED	O RUBEN DARIO	
	Adscrito al Cons	sejo Departamental de:	LAMBAYEQUE	* t.vi.
	Con Registro de	Matricula del CIP Nº: 234937	Fecha de Incorporac	ión:18/10/2019
`` ```	Especialidad:	INGENIERO CI	VIL)	× 1
2888		x ²	Tare .	7. T. T. T.
A	De conformidad	con la Ley № 28858, Ley que complem	enta a la Ley Nº 16053 del Ejercici	o Profesional y el Estatuto
Z 😂 🥢	del Colegio de la	ngenieros del Perú, SE ENCUENTRA C	OLEGIADO Y HÁBIL, en consecue	encia está autorizado para
Š S	ejercer la Profes	ión de Ingeniero (a).		
	3-	2		
	ASUNTO	EJERCICIO	PROFESIONAL	
S	ENTIDAD	7	19 3. 3.	
	PROPIETARIO _		*****	
	LUGAR			9
			A NIVEL NACIONAL	
	7	EL PRESE	NTE DOCUMENTO TIENE	k sign
Z 🕸 🕅	× - "	1 (e)	VIGENCIA HASTA	
	5 2 °	DÍA	MES ARO	
	757	31	03 2023	1.00
		* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	1	4
	3	TUMBES	, 05 de ENERO d	el 20 23
			,	-
	E	VALIDO	SOLO ORIGINA	L
		man for	OF WIGENIERO	
S tune	was de		2 1	
	1 (2)	House All Conners Cours of		
5		Ing. María del Carmen Ponce	Mejla Consejo Depart	amental
		Decana Nacional	Tolegio de Ingenie	ros del Perú
		Colegio de Ingenieros del P	The same of the sa	
······································	en e	4	RCO RUKE	
		CONSO	La lloro Talledo	
		- 0.500	Caballero Talledo	

-11



CONSORCIO RUKE CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643

COPIA DE (I) CONTRATOS Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O (II) CONSTANCIAS O (III) CERTIFICADOS O (IV) CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE, DE MANERA FEHACIENTE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL QUE CONFORMA EL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.

CONSORCIO RUKE

Ang Robino de Caballero Talledo

Ang Robino de Consorcio

REPRESENTANTE CONTON DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com

000310



CONSORCIO RUKE CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER **TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES** RUC 20539254643

ING. SUPERVISOR DE OBRA: ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA CIP. N° 70707.

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señor: CONSORCIO RUKE ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO REPRESENTANTE COMÚN

Yo, MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA, identificado con documento de identidad N° 16725970, domiciliado JR. HUALLAGA CERCADO DE LIMA 434 DPTO. 312 LIMA LIMA LIMA, declaro bajo juramento: Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de SUPERVISOR DE OBRA para ejecutar la Obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280, que el postor CONSORCIO RUKE resulto favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

Carrera o Especialidad INGENIERIO CIVIL						
Universidad	UNIVERSIDAD	INIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO				
Bachiller		Título Profesional	INGENIERO CIVIL			
Fecha de expedición del grado o título		11/06/2002				

Experiencia

N°	Objeto de la Contratacion	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA CULMINACION OBRA	CARGO	Tiempo
01	"CONSTRUCCION DE AULAS Y MEJORÁMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 073 VIRGEN DEL CISNE SECTOR EL COMPLEJO, DISTRITO DE AGUA VERDES – ZARUMILLA – TUMBES".	25/07/2008	22/12/2008	SUPERVISOR	150
02	INSTITUTO SOCIAL DE PROYECTOS Y OBRAS – PERÚ	02/02/2009	29/01/2010	RESIDENTE DE OBRA	361
03	CONSTRUCCION DE AULAS, SS.HH. Y CERCO PERIMETRICO PARA EL NIVEL INICIAL DEL CENTRO POBLADO LA BOCANA- VICHAYAL	30/01/2010	23/04/2010	RESIDENTE DE OBRA	83
04	"CONSTRUCCION DE AULAS DE LA IE ISLA SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO ISLA SAN LORENZO-VICHAYAL-PAITA- PIURA"	15/11/2010	30/07/2011	RESIDENTE DE OBRA	257
05	"MEJORAMIENTO DEL ESPACIO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION INICIAL DE LA LE N° 218 MARÍA MONTESSORI DE AA.HH FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR – TUMBES"	31/07/2011	05/10/2011	SUPERVISOR	66
06	"CREACION DE LA ESCUELA DE MEDECINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES — TUMBES II ETAPA (CONTRATO N° 06-2017/UNT-R)"	10/08/2017	18/01/2018	JEFE DE SUPERVISION	161
07	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE TUMBES - II ETAPA"	01/02/2018	08/05/2018	JEFE DE SUPERVISION	96

CONSORCIO PUKE

08	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALON DE USOS MULTIPLES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MÁNCORA, DEL DISTRITO DE MÁNCORA PROVINCIA DE TALARA – REGIÓN PIURA"	01/10/2019	28/01/2020	CO (908
09	"RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA 1E 068 BELLAVISTA – DISTRITO CASITAS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES"	29/10/2020	26/01/2021	RESIDENTE DE OBRA	89
10	"CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SEK VICIOS EDUCATIVOS DE PRONOELLOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA DEPARTAMENTO PIURA"	27/01/2021	12/02/2021	RESIDENTE DE OBRA	15
11	"CONTREUCIÓN DE COBERTURA, EN EL (LA) LE SAN MIGUEL – PIURA, DISTRITO DE PIURA-PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"	22/09/2021	20/01/2022	RESIDENTE DE OBRA	120
12	I.S.T ILLIMO, C.E N° 10122, C.E N° 11085, ubicado en las juridicaciones de los Distritos de Illimo y Pacora que celebran de una parte como entidad Contratante el CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBA YEQUE	01/11/2002	04/01/2003	INSPECTOR	64
13	CONSTRUCCION DE MINICOMPLEIO DEPORTIVO EN LA LE INTEGRADA Nº 0767- BUENOS AIRES	25/09/2012	10/12/2012	KESIDENTE DE UBRA	/5
14	CONSTRUCCION DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN LA LE № 0091- ABRAHAM GARCIA TORRES-TIMGO DE PONAZA	03/04/2014	03/06/2014	RESIDENTE DE OBRA	60

La experiencia total acumulada es de: 1716 DIAS = 4 AÑOS 8 MESES 16 DIAS

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de supervisión de la obra.

Tumbes, 13 de enero del 2023.

Manuel A Cruz Davila ING. CIVIL CIP. N° 70707 SUPERVISOR DE OBRA

Ing. Ruben Dano Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CARLOS MANUEL GARRIDO LÓPEZ

Arquitecto - Consultor

CONSTANCIA DE TRABAJO MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA

INGENIERO CIVIL C.I.P N° 70707

Identificado con DNI N° 16725970, Se ha desempeñado administrativamente como SUPERVISOR; bajo los Contratos de Consultoría de SUPERVISION de Obras suscrito con diferentes entidades; bajo el siguiente detalle:

01.- Cargo o Función

SUPERVISOR.

0bra

: MEJORAMIENTO DEL ESPACIO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA 1.E N° 218 MARÍA MONTESSORI DEL AA.HH FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DISTRITO DE ZORRITOS,

PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR — TUMBES"

Ejecutor

: CONSTRUCTORA NISSY ROAL SAC

Plazo de Ejecución

: 80 días Naturales (18/Julio/2011 - 05/Octubre/2011)

Entidad Contratante

: Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar — Zorritos

02.- Cargo o Función

SUPERVISOR.

0bra

: CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 073 VIRGEN DEL CISNE SECTOR EL COMPLEJO,

DISTRITO DE AGUAS VERDES - ZARUMILLA - TUMBES.

Ejecutor

: CyS Cristhian's E.I.R.L

Plazo de Ejecución

: 150 días Naturales (25/Julio/2008 - 22/Diciembre/2008)

Entidad Contratante

: Municipalidad Distrital de Aguas Verdes

Tumbes; Diciembre del 2011

Carlos Manuel Garrido Lopez Arquitecto C.A.P. 7533 Consultor C7777

> Ing. Ruben Dano Caballero Talledo REPRESENTANTE OMÚN DEL CONSORCIO

CONSC

 Arquitecto
 C.A.P
 7533

 Consultor de Obras:
 C7777

 Teléfono:
 972973795
 Mz. J. Lt. 09,

 El Bosque
 - Tumbes
 - Tumbes

INSTITUCION SOCIAL DE PROYECTOS Y OBRAS - PERÚS

MEJORANDO NUETRA NACIÓN

OFICINA PRINCIPAL: ALFREDO LAPOINT Nº 977 - CHICLAYO

TELÉFONO

: 235982 -972986693

E-MAIL

: inst.soc.proyecto.peru@gmail.com



CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe, Presidente Ejecutivo de la ONGD INSTITUCION SOCIAL DE PROYECTOS Y OBRAS PERU

HACE CONSTAR:

Que, el Ing. Civil Manuel Antonio Cruz Dávila, identificado con DNI. Nº 16725970, ha laborado como Ingeniero residente durante la ejecución de los trabajos de "Construcción de la infraestructura administrativas y educativa en sede principaL – ISPO Peru, durante el periodo comprendido del 02.02.2009 al 29.01.2010

Durante su permanencia ha demostrado conocimiento, eficiencia, responsabilidad y puntualidad en el desempeño de sus funciones, hasta la entrega y conformidad de los trabajos contratados.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Chiclayo, 22 de mayo del 2012

ONG INSTITUCIÓN SOCIAL DE PROYECTOS Y OBRAS-PERÚ

> Aide Torres Gonzalez PRESIDENTE

> > Ing Puben Dario Caballero Talle

Ing, Ruben Dario Caballero Talledo

MIRAMAR SRL

OBRAS Y SERVICIOS GRLES RUC: 20525411312

CERTIFICADO DE TRABAJO

ROBIN EIRCSSON AMAYA ATOCHE, Gerente General de MIRAMAR OBRAS BIENES Y SERVICIOS GENERALES SRL con RUC 20525411312

HACE CONSTAR QUE:

El ING. CIVIL. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA CIP. 70707 identificado con DNI Nº 16725970, laboro para para mi empresa desempeñado el cargo RESIDENTE DE OBRA, Para las OBRAS.

OBJETO DE LA CONTRATACION	FECHA DE	FECHA DE CULMINACION
CONSTRUCCION DE AULAS, SS.HH.Y CERCO PERIMETRICO PARA EL NIVEL INICIAL DEL CENTRO POBLADO LA BOCANA - VICHAYAL	19/10/2009	23/04/2010
CONSTRUCCION DE AULAS DE LA IE ISLA SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO ISLA SAN LORENZO – VICHAYAL – PAITA - PIURA	15/11/2010	30/07/2011

El INGENIERO, demostró en todo momento tener interés, habilidad y capacidad para desenvolverse y efectuar todas la labores que se le encomendaron en cada obra

Se expide el presente certificado a fines del interesado

Tumbes 11 de Agosto del 2011

ROBIN AMAYA ATOCHE GERENTE GENERAL MIRAMAR SRL

wind General

Ing Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CERTIFICADO

EL CONSULTOR INDIVIDUAL QUE SUSCRIBE Y EN FUNCION DE SUS ATRIBUCIONES

CERTIFICA

Que el Ing Civil Manuel Antonio Cruz Davila, con CIP 70707 se ha desempeñado como **JEFE DE SUPERVISION** en la Obra:

• CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS

"SUPERVISION DE LA OBRA: CREACION DE LA ESCUELA DE

MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES – TUMBES II ETAPA

(CONTRATO N° 06-2017/UNT-R)

Desde 10 de agosto 2017 a 18 enero 2018, habiéndose desempeñado sus funciones con eficiencia, responsabilidad, puntualidad y

Honradez en la función encomendada.

Chiclayo 05 de Febrero 2018

ING. MANUEL AND THE DAVILS

INGENIERO CIVIL

CIP Nº 70707

CONSORCIO RUKE
Ing. Ruber Dafte Cabrings Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

CONFORMIDAD DE SERVICIO

EL REPRESENTANTE COMUN DEL CONSOCIO LAMBAYEQUE (MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA – OBRAS, SERVICIOS Y PROYETOS JDR SAC), EN FUNCION DE SUS FACULTADES

HACE CONSTAR:

Que el Ing. Manuel Antonio Cruz Dávila, con Registro CIP N° 070707 se ha desempeñado como JEFE DE SUPERVISION para la Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE TUMBES - II ETAPA".

Desde el 01 de FEBRERO del 2018 hasta el 08 de MAYO 2018, habiéndose desempeñado en sus funciones con eficiencia, responsabilidad, puntualidad y honradez en la función encomendada.

Se extiende el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente

CONSORCIONAMBAYEQUE

Manuel Cre- David

Ing. Buben Dario Caballero Talledo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTIÓN 2019 - 2022

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

CONTRATO Nº 003-2019-MDM-ABAST

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALON DE usos multiples en el asentamiento humano nuevo màncora, del distrito DE MÀNCORA, PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA". ADJUDICACIÓN SIMLIFICADA Nº 01-2019-MDM-CS-1

GENERALIDADES

Ubicación

Lugar Distrito Provincia Departamento

- Propietario
- Contratista

Talara

Piura

Representante común

Domicilio

Dirección de correo electrónico

Adjudicación Simplificada

Código de Inversión

Financiamiento Modalidad de ejecución

Sistema de contratación

Contrato de obra

Fecha de firma de contrato Resolución de aprobación

Fecha de aprobación

Fecha de presupuesto ba

Valor referencial

Monto contratado

Factor de relación Plazo de ejecución

Fecha de entrega de terreno

Inicio de plazo contractual

Fin de plazo contractual

AA.HH Nuevo Mancora

Máncora

Municipalidad Distrital de Máncora CONSORCIO MANCORA integrado por (CAPRI CONTRATISTAS CENERALES EIRL Y CONSTRUCCIONES SERVICIOS

GENERALES ZORRITOS EIRL) Edison Erwing Carrasco Prieto

DNI 03869721

Av. 28 de julio Nº 415 Los Pinos-Contralmirante Villar

andilhon@hot mail.com Nº 01-2019-MDM-CS-1

2433397 Canon y sobre canon

EY Nº 818-14-11Por contrata

A precios unitarios

Nº 003-2019-MDM-ABAST

23 de setiembreide 2019

14 de junio de 2019

narzo de 2019 71,598.95 sales

604,439.05 sole

0.90000

(ciento veinte) 120 días calendario

30 de setiembre de 2019

01 de octubre de 2019

28 de enero de 2020

er O. Guerrero Boulangger INGENIERO CIVIL CIP. Nº 212356

Dirección: Av. Plura 5 Teléfono: + 51 073 258061 www.munimancora.gob.pe

@munimancora



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNGORA

GESTIÓN 2019 - 2022

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

CONTRATO Nº 003-2019-MDM-ABAST

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALON DE usos multiples en el asentamiento humano nuevo màncora, del distrito DE MÂNCORA, PROVINCIA DE TALARA – REGIÓN PIURA" ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 01-2019-MDM-CS-1

En la localidad de Máncora siendo las 11:30am del 30 de Seriembre del 2019; se reunieron en el Asentamiento Humano Nucvo Màncora, lugar donde se ejecutara la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SALON DE USOS MULTIPLES EN EL ASBNTAMIENTO HUMANO NUEVO MANCORA, DEL DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA-REGIÓN PIURA", CÓDIGO DE INVERSION N°2433397, los representantes de la Municipalidad Distribil de Máncora, el contratista y la Supervisión cuyos nombres se indican a continuación, con el fin de hacer entrega del terreno donde se ejecutaran los trabajos de construcción de la obra mencionada.

POR MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

Ing. Exllery Agurto Zapata

Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo

Urbano

Ing. José E. O. Guerrero Boulangger: Ing. Arturo Edgardo Rojas Grados

Ingeniero 1 Supervisión y Evaluación de Obras Supervisor de Obra

POR EL CONTRATISTA

Representante Legal Común

Sr. Édison Erwing Carrasco Prieto Ing. Manuel Antonio Cruz Davila

Residente de obra

Después de hacer un minucioso recorrido en forma conjunta por una el área donde se realizará la ejecución de la Obra y verificar la libre disponibilidad del terrens, el contratista manifiesta no tener ninguna dificultad para la recepción del terreno, firmando la presente acta en original y scis (06) copias en la ciudad de Mancora. 18-4-1

Encontrándose conformes las partes firmantes se dio por concluido el acto de entrega de terreno, procediéndose a suscribir la presente Acta en senal de conformidad, con lo cual queda expedito el inicio del plazo de ejecución de obra conforme a lev.

POR LA MUNICIPATIDA

José Edgar O. Gderrero Boulangger INGENIERO CIVIL CIP. Nº 212356

ARTURO E. ROJAS GRADO

POR EL CONTRATISTA

Dirección: Av. Piura 535 Teléfono: + 51 073 258061

www.munimancora.gob.pe @munimancora

Edinson Brwing Carrasco Prieto REPRESENTANTE COMUN

CONSORGIO MANCORA

l'Cruz Dávila Manuel A

NTANTE COMUN DEL CONSORCIO

"Comprometidos con el bienestar de nuestro Pueblo"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNGORA

GESTIÓN 2019 - 2022

ACTA DE RECEPCION DE OBRA CON LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

CONTRATO Nº 003-2019-MDM-ABAST

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALON DE USOS MULTIPLES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MÀNCORA, DEL DISTRITO DE MÀNCORA, PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA". ADJUDICACIÓN SIMLIFICADA Nº 01-2019-MDM-CS-1

GENERALIDADES

Ubicación

Lugar

Distrito Provincia

Departamento

Propietario

Contratista

Representante común

Domicilio .

Dirección de correo electrónico

Adjudicación Simplificada

Código de Inversión

Financiamiento.

Modalidad de ejecución

Sistema de contratación

Contrato de obra

Fecha de firma de contrato

Resolución de aprobación

Fecha de aprobación

Fecha de presupuesto base

Valor referencial

Monto contratado

Factor de relación

Plazo de ejecución

Fecha de entrega de terreno

Inicio de plazo contractual

Fin de plazo contractual

Aprob. Adic y Deduc. Vincu. N°01 : Presupu, por variación de metrado

Presupu. Adici y deduc. Vincu N°01:

Total a deducir del monto contrac. :

AA.HH Nuevo Mancora

Máncora

Talara

Piura

Municipalidad Distrital de Máncora

CONSORCIO MANCORA integrado por (CAPRI CONTRATISTAS GENERALES EIRL Y

CONSTRUCCIONES SERVICIOS

GENERALES ZORRITOS EIRL

Édison E. Carrasco Prieto DNI 03869721

Av. 28 de julio N°418 Los Pinos- Clmte Villar

andijhon@hotmail.com

Nº 01-2019-MDM-CS-1

2433397

Canon y sobre canon

Por contrata

A precios unitarios

Nº 003-2019-MDM-ABAST

23 de setiembre de 2019

R.G.M Nº 016-2019-MDM-GM

14 de junio de 2019

marzo de 2019

671,598.95 soles

604,439.06 soles

0.90000

(ciento veinte) 120 días calendario

27 de setiembre de 2019

28 de setiembre de 2019

26 de enero de 2020

RES. ALC N°019-2020-MDM/ALC

\$/.92,008.71

S/. 60,288.12

S/. 31,722.59

Dirección: Av. Piura 535 Teléfono: +51 073 258061 www.munimancora.gob.pe 🚮 @munimancora



RUC 20409357203

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Tumbes, 27 de enero del 2021.

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, ING. MAXIMO WILFREDO FERNANDEZ ALEMAN, REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO EJECUTOR CASITAS, CON DOMICILIO LEGAL EN MZ. B LOTE 01 AA.HH. CIUDAD DE NOE - SECTOR LOS CARDOS III ETAPA - TUMBES - TUMBES - TUMBES.

DEJA CONSTANCIA QUE:

El Ingeniero Civil, MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA, con CIP Nº 70707 identificado con DNI Nº 16725970, ha participado como RESIDENTE DE OBRA, en nuestra representada, a partir del 29 de octubre del 2020 hasta el 26 de enero del 2021, habiendo demostrando durante su estancia Responsabilidad y Eficiencia en Labores encomendadas en la ejecución de la obra:

Entidad

: Municipalidad Distrital de Casitas.

Obra

: "RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE 068

BELLAVISTA - DISTRITO CASITAS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE

VILLAR, REGIÓN TUMBES"

Contrato

: Nº 002-2020-MDC-GM.

Procedimiento de Contratación Publica Especial Nº 01-2020/MDC-CS-1

Contratista : CONSORCIO EJECUTOR CASITAS

Comercializadora Marasawi S.R.L.

Construcciones y Servicios Zarumilla S.A.C.

Monto

: S/. 487.352.58

(Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 58/100 Soles)

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

> Ing. Máximo W. Fernández Alemán Representante Común

CONSORCIO EJECUTOR CASITAS



MZ. B LOTE 01 AA.HH. CIUDAD DE NOE - SECTOR LOS CARDOS III ETAPA - TUMBES - TUMBES - TUMBES TELF. RPC 991329199

E-MAIL: MAXWIL4_3@HOTMAIL.COM

Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

CORCIO RUKE



000897

CREADO CON DECRETO LEY Nº12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMIER PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ

"AÑO DE LA UNIVERSIALIZACION DE LA SALUD"

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

OBRA: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA"

DATOS GENERALES:

Obra

: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA"

Adjudicación

: AS-009-2020-CS-MDEA

Contrato

: CONTRATO Nº 024-2020-MDEA

Firma de contrato

:09/12/2020

Entidad Licitante

: MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALTO

Fuente de Financiamiento

: CANON Y SOBRE CANON

Modalidad de Ejecución

: ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA INDIRECTA (CONTRATA)

Modalidad de Contrato

: A SUMA ALZADA

Empresa Contratista

: CONSORCIO EXPLORADORES

CONSORCIO RAMAY Y TAICONSA S.R.L

IKRAN E.I.R.L

Representante Común

: SR. EDUARDO TEODORO PALACIOS MURO

Dirección: MZ 1 - 03 1ERA ETAPA URB. APROVISER - TALARA -

PIURA

Valor referencial Valor Contratado Factor de relación ; \$/ 621,220,88 ; \$/ 621,220.85

: 0.999999951707998

Plazo de Ejecución de Obra

: 60 días calendarios

Ubicación

Sector

: A.H. SAN PEDRO

Distrito

: El Alto

Provincia

; Talara

Departamento

; Piura

Residente

: Ing. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA - CIP 70707

Inspector

: Ing. Luis Alberto Sánchez Valles

Luis Alberto Sanchez Valles

INGENIERO CIVIL CIP Nº 1,1408 CONSURCIO TO PURIDORES

Eduard Francis Muro

RESIDENTE DE OBIA

MUNICIPALITAD DISTRITACHE ELALTO

no Edy Joir Aldair Cordova Purizoca

Ing Ruben Dario Caballe REPRESENTANTE COMÚN DEL C



CREADO CON DECRETO LEY №12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955

PRIMER PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ

En el del distrito de El Alto, provincia de Talara, departamento de Piura, con fecha 11 de diciembre del 2020, se reunieron en el A.H. San Pedro, donde se ejecutarán los trabajos de la Obra: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", los siguientes personas:

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO:

ing. Luis Alberto Sánchez Valles

: Gerente de Desarrollo urbano

Ing. Edy Jair Aldair Córdova Purizaca: SUB-GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, LIQUIDACIÓN DE OBRAS.

CATASTRO Y SANEAMIENTO -

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

Sr. EDUARDO TEODORO PALACIOS MURO Ing. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA

: Representante Común del Consorcio

: Residente de Obra

Con la finalidad de efectuar el Acto de Entrega de Terreno, como condición previa al inicio de la ejecución de la Obra: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA: DEPARTAMENTO PIURA"

Luego de realizar el recorrido de inspección respectiva en el área de influencia donde se ejecutará la Obra, se verificó que es compatible con los alcances del Expediente Técnico, que corresponde a los datós señalados en los planos de este y se encuentra disponible; y al no existir observación alguna, firman en señal de conformidad la presente acta en original y cinco copias.

POR LA MUNICIPALIDAD/DISTRITAL DE EL ALTO

Luis Alberto Sanchez Valles INGENIERO CIVIL

Ing: Luis Alberto Sánchez Valles

Gerente de Desarrollo Urbano/Inspector

Ing. Edy Jair Aldair Córdova Purizaca SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, LIQUIDACIÓN DE OBRAS, CATASTRO Y SANEAMIENTO

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

CLAST

ST EDUARDO TEODORO PALACIOS MURO

Representante comun

Ing. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA

Residente de Obra

70707

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo

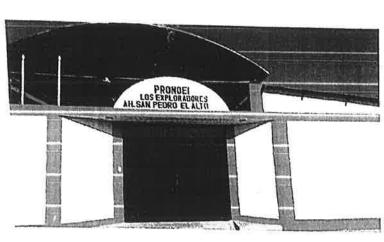
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CREADO CON DECRETO LEY Nº12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955

000895 PRIMER PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÙ

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA:

OBRA: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA"





DATOS GENERALES:

- **CONTRATISTA**
- RESIDENTE
- INSPECTOR
- SISTEMA DE CONTRATACIÓN
- MODALIDAD DE EJECUCIÓN
- **VALOR REFERENCIAL**
- PRESUPUESTO CONTRATADO
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
- PRESUPUESTOS ADICIONALES
- FACTOR DE RELACIÓN
- CONTRATO DE OBRA Nº
- FECHA DE CONTRATO DE OBRA
- FECHA DE ENTREGA DE TERRENO
- PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
- FECHA DE INICIO DE OBRA
- FECHA DE CULMINACIÓN CONTRACTUAL
- SUSPENSIÓN DE PLASO
- FIRMA DE ACTA DE SUSPENSIÓN
- FECHA INICIO DE SUSPENSIÓN
- FECHA TÉRMINO DE SUSPENSIÓN
- REINICIO DE OBRA
- NUEVO TERMINO DE EJECUCIÓN
- **ACTA DE OBSERVACIONES**

- : CONSORCIO EXPLORADORES
- : ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA CIP 70707
- ING. WALTER ALFREDO CHULLY CASTILLO CIP 220571
- : A SUMA ALZADA
- : NO CORRESPONDE
- : S/621,220.85
- : S/ 621,220.85
- : RECURSOS ORDINARIOS (CANON Y SOBREGANON)
- : NO CORRESPONDE
- : 1.00%
- : 024-2020-MDFA
- : 09/12/2020
- : 11/12/2020
- : 60 (SESENTA) DIAS CALENDARIO
- : 12/12/2020
- : 12/02/2021
- 14 dias + 8 dias calendarios
- 18/01/2021
- : 09/02/2021
- : 10/02/2021
- : 03/03/2021
- : 16/04/20/2

Ing. Ruben Darjo Caballero Ta REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSOI

PLAZA DE ARMAS S/N EL ALTO

Econ. J Nº 808

TELEFAX: 073-256229

RD CANALES RUMCHS



CREADO CON DECRETO LEY Nº12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955

PRIMER PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ

ACTA DE RECEPCIÓN DE OURA:

OBRA: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONCEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIUPA"

En el Distrito El Alto, Provincia de Talara, Departamento de Plura, siendo las 10:30 de la mañana del día 26 de mayo del 2021, donde se ejecutaron los trabajos de la Obra: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA" 188 siguientes personas:

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO:

ING. PAUL STEWARD CANALES RUMICHE

ARQ. AYRTON MANUEL RUJEL MOREYRA EC. JOSÉ ISRAEL MEJÍA NOVOA

: Gerente de Desarrollo Urbano

Presidente del Comité

: Miembro del Comité : Sub Gerente de Formuladora de Proyectos

000894

Miembro

POR LA EMPRESA CONTRATISTA:

SR. EDURDO TEODORO PALACIOS MURO ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA

: Representante Común

: Residente de Obra

POR LA ASESORIA

ING. WALTER ALFREDO CHULLY CASTILLO

: Inspector de Obra

Los Integrantes del Comité de Recepción, en cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 208.- Recepción de Obra y Plazos del Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, con la finalidad de efectuar el acto de verificar el Levantamiento de Observaciones de acuerdo al Acta de Observaciones firmada con fecha 16 de abril del 2021.

En uso de sus atribuciones DA POR RECEPCIONADA LA OBRA, de acuerdo al Articulo N* 40 de la Ley Nª 30225 y al Artículo N° 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así mismo el Comité de Recepción de Obra, no da Fé, por la verificación de VICIOS OCULTOS realizados durante la ejecución de la Obra, en señal de conformidad se procede a la firma del ACTA DE RECEPCION DE OBRA.

En señal de conformidad se suscribe la presente Acta de Recepción de Obra, a la 12:30 pm horas del mismo dia, se firma la presente Acta en original y (05) copias.

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO:

WARD CAUALES RUMICHE ite Dostifrollo Urbano CIL OF PROTO

ING. PAUL STEWARD CANALES RUM CHE GERENTE DE DESARROLLO URBANO PRESIDENTE

ECO. JOSÉ ISRAEL MEJIA NOVOA SUB GERENTE DE FORMULADORA DE PROYECTOS **MIEMBRO**

ARQ. AYRTON MANUEL RUJEL MOREYRA MIEMBRO

CTO'RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo EPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CREADO CON DECRETO LEY Nº12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955 PRIMER PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ 000893

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA:

*CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA"

POR LA EMPRESA CONTRATISTA:

Eduardo Teodoro Palacios Muro
SRA EDURGO TEODORO PALROJOS MURO

RÉPRESENTANTE COMÚN

RESIDENTE DE OBRA

POR LA ASESORÍA:

ING. WALTER ALFREDO CHULLY CASTILLO INSPECTOR DE OBRA.

REJO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

TELEFAX: 073-256229



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CERTIFICADO DE TRABAJO

Quien suscribe, LIC. LORENA DEL PILAR PEÑA TALLEDO REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO SAN MIGUEL DE PIURA.

CERTIFICA:

Que, el ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DÁVILA, con CIP Nº 70707, ha laborado en la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, EN EL (LA) I.E SAN MIGUEL – PIURA, DISTRITO DE PIURA- PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA" como Residente de Obra del 22 de septiembre del 2021 hasta el 20 de enero del 2022.

Se otorga el presente certificado para los fines que el interesado estime conveniente.

Piura, 20 del mes de enero de 2022.

Atentamente;

CONSORCIO SAN MIGUEL DE PIURA

LIC, LORENA DEL PILAR PEÑA TALLEDO REPRESENTANTE COMÚN

LORENA DEL PILAR PEÑA TALLEDO REPRESENTANTE COMUN CONSORCIO SAN MIGUEL DE PIURA

CANADO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REDRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

Dirección: Urb. San Eduardo Mz O Loto 13 - Piura

Celular: 979398926

Correo: qworkspiura@gmail.com

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios para la Supervisión de las Obras : I.S.T ILLIMO, C.E Nº 10122, C.E Nº 11085, ubicado en las Jurisdicciones de los Distritos de Illimo y Pacora que celebran de una parte como Entidad Contratante el CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, con R.U.C. Nº20148348937, a quien en adelante se denominará "CTAR LAMBAYEQUE", debidamente representado por el Economista JUAN AGUINAGA MORENO, con D.N.I. Nº 17911200, designado con Resolución Suprema Nº 399-2002-PRES, con domicilio legal en el Km. 4 de la Carretera Chiclayo a Pimentel, Distrito y Provincia de Chiclayo; y de la otra parte por el Ingº CRUZ DÁVILA MANUEL, identificado con D.N.I. Nº 16725970, con Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 70707 a quien en adelante se le denominara "EL INSPECTOR", con R.U.C N° 10167259702 con Domicilio legal en Calle Los Tulipanes # 309. Urb Los Parques, Distrito de Chiclayo , Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en ,los términos y condiciones que se señalan en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- D.S. Nº088-2002

Declaran en estado de Emergencia diversos Departamentos

- Ley Nº26850

del País ante la Inminencia del Fenómeno "El Niño" Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

- D.S. Nº012-2001-PCM:

Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y

Adquisiciones del Estado.

D.S. Nº013-2001-PCM:

Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del

Estado

Ley Nº 27573

Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2002.

Decreto Leg. Nº 295:

Código Civil.

- Ley Nº 26922

Ley Marco de Descentralización

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

Según la Base Legal referida en la Cláusula Primera, el "CTAR-LAMBAYEQUE", 2.1 está autorizado a encargar y contratar con cargo a los Recursos del Tesoro Público para la realización de Actos de Supervisión de las Obras: I.S.T ILLIMO, C.E Nº 10122, C.E Nº 11085, ubicado en las Jurisdicciones de los Distritos de Illimo y Pacora

Que la Obra indicando el numeral 2.1, dentro del Programa de Prevención 2.2 Fenómeno de "El Niño" 2002, se va a ejecutar por la Modalidad de Contrata por la Empresa CONSTRUCTORA NAYLAMP S.A, ganadora de la CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE MENOR CUANTIA N° 001-2002-CTAR.LAMB, por el Sistema de SUMA ALZADA, por Materiales, Mano de Obra y Equipo.

Que la Gerencia Regional de Operaciones CTAR LAMBAYEQUE, con la finalidad 2.3 de realizar una efectiva Supervisión de las Obras que viene ejecutando por la Modalidad de Contrata dentro del Marco de Programa Ordinario de Inversiones año 2002 - Programa de Prevención Fenómeno de El Niño 2002, ha invitado a Ingenieros especialistas para la realización de esta labor

MIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

Manuel Antonio Cruz Dávila INGENIERO CIVIL Reg C.I.P. Nº 70707

000000 P

Que la Gerencia Regional de Operaciones, ha realizado la Evaluación de las propuestas de las personas invitadas, designándose en este caso "EL INSPECTOR", para que realice la Supervisión de los trabajos en las Obras I.S.T ILLIMO, C.E Nº 10122, C.E Nº 11085.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente Contrato, "EL INSPECTOR" se obliga a realizar las labores de Supervisión de las Obras I.S.T ILLIMO, C.E Nº 10122, C.E Nº 11085, teniendo en cuenta los dispositivos legales vigentes, y será la responsable de la cabal, eficiente, y satisfactoria ejecución de la obra materia del presente contrato y no podrá eludir sus responsabilidades una vez concluidos los trabajos.

CLAUSULA CUARTA:

MONTO DEL CONTRATO, FINANCIACION Y FORMA DE PAGO

4.1 MONTO

El monto total del Contrato de Supervisión será de UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/.1,500.00) mensual, monto que cubre la totalidad de los gastos que el "EL INSPECTOR", deba realizar durante la ejecución de la Obra, así como los tributos de acuerdo a ley.

4.2 FINANCIAMIENTO

El costo que demande los gastos del presente Contrato serán afectados a los Gastos de Supervisión del Proyecto: **I.S.T ILLIMO, C.E Nº 10122, C.E Nº 11085**, cadena funcional 09.024.0066 2.00776 2.0904 y será financiado con recursos ordinarios provenientes del Tesoro Público, de acuerdo al presupuesto del Año 2002 del Programa de Inversiones del **CTAR-LAMBAYEQUE.**

PAGO

El pago será cancelado a **"EL INSPECTOR"** previo Informe de los trabajos a ejecutarse con la opinión favorable de la División de Supervisión y Liquidaciones, el último haber mensual, será cancelada después de aprobada la Liquidación Final de cuentas del contrato

CLAUSULA QUINTA : PLAZO

5.1 PLAZO

El plazo del presente es de 45 días calendarios y rige desde el inicio de la Obra y culmina con la con la Liquidación Final de Cuentas Aprobada por el CTAR-LAMBAYEQUE.

5.2 PERIODO PRORROGADO

Será procedente otorgar prórroga, cuando por motivos propios en la Ejecución de la Obra se modifique el Calendario de Avance Obra consecuente el Plazo de Ejecución, de tal forma que represente demora en el término de la misma.

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES

6.1 EL INSPECTOR, tendrá las siguientes obligaciones:

CONSORCIO RUKE

Ing. Rusen Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO Manuel Antonio Cruz Dávila



6.1.1 Verificar y exigir la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo al Expediente Técnico de la Obra materia de presente Contrato y asegurar el fiel cumplimiento de las condiciones estipuladas así como las obligaciones establecidas en el Contrato para la ejecución de la Obra.

6.1.2 Informar semanalmente a la División de Supervisión y Liquidaciones de quien dependerá funcionalmente mientras dure el presente Contrato, del Avance de la

Obra.

6.1.3 Inspeccionar o visitar la obra permanentemente.

6.1.4 Solicitar y/o recepcionar la información a la empresa ejecutora de los trabajos en obra.

6.1.5 Exigir a la empresa ejecutora de los trabajos de la Obra el cumplimiento del calendario señalado de acuerdo a su propuesta de esta.

6.1.6 Revisar, aprobar y remitir las Valorizaciones de la Obra a la División de Supervisión y Liquidaciones para su aprobación y trámite correspondiente.

6.1.7 Revisar, aprobar la Liquidación Final de Cuentas del Contrato para ejecución de la

Es obligación de la CTAR-LAMBAYEQUE, aprobar y cancelar oportunamente los pagos a **EL INSPECTOR**, según lo establecido en el numeral 4.3.

CLAUSULA SEPTIMA: PENALIDADES

Si EL INSPECTOR, no cumpliese con lo establecido en el numeral 6.1 por causa imputables a EL INSPECTOR, el CTAR LAMBAYEQUE, se aplicará las sanciones de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

CLAUSULA OCTAVA : RESOLUCION DE CONTRATO

Éste contrato podrá resolverse por la s siguientes causas:

8.1 **IMPUTABLES AL INSPECTOR**

8.1.1 Por el incumplimiento de las condiciones y obligaciones contenidas en las cláusulas del presente Contrato y que criterio del CTAR LAMAYEQUE.

8.1.2 Si EL INSPECTOR no desarrolla los actos de Supervisión de acuerdo al Expediente Técnico aprobado y si no hace cumplir con las Cláusulas establecidas en el Contrato de ejecución de Obra, salvo causas de fuerza mayor debidamente acreditadas.

CLAUSULA NOVENA: PENALIDADES

El presente Contrato por razones presupuestales, podrá ser suspendidos con una carta de Pre aviso por motivos que sean facultativos del CTAR LAMBAYEQUE, a fin de evitar egresos innecesarios al Patrimonio Estatal.

Para la suspención se requiere de carta de pre aviso de 07 días, pudiendo ser reiniciado en las mismas condiciones y Cláusulas del Contrato Original.

CLAUSULA DECIMA: DISPOSICIONES FINALES

10.1 **VIGENCIA DEL CONTRATO**

Desde la firma del presente Contrato hasta la Suscripción del Acta de Recepción definitiva de la Obra, el plazo de ejecución se adjudicará a lo señalado en la Cláusula Quinta del presente Contrato.

Suber Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

Manual A nio Cruz Bávila INGENIERO CIVIL



10.2 MODALIDAD DEL CONTRATO

Este contrato se realizará bajo la modalidad Servicios No Personales, en consecuencia **EL INSPECTOR** se obliga a culminar sus labores una vez entregado los Trabajos y realizada la Liquidación Final de Cuentas de la Obra supervisada por **EL INSPECTOR** a entera satisfacción del **CTAR LAMBAYEQUE**.

10.3 JURIDICCION CONTRACTUAL

Las parte se someten expresamente a las Leyes y Tribunales de la República del Perú. El **CTAR LAMBAYEQUE** y **EL INSPECTOR** renuncian al fuero de su domicilio y se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la Ciudad de Chiclayo.

10.4 CLAUSULAS ADICIONALES

Las variaciones que por cualquier concepto modifiquen los términos del presente Contrato, se harán constar mediante cláusulas adicionales, las mismas que deberán ser suscritas por los representantes legales de ambas partes.

POR EL CTAR LAMBAYEQUE

EL INSPECTOR

Consejo Transitorio de Administración Regiona

Eso. JUAN AGUINAGA MORENO HRASIULNTE EJECUTIVO Manual Antonio Cruz Dávila

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Jaro Construcciones S.A.C. **CONSTANCIA DE TRABAJO**

YO INGO JORGE ANTONIO ROJAS OTOYA, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA JARO CONSTRUCCIONES S.A.C., POR EL PRESENTE:

HACE CONSTAR:

QUE EL INGº MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA, CON DNI Nº 16725970 Y CIP Nº 70707, HA LABORADO EN NUESTRA EMPRESA COMO RESIDENTE DE OBRA EN LA EJECUCION DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN LA I. E. Nº 0091 - ABRAHÁM GARCÍA TORRES - TINGO DE PONAZA", DESDE EL 03 DE ABRIL DEL 2014 HASTA EL 03 DE JUNIO DEL 2014, CUMPLIENDO SU FUNCION CON RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD, PUNTUALIDAD Y RESPETO.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA HA SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

PICOTA, 03 DE JULIO DEL 2014.

JARO CONSTRUCCIONES S.A.C. CONSTANCIA DE TRABAJO

YO, ING° JORGE ANTONIO ROJAS OTOYA, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA **JARO CONSTRUCCIONES S.A.C.**, POR EL PRESENTE:

HACE CONSTAR:

QUE, EL INGº MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA, CON DNI Nº 16725970 Y CIP Nº 70707, HA LABORADO EN NUESTRA EMPRESA COMO RESIDENTE DE OBRA EN LA EJECUCION DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DEL MINICOPLEJO DEPORTIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA Nº0767 – BUENOS AIRES", DESDE EL 25 DE SETIEMBRE DEL 2012 HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2012, EL CUAL HA VENIDO CUMPLIENDO SU FUNCION CON RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD, PUNTUALIDAD Y RESPETO.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA HA SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

PICOTA, 03 DE ENERO DEL 2013.

ING JORGE A ROJAS CLOYE GERENTE GENERAL

> In: Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONSORCI

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señor: CONSORCIO RUKE ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO REPRESENTANTE COMÚN

Yo, GYNO PAOLI CRUZ YONG, identificado con documento de identidad N° 71645551, demiciliado CALLE SAN LUIS 390-SAN ANTONIO-CHICLAYO- LAMBAYEQUE, declaro bajo juramento: Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de ESPECIALISTA EN SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y AMBIENTAL para ejecutar la Obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280, que el postor CONSORCIO RUKE resulto favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

i. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERIO CI	INGENIERIO CIVIL					
Universidad	UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN					
Bachiller	.*:	Título Profesional INGENIERO CIVIL					
Fecha de expedición del grado o título		15/05/2020					

J. Experiencia

N°	Objeto de la Contratacion	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA CULMINACION OBRA	CARGO	Tiempo
01	"CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CULEGIO SAN FRANCISCO SOLANO EL PREDICADOR UBICADO EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"	06/01/2021	10/08/2022	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	581

La experiencia total acumulada es de: 581 DIAS = 1 AÑO 6 MESES

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de supervisión de la obra.

Tumbes, 13 de enero del 2023.

Ing. Civil Gino P. Cruz Yong

оизрядю вике

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚM DEL CONSORCIO



OFICINA: Pasaje Los Ángeles Nº 403 Of. 201 - S.M.P. PLANTA: Jr. Flora Tristán Nº 3070 - S.M.P.

PLANTA: Jr. Flora Tristán N° 3070 - S.M. 568-6077 CELULAR: 999-025-835 NEXTEL: 99 - 823*5205 RPM: #917993

RUC: # 20518618254

E-mail: goretzasac@gmail.com goretzasac@hotmail.com

CONSTANCIA

EL QUE SUSCRIBE, EL GERENTE GENERAL DE GORETZA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

HACE CONSTAR:

Que, El ingeniero, GINO PAOLI CRUZ YONG, Con Registro CIP Nº 251900, Laboro En Nuestra Empresa Desempeñando El Cargo De: ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO SAN FRANCISCO SOLANO EL PREDICADOR UBICACADO EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA":

Durante El Periodo Comprendido Desde 06 Enero Del 2021 Hasta10 de Agosto Del 2022

Se Expide A Presente Constancia A Solicitud De Interesado Para Los Fines Que Estimé Conveniente.

Lima, 28 de Setiembre de 2022

CARDO RIVASPLATA ESPINOZA DNI 08647506

Ing. Ruben Dhrio Caballero Talledo

000881



CONSORCIO RUKE CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO CIP N° 234937.

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señor: CONSORCIO RUKE ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO REPRESENTANTE COMÚN

Yo, RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO, identificado con documento de identidad N° 71534179, demiciliado URB. JOSE LISNHER TUDELA MZ Y LT.16 PUYANGO — TUMBES TUMBES, declaro bajo juramento: Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS para ejecutar la Obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280, que el postor CONSORCIO RUKE resulto favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

E. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERIO CI	VIL					
Universidad	UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD SENOR DE SIPAN					
Bachiller	2	- Título Profesional INGENIERO CIVIL					
Fecha de expedición del grado o título		19-07-2019					

F. Experiencia

N°	Objeto de la Contratacion	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA CULMINACION OBRA	CARGO	Tiempo
01	"CONSTRUCCION Y AMPLIACION E IMPLEMENTACION DE LA LE.P CAMBRIDGE COLLEGE. URB, MESA REDONDA SAN MARTIN DE PORRES – SAN MARTÍN DE PORRES – LIMA"	11/12/2019	16/03/2022	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	826

La experiencia total acumulada es de: 826 DIAS = 2 AÑOS 2 MESES

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de supervisión de la obra.

Tumbes, 13 de enero del 2023.

RUBEH DARIO CABALLERO TALLEDO

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

JJG&H CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

OBRAS CIVILES - CONSULTORÍA - SUPERVISIÓN

CERTIFICADO

Quien suscribe, en representación de **JJG&H CONTRUCCIONES GENERALES SAC**, con RUC N° **20521612151**, con domicilio en: AV. Los Pinos # 743 Independencia certifica:

Que, el ing. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO, identificado con C.I.P. Nº 234937 ha prestado servicios en nuestra empresa desde el 11 de Diciembre del 2019 al 16 de Marzo del 2022, desempeñado como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, en la obra de: "CONSTRUCCION Y AMPLIACION E IMPLEMENTACION DE LA I.E.P CAMBRIDGE COLLEGE. URB. MESA REDONDA SAN MARTIN DE PORRES - — SAN MARTÍN DE PORRES - LIMA":

Se expide el presente certificado según lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 728 y para los fines que la persona considere conveniente.

Lima, 01 de Abril del 2022

SAC

A HUAMANI SE SERAE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo

CONSORCIO RUKE 00087 CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS ING. CIVIL KATIA BEATRIZ PIZARRO ROMERO CIP N° 70708

Ing Ruben Dario Caballero Talledo MEPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com

Señor: CONSORCIO RUKE ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO REPRESENTANTE COMUN DE CONSORCIO

Yo, KATIA BEATRIZ PIZARRO ROMERO, identificado con documento de identidad N° 16725569, demiciliado LOS TULIPANES N° 309 URB LOS PARQUES CHICLAYO, declaro bajo juramento: Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de ESPECIALISTA INSTALACIONES SANITARIAS para ejecutar la Obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280, que el postor CONSORCIO RUKE resulto favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

C. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERIA CIVIL						
Universidad	UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO					
Bachiller	1.0	- Título Profesional INGENIERA CIVIL					
Fecha de expedición del grado o título		11/06/2002					

D. Experiencia

	D. Experiencia				
N°	Objeto de la Contratacion	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA CULMINACION OBRA	CARGO	Tiempo
01	"CREACION DEL ANFITEATRO DE ANATOMIA PARA LA ESCUELA DE MEDECINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE TUMBES"	03/03/2017	14/06/2017	ASISTENTE DE JEFE DE SUPERVISION (ESPECIALISTA DE SANITARIAS)	103
02	"CREACION DE LA ESCUELA DE MEDECINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. DE TUMBES – TUMBES II ETAPA (CONTRATO N° 06-2017/UNT-R)"	10/08/2017	08/01/2018	ASISTENTE DE JEFE DE SUPERVISION (ESPECIALISTA DE SANITARIAS)	151
03	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA LE ANGELITOS DE JESUS DEL BARRIO EL PROGRESO DEL DISTRITO DE TUMBES – PROVINCIA E TIMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES"	18/11/2020	18/04/2021	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	151
04	"REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR № 14918 TUPAC AMARU, CON CODIGO DE LOCAL № 439798, DISTRITO DE MANCORA, TALARA, PIURA"	22/07/2021	10/07/2022	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	353

La experiencia total acumulada es de: 758 DIAS = 2.8AÑOS

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de la supervisión de la obra.

Ing Katin B Pizarro Romero

Tumbes, 12 de enero del 2023.



LOS TULIPANES Nº 309 – URB LOS PARQUES – CHICLAYO JR HUALLAGA 434 - DPTO 312 CERCADO - LIMA

Telf. 074-227847Celular 979846884 RPM #844891 Kpizarro@cyp.com.pe - ing_kbpr@vahoo.es

CERTIFICADO

Que la Gerente General, en Ejercicio de sus atribuciones y que al final suscribe:

Que la Ing Civil Katia Beatriz Pizarro Romero con Registro CIP 70708 se ha desempeñado como ASISTENTE DE JEFE DE SUPERVISION (ESPECIALISTA DE SANITARIAS) para las siguientes obras

"CREACION DEL ANFITEATRO DE ANATOMIA PARA LA ESCUELA DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES"

Desde el 03 de marzo del 2017 hasta 14 de junio del 2017, demostrando responsabilidad y conocimiento del proyecto, enmarcado en AS-SM-2-2016-UNT-CS-1, CONTRATO Nº 003-2016/UNT-R

Se extiende la Presente Constancia a Solicitud del Interesado

Tumbes, 29 agosto del 2017

CYP CONSTRUCTORES Y JOHSPILIORES E.L.R.L.

Ing. Manuel Antonio Cruz Dávila GERENTE ADMINISTRATIVO

ng. Ruboh Darlo Caballero Talledo

REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

CERTIFICADO

EL CONSULTOR INDIVIDUAL QUE SUSCRIBE Y EN FUNCION DE SUS ATRIBUCIONES

CERTIFICA

Que la Ing Civil Katia Beatriz Pizarro Romero con Registro CIP 70708 se ha desempeñado como **ASISTENTE DE SUPERVISION (ESPECIALISTA DE SANITARIAS)** para la siguiente obra

• CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS

"SUPERVISION DE LA OBRA: CREACION DE LA ESCUELA DE

MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES — TUMBES II ETAPA

(CONTRATO N° 06-2017/UNT-R)

Desde 10 de agosto 2017 a 08 enero 2018, habiéndose desempeñado sus funciones con eficiencia, responsabilidad, puntualidad y honradez en la función encomendada.

Chiclayo 05 de febrero 2018

ING. MANUEL AX ONO CRUZ DÁULA
INGENIE RO CIVIL
CIP Nº 70707

Ing Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CARLOS MANUEL GARRIDO LÓPEZ

Arquitecto - Consultor

CONSTANCIA DE TRABAJO

KATIA BEATRIZ PIZARRO ROMERO

INGENIERO CIVIL C.I.P N° 70708

Identificado con DNI N° 16725569, Se ha desempeñado administrativamente como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS; bajo los Contratos de Consultoría de SUPERVISION de Obras suscrito con diferentes entidades; bajo el siguiente detalle:

- Obra

: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E ANGELITOS DE JESUS DEL BARRIO EL PROGRESO DEL DISTRITO DE TUMBES — PROVINCIA E TUMBES — DEPARTAMENTO DE TUMBES"

- Periodo

: Desde el 18 de Noviembre del 2020 hasta el 18 de Abril del 2021

~ Entidad

: Municipalidad Provincial de Tumbes

- Monto de Obra: S/. 1'785,986.90 SOLES.

Tumbes; Julio del 2022

Carlos Manuel Carrido López Arquitecto (A.P. 7533 Consultor C-7777

> Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Arquitecto C.A.P 7533 Consultor de Obras: C7777 Teléfono: 972973795 Mz. J. Lt. 09, El Bosque - Tumbes - Tumbes



CONSORCIO SUPERVISOR I.E. TUPAC AMARU.

C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL - HARPER INGENIEROS SAC

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE: CARLOS MANUEL GARRIDO LOPEZ, identificado con DNI 00239724, designado representante común del CONSORCIO SUPERVISOR I.E. TUPAC AMARU, por los consorciados C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL — HARPER INGENIEROS SAC, INTEGRANTES, para la SUPERVISION DE LA OBRA, "REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR N° 14918 TUPAC AMARU, CON CODIGO DE LOCAL N° 439798, DISTRITO DE MANCORA, TALARA, PIURA, con domicilio en Calle San Martin 202-2do piso — Tumbes, DEJO CONSTANCIA QUE:

KATIA BEATRIZ PIZARRO ROMERO

INGENIERO CIVIL C.I.P N° 70708

Identificado con DNI N° 16725569, Se ha desempeñado en el equipo de SUPERVISION DE LA OBRA, "REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR N° 14918 TUPAC AMARU, CON CODIGO DE LOCAL N° 439798, DISTRITO DE MANCORA, TALARA, PIURA" desde el 22 de Julio del 2021 hasta el 10 de Julio del 2022, como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, Desempeñándose con responsabilidad, puntualidad y conocimiento de las actividades encargadas

Entidad Contratante

: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

Contratista Ejecutor de la Obra

: CONSORCIO TUPAC

Monto de ejecución de Obra

S/. 5'238,257.64 SOLES.

Contratista de la Supervisión

CONSORCIO SUPERVISOR I.E. TUPAC AMARU

Contrato de Supervisión

CONTRATO N° 02-2021/MDM-ALC

Monto de Contrato de Supervisión

S/. 235,721.62

Mancora; 01 de Agosto del 2022

Are Cortes Manual Sarride Laper

Ing. Ruber Hario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Domicilio legal: Calle San Martin 202-2do piso Al Costado de SERPOST TUMBES - Tumbes

000011 ()3



CONSORCIO RUKE CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECANICAS ING. MECANICO ELECTRICISTA ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO CIP N° 111138

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señor: CONSORCIO RUKE ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO REPRESENTANTE COMÚN

Yo, ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO, identificado con documento de identidad N° 43825427, demiciliado URB. JOSE TUDELA ETAPA 2 MZ Q LT. 16, declaro bajo juramento: Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS para ejecutar la Obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280, que el postor CONSORCIO RUKE resulto favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

G. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERIO ME	INGENIERIO MECANICO ELECTRICO					
Universidad	UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD PEDRO RUIZ GALLO					
Bachiller		Título Profesional INGENIERO MECANICO ELECTRICO					
Fecha de expedición del grado o título		16/03/2009					

H. Experiencia

N°	Objeto de la Contratacion	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA CULMINACION OBRA	CARGO	Tiempo
01	"CONSTRUCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA LUZ A LAS NACIONES- UBICADO EM AV. TUPAC AMARU N° 306 – DISTRITO TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"	30/03/2011	02/12/2011	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	247
02	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA N° 020 HILARIO CARRASCO VICES DEL DISTRITO DE CORRALES PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"	28/02/2012	25/09/2012	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	210
03	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES – REGIÓN TUMBES "	28/02/2013	29/07/2013	ESPECIALISTA DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN OBRAS	151
04	"RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS- PAMPA GRANDE – TUMBES"	10/11/2015	22/09/2016	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	317

La experiencia total acumulada es de: 925 DIAS = 2 AÑOS 5 MESES

Opt 43825427.

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de supervisión de la obra.

Tumbes, 13 de enero del 2023.

000070

()()

SHEKINARAFA SRL

JR: ANCASH Nº 144 buenos aires – EL Tumbes shekinarafa@hotmail.com
Telf:072-634745. Cel:072 – 630850, RPM; *459689

EL QUE SUSCRIBE EL GERENTE GENERAL DE SHEKINARAFA SRL

CERTIFICA Y HACE CONSTANCIA

Que, CELIS CASTILLO ALEX FRANCISCO, identificado con documento de identidad N° 43825427, de profesión MECANICO ELECTRISISTA, ha trabajado en esta empresa desempeñando el cargo como **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS** DESDE EL 30/03/2011 AL 02/12/2011 EN LA EJECUCION Y SUPERVISION DE LA OBRA:

 "CONSTRUCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA LUZ A LAS NACIONES- UBICADO EM AV. TUPAC AMARU Nº 306 – DISTRITO TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES."

El referido personal se ha desempeñado en su cargo con responsabilidad y eficiencia por lo cual doy fe.

Se expide el presente documento para los fines que estime convenientes

Tumbes 12 de diciembre 2012

Atentamente

S. medo E. More Vivogas

Ing. Ruben Pario Caballero Talledo REPRESENDANTE COMUN DEL CONSORCIO

CONSORCIO JERUSALEN

000869 OS

Oficina principal Jr. anchas 144-el milagro TUMBES Teléfono: 950458290

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe sr MORE VILLEGAS MIGUEL ANGEL identificado con DNI 10293262 REPRESENTANTE COMUN de CONSORCIO JERUSALEN,

CERTIFICA

Que, CELIS CASTILLO ALEX FRANCISCO, identificado con documento de identidad N° 43825427, de profesión MECANICO ELECTRISISTA, ha trabajado en esta empresa desempeñando el cargo como **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS** DESDE EL 10/11/2015 AL 22/09/2016 EN LA EJECUCION Y SUPERVISION DE LA OBRA:

 "RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAEDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS-PAMPA GRANDE-TUMBES"

El referido personal se ha desempeñado en su cargo con responsabilidad y eficiencia por lo cual doy fe

Se expide el presente documento para los fines que estime convenientes

Tumbes 24 de octubre 2016

Atentamente

LELL ANGEL MORE VILLEGES EPRESENTANTE EGAL

> Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

MIGUEL ÁNGEL MORE VILLEGAS

representante legal

CONSORCIO

SHEKINARAFA & VIRGILIO CURO

HI: ANCASH Nº 144 buends arres - F1 Tumber:

shekmarata@hormail.com

1ell:072-630745 - Cell:072 - 630850, RMA, *455685

EL QUE SUSCRIBE EL REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

SHEKINARAFA & VIRGILIO CURO

CERTIFICA Y HACE CONSTANCIA

Que, CELIS CASTILLO ALEX FRANCISCO, identificado con documento de identidad Nº 43825427, de profesión MECANICO ELECTRISISTA, ha trabajado en esta empresa desempeñando el cargo como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS DESDE EL 28/02/2012 AL 25/09/2012 EN LA EJECUCION Y SUPERVISION DE LA OBRA:

 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA N° 020 HILARIO CARRASCO VICES DEL DISTRITO DE CORRALES PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES "

El referido personal se ha desempeñado en su cargo con responsabilidad y eficiencia por lo cual doy fe.

Se expide el presente documento para los fines que estime convenientes

Tumbes 12de OCTUBRE 2012

Atentamente

DOMESTING AND A

CONSORCIO BUKE

REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



CONTRATO DE INGENIERO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Conste por el presente documento, la contratación de un ingeniero especialista para la ejecución del servicio de montaje de instalaciones eléctricas, que celebra de una parte CONSORCIO SHEKINARAFA & ROMERO CONSULTOR, con domicilio legal del consorcio en Jr. Antenor Orrego N° 106 Barrio Buenos Aires – Tumbes – Tumbes - Tumbes, con representante legal común del consorcio Sr. Segundo Enrique More Villegas, identificado con DNI Nº 80226529, a quien en adelante se le denominara EL CONTRATANTE y de otra parte el ing ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO, Ingeniero mecánico electricista . Reg CIP N°111138,con DNI N° 43825427, con domicilio legal en Mz. Q Lt. 18 Urb . José Lishner Tudela Av Las Artes, a quien en adelante se le denominará EL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 20 de Febrero de 2013 se suscribió el contrato de ejecución de obra Nº 002-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES y el CONSORCIO SHEKINARAFA & ROMERO CONSULTOR, por un monto en ejecución de obra de S/. 3'833,214.75 En modalidad de concurso oferta, y un plazo de ejecución inicial de (210) días calendarios.

La empresa CONSORCIO SHEKINARAFA & ROMERO CONSULTOR, obtuvo la buena pro del concurso, firmándose la adenda Nº 001-2013 por el cual el monto final de la obra a ejecutar ascendía al monto de S/.4,230,965.43 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTAMIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 43/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de 210 días calendarios .

Forma parte de los componentes del presupuesto total de la obra, las instalaciones eléctricas, por parte de la empresa, requiere de la contratación de un ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS en edificaciones.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente tiene por objeto la contratación de un ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS EN BAJA TENSION, en edificaciones. Para hacerse cargo del diseño, ingeniería de detalle, y dirección constructiva de las instalaciones eléctricas de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES - REGION

CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Ambas partes han convenido en el monto del presente contrato por Ciento Ochenta y dos mil y 00/100 (S/ 182,000.00), el cual será cancelado en forma mensual, de manera proporcional al avance de las instalaciones eléctricas realizadas, en un periodo de 150 DIAS CALENDARIOS.

CLÁUSULA CUARTA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de las obligaciones derivadas del presente contrato, rigen a partir del día siguiente de firmado el presente contrato, hasta la culminación de las obligaciones contraídas, al término de la cual la EMPRESA emitira al ESPECIALISTA, El respectivo certificado de conformidad por la prestación de sus servicios.

CLÁUSULA QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES DEL ESPECIALISTA

-Diseñar a nivel de definitivo las instalaciones eléctricas en media tensión 10kVy baja tensión 380/220V, para la obra en referencia de acuerdo a los estudios de factibilidad alcanzados por la

.-Elaborar la memoria descriptiva, especificaciones técnicas y de montaje, metrados y

Ing. Ruben Pario Caballero Talledo REPRESEMANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONSORCIO ROMERO CONSULTOR

SEGUNDO E. MORE VILLEGAS







presupuesto, análisis de costos unitarios, láminas de detalles y planos a nivel definitivos, los cuales formaras en la costos unitarios, láminas de detalles y planos a nivel definitivos, los Cuales formaran parte de las obligaciones del contrato principal.

Elaborar la ingeniería de detalles de la parte eléctrica.

Coordinar a tiempo con la empresa con la empresa, el suministro de los materiales de acuerdo al replanteo de obra ejecutado.

-Dirigir adecuadamente de acuerdo a la normativa aprobada, el montaje de las instalaciones eléctricas.

Presentar mensualmente un informe detallado de los avances realizados de acuerdo a su especialidad.

Dirigir adecuadamente los trabajos de electrificación en función a las especificaciones y planos del proyecto.

-Al término de la ejecución de la obra, deberá entregar los planos eléctricos conforme a obra.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONESDE LA EMPRESA

-La empresa se compromete a proporcionar sus instalaciones para el desarrollo de las actividades al ESPECIALISTA.

-Proporcionar a tiempo los materiales necesarios para el montaje de las instalaciones eléctricas de acuerdo a los requerimientos del ESPECIALISTA, PRESENTANDO EL RECIBO POR HONORARIOS, de acuerdo a lo pactado en la cláusula tercera.

CLÁUSULA SETIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

-Serán motivo de la resolución del contrato el incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO

-El presente contrato es de naturaleza exclusivamente civil, por lo que en todo aquello no previsto, se rige por lo establecido en los artículos N°1764, N°1765 y demás conexos del conexo civil, por ello queda claramente establecido entre las partes, que no existen vínculo laboral alguno entre LA EMPRESA y el ESPECIALISTA, para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si surgen discrepancias en la aplicación interpretación de este documento, se solucionara de común acuerdo, o en su defecto, se recurrirá a la jurisdicción de los jueces o tribunales de los domicilios consignados.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, De acuerdo a las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Tumbes a los 28 días del mes de Febrero de 2013.

SHE AMERICAN A PRINTERY CONSULTOR Sugaren Schunger Sungan

"EL CONTRATANTE"

Mex Francisco Cells Castilla EMPRIERO RECÁMICO ELECTRICIE LA REG 419: 11114

"EL ESPECIALISTA"

CONSORCIO ROMERO CONSULTOR

SEGUNDO E. MORE VILLEGAS REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Ruben Dano Catalinio Talledo REPRESENDANTE COMUNICACIONES DROM



<u>CONFORMIDAD DE TRABAJO</u>

El Señor SEGUNDO ENRIQUE MORE VILLEGAS, representante legal común del CONSORCIO SHEKINARAFA & ROMERO CONSULTOR.

CERTIFICA:

Que El Ing. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO, Ingeniero mecánico electricista, Reg. CIP N°111138, con DNI N° 43825427, en concordancia con el contrato de locación de los servicios no personales con mi representada, ha cumplido satisfactoriamente con la prestación de sus servicios profesionales, como ESPECIALISTA de las instalaciones eléctricas de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES", Ubicación de la obra

Provincia

TUMBES

REGION

TUMBES

Monto total de la obra

: S/. 4,230,965.43

(CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA MIL, **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 43/100**

NUEVOS SOLES).

Monto del contrato de Servicio

182,000.00 (Ciento Ochenta y Dos mil, nuevos soles)

Fecha de inicio del servicio

28 de Febrero de 2013

Plazo de ejecución

150 días calendarios.

Fecha de término

29 de julio de 2013

Se extiende el presente documento de conformidad de servicio a solicitud de la parte

Tumbes, 05 de Agosto de 2013.

Victor Cassillo

Seguinos Endaile More Villegue

Ing. Ruben Pario Caballero Talledo REPRESENDANTE COMUN DEL CONSORCIO

ROMERO CONSULTOR

Tumbes, 12 de enero del 2023



CONSORCIO RUKE CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER **TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES** RUC 20539254643

CARTA Nº 001-2023/CONSORCIO RUKE

Sres:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.**

Presente. -

ASUNTO

ENTREGA DOCUMENTACION PARA FIRMA DE CONTRATO

REFERENCIA :1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL - PEC Nº 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

2.- SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA "PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280,

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y a la vez adjuntarles la documentación reglamentaria para la suscripción del contrato de la obra de la referencia a fin de que sea revisada y tramitada, tal como se indica en las Bases Administrativas:

Código de cuenta interbancaria (CCI).

Garantía de fiel cumplimiento del contrato o declaración jurada de ser el caso. CARTA FIANZA o POLIZA DE CAUCION] (Anexo Nº 9)

Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.

Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Estructura de costos o detalle de los precios unitarios de la oferta económica². f)

Declaración Jurada indicando lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES RECIBIDO. 16 ENE 2023

sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y la misma contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la administración pública o infracción a las normas sobre contrataciones pública,

a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

"El postor ganador podrá optar por presentarla cor lo requisito para la firma del contrato o como obligación contractual. En este último caso el postor deberá acompañar a los documentos antes señalados su declaración jurada comprometiéndose a presentar dicha garantía e: un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho."
Incluir solo en caso que la convocatoria del procedimiento sea bajo pl sistema a suma alzada

Correo Electrónico: intalledo21@hotmail.com Teléfono Ce'ula: 981898750

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo

GOBIERNO REGIONAL TUMBES ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA PASE A. SOCYA Lain ASUNTO.____ HORA:_ FIRMA: 13 ENE. 2023 Proveido PROVEIDO DE: out natacrous Pase a.. Asunto:___ Fecha: Firms y Sello:





CONSORCIO RUKE CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

CC. ARCHIVO

> Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com

0000897 ~



CONSORCIO RUKE CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643

RETENCION DE GARANTIA DEL 10% REMYPE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com



CONSORCIO RUKE CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643

Tumbes, 12 de enero del 2023.

CARTA Nº 002-2023/CONSORCIO RUKE

Sres:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

Presente. -

ASUNTO

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO 10% REMYPE

REFERENCIA :1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – PEC N° N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

2.- SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA "PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280,

El que se suscribe, El que se suscribe, ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO, REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO RUKE con DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 71534179, mediante el presente documento solicita la retención de 10% del fondo de la GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento

Atentamente,

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REFRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com

all can all



CONSORCIO RUKE CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643

CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) RUKE CONSULTORES EIRL CON RUC 20539254643 BANCO DE LA NACION

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com



CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)

ASUNTO

CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)

REFERENCIA :1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL — PEC N° N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

2.- SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA "PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280,

Presento:

Que el CONSORCIO RUKE su operador tributario es el consorciado RUKE CONSULTORES EIRL CON RUC 20539254643 que cuenta con código de cuenta interbancaria (CCI) Nº 01869100069112573460 en el BANCO DE LA NACION agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde.

CONSULTA DE CCI - CUENTA CORRIFNTE EN MN

Titular de Cuenta:	RUKE CONSULTORES EIRL
Nro: Cuenta Corriente:	00-691-125734
Nro. CCI:	018-691-000691125734-60

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Tumbes, 12 de enero del 2023.

Atentamente,

REPRESENTA

C.C ARCHIVO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com





DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Ing. Ryben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com



DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sres:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

Presente. -

ASUNTO

DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN

REFERENCIA :1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – PEC N° N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

2.- SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA "PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280,

El que se suscribe, El que se suscribe, ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO, REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO RUKE con DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 71534179, declaro bajo juramento que la siguiente Dirección del Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato de mi representado es: CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16 URB. JOSE LISNHER TUDELA-PUYANGO-TUMBES o al Correo electrónico del consorcio: ruke.consultores@gmail.com Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Tumbes, 12 de enero del 2023.

Atentamente,

Ing. Ruben Dario Caballero Taliedo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com



COPIA DE LA VIGENCIA DE PODER

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com





Código de Verificación: 65266311 Solicitud N° 2022 - 7617130 15/12/2022 09:14:23

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 11181812 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CHICLAYO, consta registrado y vigente el **poder** a favor de CABALLERO TALLEDO, RUBEN DARIO, identificado con DNI. N° 71534179, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: RUKE CONSULTORES EIRL LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: C00001

CARGO: TITULAR GERENTE

Puts Dad Califfer

ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

FACULTADES:

EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA QUE ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL TITULAR PUEDA REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LOS SIGUIENTES ACTOS: 1) ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES DE AHORROS, A PLAZOS Y/O CUENTAS EN GARANTIA, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. HACER DEPOSITOS, RETIROS EN VENTANILLA Y CAJEROS AUTOMATICOS, ANTE CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA O FINANCIERA NACIONAL O EXTRANJERA. 2) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, PROTESTAR, RENOVAR, AVALAR, Y AFIANZAR CHEQUES, LETRAS, VALES, PAGARES, CARTAS DE CREDITO, CARTAS COMPROMISO WARRANTS POLIZAS DE IMPORTACION, POLIZAS DE SEGUROS, CERTIFICADOS DE CUALQUIER INDOLE Y/O CUALQUIER OTRO TITULO VALOR, ORDEN DE PAGO O DOCUMENTO MERCANTIL. 3) CELEBRAR CONTRATOS DE ADELANTO EN CUENTA CORRIENTE DE CREDITOS DOCUMENTARIOS, DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, DE DESCUENTO DE LETRAS, MUTUO, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, FACTORING Y TITULACION. 4) RETIRAR COMPRAR Y VENDER VALORES EN GENERAL. 5) COMPRAR, VENDER, ARRENDAR Y SUB-ARRENDAR, ACTIVA O PASIVAMENTE, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN NOMBRE DE LA EMPRESA. ASIMISMO PODRA ENAJENAR, HIPOTECAR, PRENDAR, DAR EN ANTICRESIS O GRAVAR BAJO CUALQUIER MODALIDAD LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA EMPRESA, PUDIENDO FIJAR LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS. 6) ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, DEPOSITAR O RETIRAR SU CONTENIDO. 7) CEDER CREDITOS, PRESTAR FIANZA, OTORGAR Y CONSTITUIR FIANZA SIMPLE O SOLIDARIA, A NOMBRE DE LA EMPRESA, A FAVOR DE SI MISMO Y/O DE TERCEROS, AVALAR Y GARANTIZAR DE CUALQUIER FORMA TODO TIPO DE OPERACIONES QUE REALICE LA EMPRESA O EN FAVOR DE TERCEROS. 8) COBRAR LAS SUMAS DE DINERO QUE LE CORRESPONDAN A LA EMPRESA OTORGANDO RECIBOS Y CANCELACIONES. 9) INDIVIDUALMENTE PUEDE REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, POLICIALES, POLIC JUDICIALES, DEPENDENCIAS LABORALES, MINISTERIO DE TRABAJO, ADUANERAS, FISCALES, GOBIERNOS CENTRALES, GOBIERNOS LOCALES, REGIONALES, PUDIENDO APERSONARSE EN DEFENSA DE LAS ACCIONES Y DERECHOS DE LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE OFICINAS, SEAN ESTAS PUBLICAS O PRIVADAS INCLUYENDO A ESSALUD, ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES, OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL Y EMPRESAS PRESTADORAS DE SALUD, 10) APERSONARSE ANTE CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA Y/O FINANCIERA A COBRAR PERSONALMENTE CHEQUES GIRADOS A NOMBRE DE LA EMPRESA. 11) ACTUANDO INDIVIDUALMENTE PUEDE REPRESENTAR A LA

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION Nº 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÀ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN,

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo

Pag. 1 de 3





Código de Verificación: 65266311 Solicitud Nº 2022 - 7617130 15/12/2022 09:14:23

EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, PODERES Y JUECES CON LAS FACULTADES GENERALES DE REPRESENTACION JUDICIAL CONTENIDAS EN EL ARTICULO 74 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. CONFORME AL ARTICULO 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, PODRA DEMANDAR, DESISTIRSE DE LA DEMANDA, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIR, ABSOLVER, CONTRADICCIONES Y CONTESTAR RECONVENCIONES, ALLANARSE EN TODO O EN PARTE LAS PRETENSIONES DEMANDADAS, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS EN AUDIENCIAS, PLANTEAR EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, OPONERSE A LA ADMISION DE PRUEBAS, PRESENTAR TACHAS, IMPUGNACIONES U OPOSICIONES, RECONOCER DOCUMENTOS, PRESTAR DECLARACION DE PARTE, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, PLANTEAR RECURSOS IMPUGNATORIOS EN GENERAL SOLÍCITAR MEDIDAS CAUTELARES, PREVIAS Y DESPUES DE PROCESO, INDICAR DEPOSITARIOS DE BIENES, SOLICITAR NOMBRAMIENTO DE PERITOS, SOLICITAR Y PARTICIPAR EN REMATE DE BIENES, SOLICITAR ENDOSE Y RETIRO DE CERTIFICADOS DE CONSIGNACIONES, SOLICITAR ADJUDICACION DE BIENES OFRECER CONTRACAUTELA DE CUALQUIER NATURALEZA, ASI COMO SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION. 12) SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO, SEA PUBLICO O PRIVADO QUE TIENDA A FORMALIZAR CUALQUIER ACTO CELEBRADO EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

COPIA CERTIFICADA DE FECHA 24/01/2015 EXPEDIDA POR EL NOTARIO ISABEL ALVARADO QUIJANO DEL ACTA DE FECHA 16/01/2015

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS: NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO: NINGUNO.

Nº de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2022-99999-2709697 S/28.00

Tasa Registral del Servicio S/28.00

Verificado y expedido por PEREZ TORRES, ALEX ENRIQUE, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Cajamarca, a las 10:47:32 horas del 15 de Diciembre del 2022.

In : Rubon Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

Ing. Rullen Darlo Caballero Telledo REPRESENTANTE COMON DEL CONSORCIO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





ZONA REGISTRAL Nº II - SEDE CHICLAYO Oficina Registral de CHICLAYO



Código de Verificación: 65266311 Solicitud Nº 2022 - 7617130 15/12/2022 09:14:23

ALEX ENRIQUE PÉREZ TORRES ABOGADO CRITIFICADOR

There faces

Zutra Registral IIIº II - Seda Chiclayo

CONSORCIO RUKE

Inn Phiben Dario Caballero Talledo REFRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONSORCIORUKE

Ing. Ruben Darlo Caballero Talledo REPRESENTANTE COMON DEL CONSORCIO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION Nº 128-2012 SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 80 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN,

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



Constancia da Sufragio Constancia de Sufregio 217363 URB. LOS OLIVOS DE SAN ANDRES MZ C LT. 10

LA LIBERTAD/TRUJILLO/TRUJILLO

I<PER41218837<4<<<<<<<< 8111041M2906210PER<<<<<<<6 ESCALANTE<<JEYSON<JAVIER<<<<<

Ing. Rubon Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

CONSO

lug Ruben Dans Caballero Talledo REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

CON



CONTRATO DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com

CONTRATO DE CONSORCIO RUKE

POR EL PRESENTE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA EMPRESA RUKE CONSULTORES EIRL, CON RUC NÚMERO 20539254643, DOMICILIADO EN MZA. Y LOTE. 16 URB. JOSE LISHNER TUDELA – DISTRITO TUMBES – PROVINCIA TUMBES – DEPARTAMENTO TUMBES INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11181812, ASIENTO CO0001, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO, ZONA REGISTRAL N° II – SEDE CHICLAYO DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE CABALLERO TALLEDO RUBEN DARIO IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 71534179 Y DE LA OTRA PARTE ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER CON RUC NÚMERO 10412188379 Y CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 41218837, DOMICILIADO EN AA.VV. LOS OLIVOS MZA. C LOTE. 10 - TRUJILLO – TRUJILLO – LA LIBERTAD; A QUIENES EN ADELANTE DENOMINAREMOS "LAS PARTES", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES: ==

- 1.2 LAS PARTES DECLARAN CONOCER INTEGRAMENTE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y TODOS LOS DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL SERVICIO DE CONSULTORIA, LO MISMO QUE EL MODELO DE CONTRATO QUE SERÁ SUSCRITO CON LA ENTIDAD.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO:

- POR EL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES, MANTENIENDO SU AUTONOMIA, SE CONSORCIAN PARA PARTICIPAR EN FORMA ACTIVA, DIRECTA Y SOLIDARIA EN LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES" IRI 2549280., QUE ES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL PEC Nº Nº 003-2022/GRT-CS-1 (primera convocatoria), CUYA ENTIDAD CONVOCANTE ES LA GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, EN ADELANTE
- 2.2 LAS PARTES DECLARAN QUE LA JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEMENTARIEDAD DE LAS MISMAS ESTA EN APROVECHAR LA CONJUNCIÓN DE ESFUERZOS PARA PRESENTAR Y EJECUTAR EL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA EN FORMA COMPETITIVA, UTILIZANDO ASÍ TODOS LOS RECURSOS, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS DE CADA EMPRESA CONSORCIADA, EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD.

CLAUSULA TERCERA. - DENOMINACIÓN, DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE COMUN Y DOMICILIO:

3.1 LAS PARTES ACUERDAN QUE EL CONSORCIO TENDRÁ LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN
"CONTRATO DE CONSORCIO RUKE", Y DESIGNA COMO REPRESENTANTE COMÚN AL
SEÑOR RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO, CON DNI Nº 71534179 DICHO

Este Documento no ha Sido redactado en esta Notano

CONSTRUCE RUKE



REPRESENTANTE TIENE FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO, EN TODOS LOS ACTOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON PODERES SUFICIENTES PARA EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU CALIDAD DE POSTOR Y DE CONTRATISTA HASTA LA CONFORMIDAD O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN

- EL CONSORCIO DECLARA QUE EL REPRESENTANTE COMUN, NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO, 3.1 INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. ============
- EL CONSORCIO, ESTABLECE SU DOMICILIO COMÚN EN CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES, SIENDO ESTE EL ÚNICO VÁLIDO PARA TODOS LOS EFECTOS.

CLAUSULA CUARTA. - DURACIÓN DEL CONSORCIO: ===========

LAS PARTES ESTABLECEN QUE EL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONSORCIO SERA EL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO Y CONCLUSIÓN DE LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA Y SU RECEPCION A SATISFACIÓN A LA ENTIDAD Y HASTA QUE SEA PRACTICADA Y QUEDE CONSENTIDA LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA Y EN GENERAL HASTA QUE SEAN CUMPLIDAS TODAS LAS OBLIGACIONES QUE HUBIERA ASUMIDO EL CONSORCIO PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCION Y REVISION DE LIQUIDACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, CON CUALQUIER PERSONA NATURAL Y JURÍDICA, PRIVADA O PUBLICA Y HASTA QUE SE HAGAN EFECTIVOS TODOS LOS CRÉDITOS O DERECHOS A FAVOR DEL CONSORCIO, MOMENTO EN EL CUAL SE PROCEDERÁ A LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONSORCIO, SALVO QUE LAS PARTES DECIDIRÁN EXTENDER SU VIGENCIA O SU

LAS PARTES ACUERDAN Y SE COMPROMETEN A EJECUTAR ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO EN LAS

1. OBLIGACIONES DE RUKE CONSULTORES EIRL

Посителто по

Este

Sido redactido

000849

- CUMPLIR SOLIDARIAMENTE CON LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA SUPERVISION DE EJECUCION, RECEPCION Y REVISION DE LIQUIDACION DE LA OBRA DENOMINADA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280.
- 2. OBLIGACIONES DE ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER

60 %

- CUMPLIR SOLIDARIAMENTE CON LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA
- SUPERVISION DE EJECUCION, RECEPCION Y REVISION DE LIQUIDACION DE LA OBRA DENOMINADA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE **CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280.**

TOTAL, OBLIGACIONES:

100%

CIO RUKE

arto Caballero Talledo RESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO





5.2 LAS PARTES PARTICIPARAN DE TODOS LOS COSTOS, GANANCIAS Y PÉRDIDAS, DE LOS APORTES.

DE CAPITAL NECESARIO DE ACUERDO CON LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN INDICADOS
EN EL NUMERAL ANTERIOR, LAS PARTES ASUMEN CONJUNTAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS
DERECHOS, LAS OBLIGACIONES, LAS RESPONSABILIDADES, LAS UTILIDADES, LAS PERDIDAS, LAS
FIANZAS Y OTRAS GARANTÍAS Y DEMÁS ASUNTOS INHERENTES A LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA,
ASÍ MISMO LAS PARTES ACUERDAN QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE APORTAN RECURSOS
HUMANOS, EQUIPOS, ENTRE OTROS, PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE
SUPERVISION DE OBRA, SEGÚN LOS PORCENTAJES INDICADOS EN EL ITEM 5.1.

EL CONSORCIO SE HALLARÁ SUJETO A LA DIRECCIÓN DE UN CONSEJO DIRECTIVO Y DE UN REPRESENTANTE

EL ÓRGANO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO SERÁ CONSEJO DIRECTIVO LA QUE, SE REUNIRÁ CUANTAS VECES SEA NECESARIAS, BASTANTE PARA ELLO LA SOLICITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES.

LA MISIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO SERÁ LA ALTA DIRECCIÓN, GESTIÓN Y GOBIERNO DE AQUEL POR LO QUE LAS PARTES OTORGANTES ESTABLECEN QUE SE CONSTITUYE, POR UN REPRESENTANTE DE "RUKE CONSULTORES EIRL" Y POR UN REPRESENTANTE DE "ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER".

- 7.2 DISPONER LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS.
- 7.3 RECIBIR LA DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO.
- APROBAR LOS PRESUPUESTOS DEL CONSORCIO Y DISPONER LA INVERSION DE CAPITALES EN LOS DIVERSOS RUBROS QUE RESULTEN NECESARIOS A FIN DE CUMPLIR CON EL SERRVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION MATERIA DEL PRESENTE CONSORCIO.
- 7.6 CUALQUIER OTRA DECISION QUE SEA DE IMPORTANCIA PARA EL CONSORCIO.

W May W

#

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Sido redautado no ha Sido redautado en ESIA Notana



CLAUSULA OCTAVA. - LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DEL CONSORCIO DEBERÁN TOMARSE MAYORIA ABSOLUTA DE LOS CONSORCIADOS.

EL CONSEJO DIRECTIVO QUEDARA AUTOMATICAMENTE DISUELTO UNA VEZ REALIZADA LA LIQUIDACION DEL CONSORCIO Y CONCLUIDOS TODOS SUS TRÁMITES, ===============

CLAUSULA NOVENA. - REPRESENTANTE COMUN, DESIGNACIÓN DE FACULTADES: =========

- A MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, EL REPRESENTANTE COMUN SE ENCUENTRA FACULTADO PARA PRACTICAR TODO ACTO QUE ASEGURE Y GARANTICE LA BUENA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA, ENTRE-LOS QUE SE ENCUENTRA LA ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS, EL SOLICITAR CUALQUIER INFORMACION QUE CONSIDEREN PERTINENTE, EL REQUERIR, EL ALEGAR Y EFECTUAR ACLARACIONES, FIRMAR DOCUMENTOS, Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE DE UNA U OTRA MANERA SEAN NECESARIOS
- EL REPRESENTANTE COMUN PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES 9.2
- REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, LABORALES. 9.3 CIVILES Y, EN GENERAL ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO EN TODOS LOS ASUNTOS EN LOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE VEAN INVOLUCRADOS LOS INTERES DEL CONSORCIO, PARA LO CUAL PODRÁ EJERCER FACULTADES GENRALES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 74 Y LAS FACULTADES ESPECIALES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. ASIMISMO, EL REPRESENTANTE COMUN QUEDA INVESTIDO DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACION PARA LOS PROCESOS EN MATERIA LABORAL QUE REGULA LA LEY Nº 26636 (LEY PROCESAL DE TRABAJO). ========
- 9.4 REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS TALES COMO SUNAT, INDECOPI, MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES, REGIONALES, POLITICAS, MILITARES, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL, JURÍDICA, DE
- EJERCER CUALQUIER ATRIBUTACION QUE LE SEA ENCOMENDADO POR EL CONSEJO 9.5 DIRECTIVO.

Documents sido reductado

5512

- REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA ENTIDAD, SOLICITAR CHEQUES Y CANCELAR FACTURAS. 9.6
- CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA -INCLUSIVE EN LA MODALIDAD DE PRECONSTITUCIÓN-, 9.7 HIPOTECA, FIDEICOMISO EN GARANTÍA Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE GRAVAMEN, SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD Y/O DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS. ADEMÁS, PODRÁ SOLICITAR SOBRE DICHOS GRAVÁMENES LA EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES O VALORES CON ANOTACIÓN EN CUENTA, SEA WARRANTS O TÍTULOS DE
- 9.8 GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, REACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, RENOVAR, COBRAR, DAR EN COBRANZA, EN GARANTÍA, Y PROTESTAR O NEGOCIAR, DE CUALQUIER FORMA, INCLUSIVE SUS

lyg. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

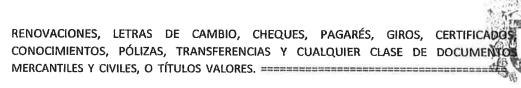












- 9.11 EL REPRESENTANTE TIENE FACULTADES PARA APELAR ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA Y PRIVADA, DEMANDAR, CONCILIAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y/O RECONVENCIONES, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO.

LAS FACULTADES ANTES DESCRITA DEBERÁN ENTENDERSE EN TODO MOMENTO, COMO AMPLIAS E IRRESTRICTAMENTE NO PUDIENDO SER INTERPRETADO EN UN SENTIDO LIMITATIVO. ASIMISMO, LAS PARTES DECLARAN QUE EL REPRESENTANTE COMÚN NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO, INAHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

- EL CONSORCIO DESIGNA COMO REPRESENTANTE FINANCIERO AL SEÑOR **RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO,** CON DNI **N° 71534179**, QUIEN SERÁ NOMBRADO, POR TIEMPO INDEFINIDO, PUDIENDO SER REVOCADA POR ESTE MISMO EN CUALQUIER MOMENTO, PREVIA COMUNICACIÓN. =
- EL REPRESENTANTE FINANCIERO, TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES. =================
- 10.2 EMITIR LOS COMPROBANTES DE PAGO QUE GENERE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES REALIZADAS EN VIRTUD A LOS CONTRATOS FIRMADOS.

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Esse Decuerate no na sido redaciado en esta Motenn

Роситент

13,61

Art 108 del D. Leg. Nº 1049



- 10.11 CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR O RESOLVER CONTRATOS FINANCIEROS Y BANCARIOS DE TODO TIPO.
- 10.13 DEPOSITAR Y RETIRAR FONDOS DE TODO TIPO DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - DISTRIBUCION DE LOS TRABAJOS:

LAS PARTES DECLARAN QUE EJECUTARAN CONJUNTAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS CONTRATOS QUE SUSCRIBEN Y COMPRENDAN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, SIENDO LOS ASOCIADOS RESPONSABLES, COLECTIVOS Y SOLIDARIOS POR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA INTEGRIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. - CESIONES:

NINGUNA DE LOS CONSORCIADOS PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES O DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE ACUERDO, A UN TERCERO, SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ENTIDAD Y EL SERVICIO ASOCIADA.

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPLESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO





ELAUSULA DECIMA CUARTA. - CONTABILIDAD Y TRIBUTACION: ------

LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE ÚNICAMENTE A LA PERSONA JURÍDICA: RUKE CONSULTORES E.I.R.L., IDENTIFICADO CON RUC N.º 20539254643, SERÁ A QUIEN SE EFECTUARÁ EL PAGO Y EL ÚNICO QUE EMITIRÁ LA FACTURA DE VENTA A LA ENTIDAD CONTRATANTE, ASIMISMO SERÁ EL ENCARGADO DE LLEVAR LA CONTABILIDAD DEL CONSORCIO, LA CUAL SE LLEVA EN EL DOMICILIO LEGAL ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. - APLICACIÓN SUPLETORIA:

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO.

TUMBES, 26 DE DICIEMBRE DEL 2022

Este Documente no hi sido redactado en esta Notaen

Consorciado 1 RUKE CONSULTORES EIRL RUC N° 20539254643 Consorciado 2 ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER BUC Nº 10412188379

CERTIFICO: QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE ANTECEDEN PERTENECEN A: JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA, IDENTIFICADO CON DNI Nº 41218837. DE LO QUE DOY FE. - EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. TRUJILLO, 26 DE DICIEMBRE DEL 2022. - EL SELECTION DE LA CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

DO DEL TOTAL DE LA CONTRE
CONSORCIO RUKE

Ing Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

cel D. Leg. N° 1049

PLI DE TRUST

feetable

CERTIFICO: Que, las firmas que aparecen en el presente documento es de CABALLERO TALDETO RUBEN DARIO identificado con DNI Nº 71534179, Titular Gerente de RUKE CONSULTORES E.I.R.15
Según P.E. Nº 11181812 del Registro de Personas Jurídicas de Chiclayo, Es auténtica, doy fe. Se deja constancia que la Notaria no se responsabiliza por el contenido del documento, conforme lo establece el Art.
108 del D.L. 1049, Ley del Notariado.

TUMBES 27 DE DICHEMBRE DEL 2022

TUMM S-F

Verginee !

ABOGADANOTALA

CONSOROLO RUKE

Ing. Riben Darlo Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Darlo Caballero Talledo REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO









NUTAKIA DE BRACAMONTE MORALES APOLONIO ROBERTO SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA



INFORMACIÓN PERSONAL

41218837

Primer Apellido

ESCALANTE

Segundo Apellido

ARANDA

Nombres

JEYSON JAVIER

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.

ESCALANTE ARANDA, JEYSON JAVIER DNI 41218837

INFORMACIÓN DE CONSULTA DACTILAR

Operador: 46409784 - Patricia Rossana Caballero Diaz

Fecha de Transacción: 26-12-2022 18:17:54

Entidad: 10180194385 - DE BRACAMONTE MORALES APOLONIO ROBERTO

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en: https://serviclosblometricos.reniec.gob.pe//dentifica3/verification.do

Número de Consulta: 0087032309

CON

Ing. Ruban Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO







NUIAKIA **DAVIS GARRIDO VIRGINIA SOLEDAD** SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA



INFORMACIÓN PERSONAL

71534179

Primer Apellido

CABALLERO

Segundo Apellido

TALLEDO

Nombres

RUBEN DARIO

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.

CABALLERO TALLEDO, RUBEN DARIO DNI 71534179

INFORMACIÓN DE CONSULTA DACTILAR

Operador: 00237328 - Lilia Maritza Seminario Gonzalez

Fecha de Transacción: 27-12-2022 10:36:44

Entidad: 10002172874 - DAVIS GARRIDO VIRGINIA SOLEDAD

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en: https://serviclosblometricos.renlec.gob.pe/identifica3/verification.do

Número de Consulta: 0087041415

ep Dario Caballero Talledo REPREYEN ANTE COMUN DEL CONSORCIO

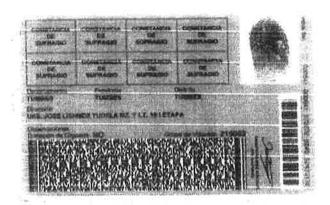
CONSORCIORUKE Ing. Ruben Datto Caballero Talledo STATE OF THE PARTY
CONSORCIO RUKE CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643

COPIA DE DNI DEL REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO RUKE
Inc. Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com





CONSORCIO RUKE

III. GENERIANTE COMUN DEL CONSORCIO

Ing. Roben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE CONSUNDEL CONSORCIO



DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS DE LA OFERTA ECONOMICA

Inc. Prinen Dario Cahallero Talledo
REPRESENIANTE COMÚN DEL CONSORGIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com Teléfono Celular: 981898750

ANEXO Nº 4

OFERTA ECONOMICA (MODELO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL Nº 003-2022/GRT-CS-1
(Primera Convocatoria)
Presente. –

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	Nº DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA UNITARIA OFERTADA	TOTAL, OFERTA ECNÒMICA SOLES
SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280	180	DÌAS CALENDARIOS	S/ 940.00	S/ 169,200.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA CESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVITUMBES" IRI 2549280 PLAZO = 15 DÍAS CALENDARIOS	POBLADO PA NCIA DE CON	JARITOS DEL DIS	STRITO	S/ 14,715.00
				S/ 183,915.00 (SON: CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES)

La oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría de obra a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Tumbes, 27 de diciembre del 2022.

CONSORCIO RUKE

ng. Rupen Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE CONVILDEL CONSORCIO

RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO

Representante Común

CONSORCIO RUKE

ORCIO RUKE

REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

000835

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

OBRA	"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PA	POBLADO PAJAS	RITOS DEL DIS	TRITO CANOA!	S DE PUNTA SA	L, PROVINCIA E	E CONTRALMIR	JARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"	UMBES"		
ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES							Tiempo Ejecucio	ón 180 días - ca	Tiempo Ejecución 180 días - calendarios - 6 MESES	
LUGAR	CONTRALMIRANTE VILLAR - CANOAS DE PUNTA SAL -C.P.PAJARITOS	JARITOS								31/02/2022	2022
Personal Téc	Personal Técnico, Administrativo y Otros	MONEDA	CANTIDAD	Mes 0.1	Mes 02	Mes 03	Mes 04	Mes 05	Mes 06	SUB TOTAL	TOTAL
. 01 Supervisor de Obra	or de Obra	/s	1.00	5/ 6,000.00	5/ 6,000.00	00.000.9 /s	2/ 6,000.00	5/ 6,000.00	5/ 6,000.00	8/36,000.00	5/36,000.00
01 Asistent	01 Asistente de Supervision	/s	1.00	5/ 3,300.00	5/3,300.00	5/ 3,300.00	5/ 3,300.00	5/3,300.00	5/3,300.00	5/ 19,800.00	5/ 19,800.00
. Ing. Especia	Ing. Especialista en Estructuras	/s	1.00		2/ 6,000.00	5/ 6,000.00				5/ 12,000.00	5/ 12,000.00
. Arguitecto	Arguitecto (Acabados de Obra)	/5	1.00						00.000,9 /s	s/ 6,000.00	5/ 6,000.00
. Ing. Especia	Ing. Especialista en Instalaciones Electromecanicas	/5	1.00					5/ 5,300.00	8/ 5,300.00	5/ 10,600.00	5/10,600.00
. Ing. Especia	Ing. Especialista en Instalaciones Sanitarias	/5	1.00					5/5,125.00	8/5,125.00	5/ 10,250.00	5/ 10,250.00
Ing. Especial	ing. Especialista en seguridad, higiene ocupacional y medio ambiente	/s	1.00	5/ 4,000.00	5/ 4,000.00	5/ 4,000.00	5/ 4,000.00	5/ 4,000.00	5/ 4,000.00	8/ 24,000.00	\$/ 24,000.00
. 01 Tecnico Topógrafo	Topógrafo	/s	1.00								
.01 Avudant	. O1 Avudante de Topógrafo	/5	1.00								
Alquiler de Camioneta	amioneta	/5	1.00	5/ 4,000.00	5/4,000.00	5/ 4,000.00	5/ 4,000.00	5/ 4,000.00	5/ 4,000.00	5/ 24,000.00	5/24,000.00
. Alauiler de	. Alguiler de Equipo Topografico	/5:	1.00	5/ 500.00	8/ 500.00	8/ 500.00	2/ 500.00	S/ 500.00		8/3,000.00	5/ 3,000.00
. Viaticos (comidas)	'midas)	/s	1.00	5/ 1,200.00	5/ 1,200.00	5/ 1,200.00	5/ 1,200.00	5/1,200.00	8/ 1,200.00	8/7,200.00	8/ 7,200.00
. Utiles de Oficina	ficina	/s	1.00	S/ 700.00	s/ 700.00	5/ 700.00	5/ 700.00	s/ 700.00	5/ 700.00	5/ 4,200.00	5/4,200.00
. implement	Implementos de Seguridad personal	/s	1.00	5/ 400.00	\$/ 400.00	5/ 400.00	5/ 400.00	\$/ 400.00	5/400,00	5/ 2,400.00	5/ 2,400.00
Alquiler de Oficina	Oficina	/s	1.00	s/ 600.00	8/ 600.00	2/ 600.00	2/ 600.00	8/ 600.00	8/ 600.00	8/3,600.00	5/3,600.00
Control de Calidad	Calidad										
Ensavos de	Ensayos de proctor, granulometrico, EMS	/s	1.00	8/ 850.00	8/850.00	8/850.00				5/ 2,550.00	5/2,550.00
Probetasy	Probetas y diseño de mezdas	/s	1.00				5/ 600.00	8/ 600.00		5/1,800.00	\$/ 1,800.00
Copias de D	Copias de Documentos y Planos	/s	1.00	5/ 300.00	8/ 300.00	S/ 300.00	5/300.00	5/300.00	5/300.00	5/ 1,800.00	5/ 1,800.00
		=1-4				1	-			1	
SUB TOTAL!	SUB TOTAL DE SUPERVISION	/5								Sub total 5/	5/ 169,200.00
Liquídacion de Obra	de Obra	/5								5/14,715.00	\$/ 14,715.00
TOTAL SUPE	TOTAL SUPERVISION - LIQUIDACION (15 DÍAS CALENDARIOS)	l/s						X 2		Sub Total S/	5/14,715.00
TOTAL CASTO	A SECTION OF CHINESPANICATION OF THE PROPERTY										5/ 183,915.00

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Cabaltero Talledo Representante consultante consu

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONSOCIALINE





DECLARACIÓN JURADA DE SUS REPRESENTANTES LEGALES

Inc. Ruisen Dario Caballero Talled

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com

DECLARACIÓN JURADA

Mediante la presente, Yo RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO identificado con DNI N° 71534179, en mi condición de Representante Legal del CONSORCIO RUKE conformado por las empresas ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER CON RUC NÚMERO 10412188379 Y CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 41218837, y RUKE CONSULTORES EIRL con RUC 20539254643 DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

- Que los representantes legales, accionistas, gerentes, directores y la misma contratista, NO tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la administración pública o infracción a las normas sobre contrataciones pública,
- Que, a la fecha de suscripción del contrato, NO cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

Afirmo y ratifico todo lo manifestado en la presente declaración jurada, en señal de lo cual la firmo en el lugar y fecha que se indica:

Tumbes, 12 de enero del 2023

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTATE COMÚN DEL CONSORCIO

RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO RUKE



COPIA DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA PROPIEDAD, LA POSESIÓN, EL COMPROMISO DE COMPRA VENTA O ALQUILER U OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DISPONIBILIDAD DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Ing. Ryben Dario Caballero Talled

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com

TUMBES, 11 DE ENERO DEL 2023.

CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER

Señor:

ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO RUKE.

Presente.-

ASUNTO

COMPROMISO DE ALQUILER

REFERENCIA :1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL — PEC N° N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

2.- SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA "PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280,

Por el presente confirmamos a ustedes, el compromiso de nuestra empresa, para alquilar nuestros equipos y maquinarias, habiendo sido favorecidos con la Buena Pro del procedimiento de selección de la supervision de obra: : "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280, por lo que, se pondra a vuestra disposicion en condicion de alquiler del equipo que se detalla a continuacion:

EQUIPAMIENTO

Item	Descripción Equipo	Unidad	Cantidad
01	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4	UNID	01
02	EQUIPO DE TOPOGRAFIA (ESTACION TOTAL, PRISMAS, GPS)	UNID	01

honov Rolando Diaz Ramirez DNI Nº 80530870 AFUDERADU

ORCIO RUKE

REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO





COPIA DE LOS DIPLOMAS QUE ACREDITEN LA FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

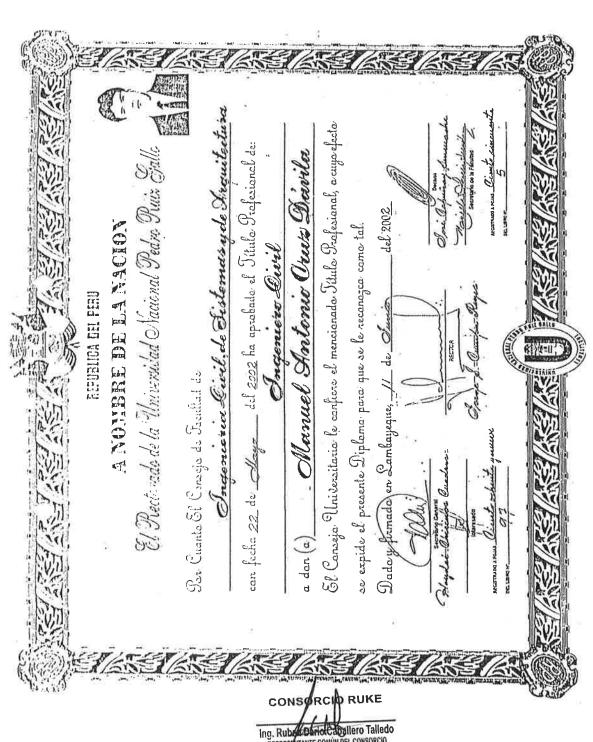
Inty Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com



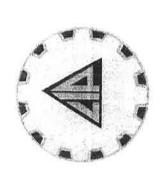
ING. SUPERVISOR DE OBRA:
ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA
CIP. N° 70707.

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com



Ing. Rube Pariol Aballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Ing. CIP Julio Mena Boggio secretario ceneral



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO NACIONAL

EL DECANO DEL CONSEJO NACIONAL

Por cuanto



MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA

Ingeniero Civil

Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito

con registro N° 70707

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando

autorizado conforme a ley, para ejercer la profesión de Ingeniero.

Miraflores, 22 de Agosto de 2002

Ing. CIP Julio Rivera Feijoo DECANO NACIONAL



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Certificado de Habilidad

000826

Los que suscriben certifican que:

CRUZ DÁVILA MANUEL ANTONIO

El Ingeniero (a):

LAMBAYEQUE

Adscrito al Consejo Departamental de:

19/08/2002

Con Registro de Matrícula del CIP Nº: Fecha de Incorporación:

CIVIL Especialidad:

De conformidad con la Ley Nº 28858, Ley que complementa a la Ley Nº 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO

SERVICIOS PROFESIONALES

ENTIDAD PROPIETARIO

VARIOS

LUGAR

A NIVEL NACIONAL

	NTE DOCUME! IGENCIA HASI	
DÍA	меs	AÑO
30	04	2023

Chiclayo

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Horis all Conner Jenes

Ing. Maria del Carmen Ponce Mejía Decana Nacional Colegio de Ingenieros del Perú

uraus Muntenegro Decano del OF - CD Lambayeque Consejo Departamental

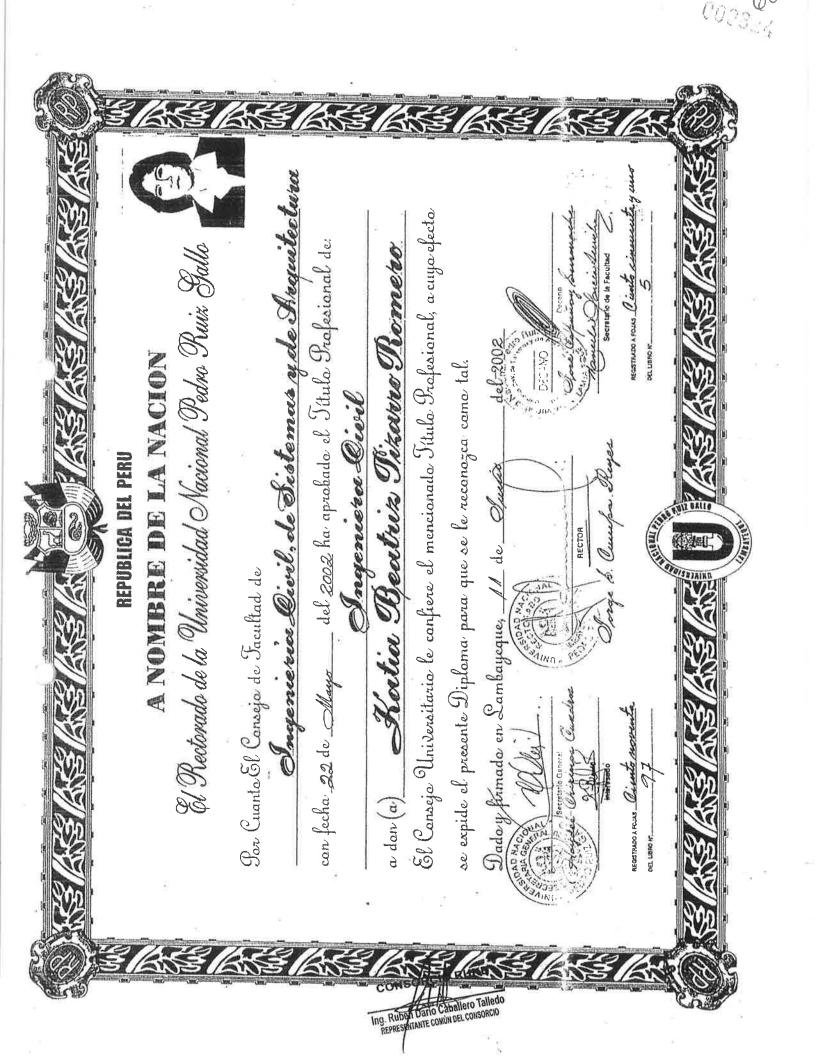
Colegio de Ingenieros del Perú



ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS ING. CIVIL KATIA BEATRIZ PIZARRO ROMERO CIP N° 70708



Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO NACIONAL

EL DECANO DEL CONSEJO NACIONAL



KATIA BEATRIZ PIZARRO ROMERO

Por cuanto

Ingeniera Civil

Ha sido incorporada como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrita

con registro N° 70708

Por tanto,

REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando

autorizada conforme a ley, para ejercer la profesión de Ingeniera.



Ing. CIP Julio Rivera Feijóo



Miraflores, 22 de Agosto de 2002





LUGAR



N° - A - 018

Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que: PIZARRO ROMERO KATIA BEATRIZ El Ingeniero (a): LAMBAYEQUE Adscrito al Consejo Departamental de: Con Registro de Matrícula del CIP Nº: ______Fecha de Incorporación: CIVIL | Especialidad: De conformidad con la Ley Nº 28858, Ley que complementa a la Ley Nº 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a). SERVICIOS PROFESIONALES ASUNTO **ENTIDAD** VARIOS **PROPIETARIO** A NIVEL NACIONAL

	NTE DOCUME VIGENCIA HAS	
DÍA	меs	аñо
30	04	2023

Chiclayo

I

Enero

101 20 2

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Kais All Courses Pencett

Ing. María del Carmen Ponce Mejía Decana Nacional Colegio de Ingenieros del Perú COLEGIO DE ANGENI POS DEL PERI

Ing. CIP Carlos Jugos Montenegro Decano del Cip CO Landon Consego Departamental

Celegio de Ingenieros del Perú

CONSORCIO RUKE
Ing System Dario Cabatlero Talledo
REFRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

UU0821 3'



CONSORCIO RUKE CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643

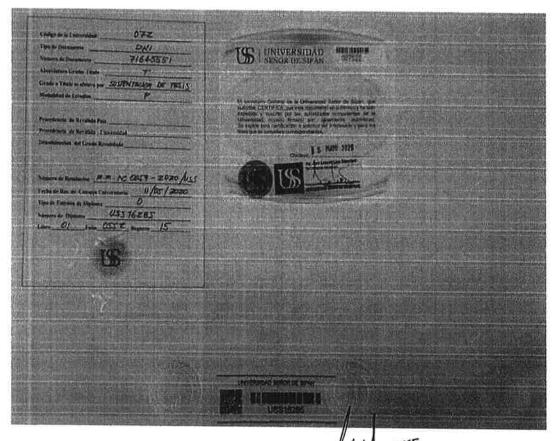
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN SEGURIDAD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL ING. CIVIL GINO PAOLI CRUZ YONG

CIP N° 251900

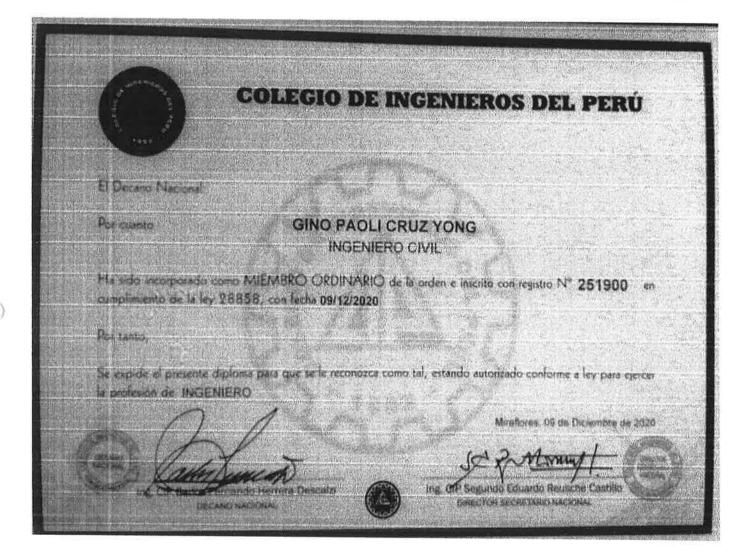
Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com

Teléfono Celular: 981898750





Ing Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



INU. RUMENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

Ú

A - 0162880

Certificado de Habilidad

000818

Los que suscri	ben certifican que:			
El Ingeniero (a	CRUZ YONG GING			
Adscrito al Co	nsejo Departamental de:	LAMBAYEQUE	44 kg (a.) millerdinard of grand for an interpretation desirable desirable and a second second desirable and a second desirable and	and the manufactures of the first that the professional and analysis of the first that the first that the substitution of the
Con Registro	de Matrícula del CIP Nº:	251900	Fecha de Incorporación:	09/12/2020
Especialidad:	CIVIL	Faut 7500		
ejercer la Profe	esión de Ingeniero (a).		ADO Y HÁBIL, en consecuenci	a está autorizado para
ASUNTO	SERVICIOS PROFESIONALES	S 	la compression de la) F
ENTIDAD O PROPIETARIO	VARIOS			-
LUGAR	A NIVEL NACIONAL			
		Water the same of	N. T. William W. Woods	

	NTE DOCUMEN GENCIA HAST	
DIA	MES	AÑO
31	03	2023

Chiclayo

16 de

Diclembre

20

VÁLIDO SOLO ORIGINA

Kois sel Conner Jense H

Ing. Maria del Carmen Ponce Mejía Decana Nacional Colegio de Ingenieros del Perú COLECTION INCENTION HOS DEL PERU

Ing. CIP/Carles Burgos Montenegro Decane del CIP - CD Lambayeque Consejo Departamental Colegio de Ingenieros del Perú

CONSCIENT RUKE

Ing. Ruben Dario Caballeto Talledo
REPRESENTANTE COMIM DEL CONSORCIO

POS OF THE FACE OF STATE OF ST



El Decano Nacional:

Por cuanto

ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO Ingeniero Mecánico Electricista Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro Nº 111138

Por tanto,

Miraflores, 23 de Setiembre de 2009 Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley, para ejercer la profesión de INGENIERO

Ing. CIP Carlos Herrera Descalzi **DECANO NACIONAL**



Ing. CIPAna Maria Virginia Bional Stee DIRECTORA SECRETARIA GENERAL

000816



CONSORCIO RUKE 000815 CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO CIP N° 234937.

Ing. Ruben Darid Caballero Talledo

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com

Teléfono Celular: 981898750



A NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

Confiere el

Titulo Profesional

Angeniero Civil

CABALLERO TALLEDO RUBEN DARIO

Titulo Quien optó dicho_

Y

el día 18 de junio

de 2019, correspondiente a la Facultad de

Ingenieria Civil Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo de la Escuela Académico Profesional de

Por haber cumplido con los dispositivos académicos y legales vigentes.

Por tanto:

ING. RUMEN DATIO CABAILETO TAILEDO REPRÉSENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que confieren las leyes de la República.

de Dado y firmado en la ciudad de Chiclayo el 19

de 2019

julio

MG. CARLOS ANDREE RODAS QUINTANA SECRETARIO GENERAL

OR HUBER EZFEQUIZI RODRIGUEZ NOMJERA RECTOR

DR. ANDRES ALBERTO-ROTE COMEZ DECANO DELA FACULTAD DE NGENIERIA, ARQUITECTURA Y URBANISMO



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PER

El Decano Nacional:

Por cuanto

RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO

INGENIERO CIVIL



Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro Nº 234937 cumplimiento de la ley 28858, con fecha 18/10/2019

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley para ejercer la profesión de INGENIERO

Ing. CIP Carlos Fernando Herrera Descalzi DECANO NACIONAL



Ing. CIP Segundo Eduardo Reusche Castillo DIRECTOR SECRETARIO NACIONAL

Mireflores, 16 de Octubre do 2019

Ing Ruben Dario Caballero Talledo





8	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
	Certificado de Habilidad
	LEY IN 24648
OB	Los que suscriben certifican que:
S	El Ingeniero (a): CABALLERO TALLEDO RUBEN DARIO
復	Adscrito al Consejo Departamental de: LAMBAYEQUE
	Con Registro de Matrícula del CIP Nº: 234937 / Fecha de Incorporación: 18/10/2019
	Especialidad:INGENIERO CIVIL
3	De conformidad con la Ley Nº 28858. Ley que complemente e la Ley Nº 46052 del 51- lei. B. d
Z	De conformidad con la Ley № 28858, Ley que complementa a la Ley № 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatut del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para
S	ejercer la Profesión de Ingeniero (a).
5	ASUNTO EJERCICIO PROFESIONAL
S	ENTIDAD
	PROPIETARIO **********
a (LUGAR: A NIVEL NACIONAL
	A NIVEL NACIONAL
E N	EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA
6	DIA MES ARO
(P	31 03 2023
S S	
	TUMBES , 05 de ENERO del 20 23
3	VÁLIDO SOLO ORIGINAL
	The state of the s
	Se A
	Nous All Commen Comes Co
2	Ing. María del Carmen Ponce Mejía Consejo Departamental Decana Nacional Colegio de Ingenieros del Perú
	Colegio de Ingenieros del Peru
	CONSORCIO RUKE
	Ing. Republicant Caballero Talledo

000811 41



CONSORCIO RUKE CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643

COPIA DE (I) CONTRATOS Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O (II) CONSTANCIAS O (III) CERTIFICADOS O (IV) CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE, DE MANERA FEHACIENTE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL QUE CONFORMA EL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.

CONSORCHO RUKE

AND THE COMMUNICATION OF THE PRESENTANTE COMMUNICA

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com

Teléfono Celular: 981898750

000810



CONSORCIO RUKE CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643

ING. SUPERVISOR DE OBRA:
ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA
CIP. N° 70707.

RUKE

INT. RUBEN DATIO CADAILETO TAILEDO
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com

Teléfono Celular: 981898750

Señor: CONSORCIO RUKE ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO REPRESENTANTE COMÚN

Yo, MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA, identificado con documento de identidad N° 16725970, domiciliado JR. HUALLAGA CERCADO DE LIMA 434 DPTO. 312 LIMA LIMA LIMA, declaro bajo juramento: Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de SUPERVISOR DE OBRA para ejecutar la Obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280, que el postor CONSORCIO RUKE resulto favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERIO CI	VIL			
Universidad	UNIVERSIDAD	INIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO			
Bachiller	19	Título Profesional	INGENIERO CIVIL	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
Fecha de expedición del grado o título		11/06/2002			

Experiencia

N°	Objeto de la Contratacion	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA CULMINACION OBRA	CARGO	Tiempo
01	"CONSTRUCCION DE AULAS Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 073 VIRGEN DEL CISNE SECTOR EL COMPLEJO, DISTRITO DE AGUA VERDES – ZARUMILLA – TUMBES".	25/07/2008	22/12/2008	SUPERVISOR	150
02	INSTITUTO SOCIAL DE PROYECTOS Y OBRAS – PERÚ	02/02/2009	29/01/2010	RESIDENTE DE OBRA	361
03	CONSTRUCCION DE AULAS, SS.HH. Y CERCO PERIMETRICO PARA EL NIVEL INICIAL DEL CENTRO POBLADO LA BOCANA- VICHAYAL	30/01/2010	23/04/2010	RESIDENTE DE OBRA	83
04	"CONSTRUCCION DE AULAS DE LA IE ISLA SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO ISLA SAN LORENZO-VICHAYAL-PAITA- PIURA"	15/11/2010	30/07/2011	RESIDENTE DE OBRA	257
05	"MEJORAMIENTO DEL ESPACIO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION INICIAL DE LA LE N° 218 MARÍA MONTESSORI DE AA.HH FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR – TUMBES"	31/07/2011	05/10/2011	SUPERVISOR	66
06	"CREACION DE LA ESCUELA DE MEDECINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES – TUMBES II ETAPA (CONTRATO N° 06-2017/UNT-R)"	10/08/2017	18/01/2018	JEFE DE SUPERVISION	
07	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE TUMBES - II ETAPA"	01/02/2018	08/05/2018	JEFE DE SUPERVISION	

CONSORC

08	"MEJORAMIENTO Y AMPI IACIÓN DEL SALON DE USOS MULTIPLES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MÁNCORA, DEL DISTRITO DE MÁNCORA PROVINCIA DE TALARA ~ REGIÓN PIURA"	01/10/2019	28/01/2020	RESIDENTE DE OBRA	119
09	"RECUPERACIÓN DE INFRAESTRIICTI IRA EDUCATIVA EN LA 1E 068 BELLAVISTA – DISTRITO CASITAS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES"	29/10/2020	26/01/2021	RESIDENTE DE OBRA	89
10	"CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SEKVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOELLOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA DEPARTAMENTO PIURA"	27/01/2021	12/02/2021	RESIDENTE DE OBRA	15
11	"CONTREUCIÓN DE COBERTURA, EN EL (LA) LE SAN MIGUEL – PIURA, DISTRITO DE PIURA-PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"	22/09/2021	20/01/2022	RESIDENTE DE OBRA	120
12	I.S.T ILLIMO, C.E N° 10122, C.E N° 11085, ubicado en las juridicaciones de los Distritos de Illimo y Pacora que celebran de una parte como entidad Contratante el CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	01/11/2002	04/01/2003	INSPECTOR	64
13	CONSTRUCCION DE MINICOMPLEIO DEPORTIVO EN LA LE INTEGRADA № 0767- BUENOS AIRES	25/09/2012	10/12/2012	KEZIDENTE DE ORKA	/5
14	CONSTRUCCION DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN LA LE Nº 0091- ABRAHAM GARCIA TORRES-TIMGO DE PONAZA	03/04/2014	03/06/2014	RESIDENTE DE OBRA	60

La experiencia total acumulada es de: 1716 DIAS = 4 AÑOS 8 MESES 16 DIAS

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de supervisión de la obra.

Tumbes, 13 de enero del 2023.

Manuel A Cruz Davila ING. CIVIL CIP. N° 70707 SUPERVISOR DE OBRA

CONSORCIORUKE

Ing. Ruben Dayo Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CARLOS MANUEL GARRIDO LÓPEZ

Arquitecto - Consultor

CONSTANCIA DE TRABAJO MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA

INGENIERO CIVIL C.I.P N° 70707

Identificado con DNI N° 16725970, Se ha desempeñado administrativamente como SUPERVISOR; bajo los Contratos de Consultoría de SUPERVISION de Obras suscrito con diferentes entidades; bajo el siguiente detalle:

Ol.- Cargo o Función

SUPERVISOR.

0bra

: MEJORAMIENTO DEL ESPACIO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA 1.E N° 218 MARÍA MONTESSORI DEL AA.HH FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DISTRITO DE ZORRITOS,

PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR — TUMBES"

Ejecutor

: CONSTRUCTORA NISSY ROAL SAC

Plazo de Ejecución Entidad Contratante : 80 días Naturales (18/Julio/2011 - 05/Octubre/2011)

: Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos

02.- Cargo o Función

0bra

SUPERVISOR.

: CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 073 VIRGEN DEL CISNE SECTOR EL COMPLEJO,

DISTRITO DE AGUAS VERDES - ZARUMILLA - TUMBES.

Ejecutor

: CyS Cristhian's E.I.R.L

Plazo de Ejecución

: 150 días Naturales (25/Julio/2008 - 22/Diciembre/2008)

Entidad Contratante

: Municipalidad Distrital de Aguas Verdes

Tumbes; Diciembre del 2011

Arquitecto CAP. 7533 Consultor C7777

> Ing. Ruben Dano Caballero Talledo REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

CONSO

Arquitecto C.A.P 7533 Consultor de Obras: C7777 Teléfono: 972973795 Mz. J. Lt. 09, El Bosque - Tumbes - Tumbes

INSTITUCION SOCIAL DE PROYECTOS Y OBRAS - PERÚ

MEJORANDO NUETRA NACIÓN

OFICINA PRINCIPAL: ALFREDO LAPOINT Nº 977 - CHICLAYO

TELÉFONO

: 235982 -972986693

E-MAIL

: inst.soc.proyecto.peru@gmail.com



CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe, Presidente Ejecutivo de la ONGD INSTITUCION SOCIAL DE PROYECTOS Y OBRAS PERU

HACE CONSTAR:

Que, el Ing. Civil Manuel Antonio Cruz Dávila, identificado con DNI. Nº 16725970, ha laborado como Ingeniero residente durante la ejecución de los trabajos de "Construcción de la infraestructura administrativas y educativa en sede principaL – ISPO Peru, durante el periodo comprendido del 02.02.2009 al 29.01.2010

Durante su permanencia ha demostrado conocimiento, eficiencia, responsabilidad y puntualidad en el desempeño de sus funciones, hasta la entrega y conformidad de los trabajos contratados.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Chiclayo, 22 de mayo del 2012

ONG INSTITUCIÓN SOCIAL DE PROYECTOS Y OBRAS-PERÚ

Aide Torres Gonzalez PRESIDENTE

> Ing, Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

MIRAMAR SRL

OBRAS Y SERVICIOS GRLES RUC: 20525411312

CERTIFICADO DE TRABAJO

ROBIN EIRCSSON AMAYA ATOCHE, Gerente General de MIRAMAR OBRAS BIENES Y SERVICIOS GENERALES SRL con RUC 20525411312

HACE CONSTAR QUE:

El ING. CIVIL. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA CIP. 70707 Identificado con DNI Nº 16725970, laboro para para mi empresa desempeñado el cargo RESIDENTE DE OBRA, Para las OBRAS.

OBJETO DE LA CONTRATACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE
CONSTRUCCION DE AULAS, SS.HH.Y CERCO PERIMETRICO PARA EL NIVEL INICIAL DEL CENTRO POBLADO LA BOCANA - VICHAYAL	19/10/2009	23/04/2010
CONSTRUCCION DE AULAS DE LA IE ISLA SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO ISLA SAN LORENZO – VICHAYAL – PAITA - PIURA	15/11/2010	30/07/2011

El INGENIERO, demostró en todo momento tener interés, habilidad y capacidad para desenvolverse y efectuar todas la labores que se le encomendaron en cada obra

Se expide el presente certificado a fines del interesado

Tumbes 11 de Agosto del 2011

ROBIN AMAYA ATOCHE GERENTE GENERAL MIRAMAR SRL

Secreta General

Ing Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CERTIFICADO

EL CONSULTOR INDIVIDUAL QUE SUSCRIBE Y EN FUNCION DE SUS ATRIBUCIONES

CERTIFICA

Que el Ing Civil Manuel Antonio Cruz Davila, con CIP 70707 se ha desempeñado como **JEFE DE SUPERVISION** en la Obra:

• CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS

"SUPERVISION DE LA OBRA: CREACION DE LA ESCUELA DE

MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES – TUMBES II ETAPA

(CONTRATO N° 06-2017/UNT-R)

Desde 10 de agosto 2017 a 18 enero 2018, habiéndose desempeñado sus funciones con eficiencia, responsabilidad, puntualidad y Honradez en la función encomendada.

Chiclayo 05 de Febrero 2018

ING. MANUEL ANTO TRUZ DAVILA
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 70707

CONFORMIDAD DE SERVICIO

EL REPRESENTANTE COMUN DEL CONSOCIO LAMBAYEQUE (MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA – OBRAS, SERVICIOS Y PROYETOS JDR SAC), EN FUNCION DE SUS FACULTADES

HACE CONSTAR:

Que el Ing. Manuel Antonio Cruz Dávila, con Registro CIP Nº 070707 se ha desempeñado como JEFE DE SUPERVISION para la Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE TUMBES - II ETAPA".

Desde el 01 de FEBRERO del 2018 hasta el 08 de MAYO 2018, habiéndose desempeñado en sus funciones con eficiencia, responsabilidad, puntualidad y honradez en la función encomendada.

Se extiende el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente

CONSORCIO HAMBAYEQUE

Manuel | Cr. Dávila REPRE EMILLIE COMON

Ing. Puben Dario Caballero Talledo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTIÓN 2019 - 2022

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

CONTRATO Nº 003-2019-MDM-ABAST

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALON DE USOS MULTIPLES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MÂNCORA, DEL DISTRITO DE MÀNCORA, PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA". ADJUDICACIÓN SIMLIFICADA Nº 01-2019-MDM-CS-1

GENERALIDADES

Ubicación

Lugar Distrito Provincia Departamento

- Propietario

AA.HH Nuevo Mancora Máncora

Talara Piura

Contratista

Municipalidad Distrital de Mancora CONSORCIO MANCORA integrado por (CAPRI CONTRATISTAS GENERALES EIRL Y CONSTRUCCIONES SERVICIOS

GENERALES ZORRITOS EIRL) Edison Erwing Carrasco Prieto

DNI 03869721

Av. 28 de julio Nº 418 Los Pinos-Contralmirante Villar

andilhon@hotmail.com Nº 01-2019-MDM-CS-1

2433397 Canon y sobre canon

Nº 818-14-1 Por contrata

A precios unitarios Nº 003-2019-MDM-ABAST

28 de schembreide 2019

14 de junio de 2019

narzo de 2019

71,598.95 soles 604,439.05 soles

0.90000

(ciento veinte) 120 dias calendario

30 de setiembre de 2019 01 de octubre de 2019

28 de enero de 2020





Representante común

Domicilio

Dirección de correo electrónico

Adjudicación Simplificada

Código de Inversión Financiamiento

Modalidad de ejecución

Sistema de contratación

Contrato de obra

Fecha de firma de contrato Resolución de aprobación

Fecha de aprobación

Fecha de presupuesto ba

Valor referencial Monto contratado

Factor de relación

Plazo de ejecución

Fecha de entrega de terreno

Inicio de plazo contractual Fin de plazo contractual

O. Guerrero Boulangger INGENIERO CIVIL

CIP. Nº 212356

RUKE MOTURO E RO

Dirección: Av. Plura 5 Teléfono: + 51 073 258061

www.munimancora.gob.pe @munimancora



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTIÓN 2019 - 2022

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

CONTRATO Nº 003-2019-MDM-ABAST

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALON DE USOS MULTIFLES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MÂNCORA, DEL DISTRITO DE MÂNCORA, PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA"

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 01-2019-MDM-CS-1

En la localidad de Máncora siendo las 11:30am del 30 de Setiembre del 2019; se reunieron en el Asentamiento Humano Nuevo Máncora, lugar donde se ejecutara la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALON DE USOS MULTIPLES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MÁNCORA, DEL DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA—RECIÓN PIURA", CÓDIGO DE INVERSION N°2433397, los representantes de la Municipalidad Distrital de Máncora, el contratista y la Supervisión cuyos nombres se indican a continuación, con el fin de hacer entrega del terreno donde se ejecutaran los trabajos de construcción de la obra mencionada.

POR MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

Ing. Exllery Agurto Zapata

Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Ing. José E. O. Guerrero Boulangger: Ing. Arturo Edgardo Rojas Grados Ingeniero 1 Supervisión y Evaluación de Obras Supervisor de Obra

POR EL CONTRATISTA

Sr. Édison Erwing Carrasco Pricto Ing. Manuel Antonio Cruz Davila Representante Legal Común Residente de obra

Después de hacer un minucioso recorrido en forma conjunta por toda el área donde se realizará la ejecución de la Obra y verificar la libre disponibilidad del terreno, el contratista manifiesta no tener ninguna dificultad para la recepción del terreno, firmando la presente acta en original y scis (06) copias en la ciudad de Mancora.

Encontrándose conformes las partes firmantes se dio por concluido el acto de entrega de terreno, procediendose a suscribir la presente Acta en señal de conformidad, con lo cual queda expedito el inicio del plazo de ejecución de obra conforme a lev.

POR LA MUNICIPALIDAD

TIAL HE MANCORA

 $/ \square \Delta$

José Edger O. Gderrero Boulangger

CIP. Nº 212356

ARTURO E. ROJAS GRADOS

POR EL CONTRATISTA

Dirección: Av. Plura 535 Teléfono: + 51 073 258061

www.munimancora.gob.pe

@munimancora

Edinson Erwing Carrasco Prieto
REPRESENTANTE COMUN

Manuel Al Cruz Dávila

Ing. Rubon Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

"Comprometidos con el bienestar de nuestro Pueblo"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTIÓN 2019 - 2022

ACTA DE RECEPCION DE OBRA CON LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

CONTRATO Nº 003-2019-MDM-ABAST

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALON DE USOS MULTIPLES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MÀNCORA, DEL DISTRITO DE MÀNCORA, PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA". ADJUDICACIÓN SIMLIFICADA Nº 01-2019-MDM-CS-1

GENERALIDADES

Ubicación

Lugar AA.HH Nuevo Mancora

Distrito Máncora Provincia Talara Departamento Piura

Propietario Contratista

Municipalidad Distrital de Máncora CONSORCIO MANCORA integrado por (CAPRI CONTRATISTAS GENERALES EIRL Y

CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES ZORRITOS EIRL)

Representante común Edison E. Carrasco Prieto DNI 03869721 Domicilio Av. 28 de julio N°418 Los Pinos- Clmte Villar

Dirección de correo electrónico andijhon@hotmail.com Adjudicación Simplificada Nº 01-2019-MDM-CS-1 Código de Inversión 2433397

Financiamiento. Canon y sobre canon Modalidad de ejecución Por contrata Sistema de contratación A precios unitarios

Contrato de obra Nº 003-2019-MDM-ABAST Fecha de firma de contrato 23 de setiembre de 2019 Resolución de aprobación R.G.M Nº 016-2019-MDM-GM

14 de junio de 2019 Fecha de presupuesto base marzo de 2019 Valor referencial 671,598.95 soles

Monto contratado ... 604,439.06 soles Factor de relación 0.90000

Plazo de ejecución (ciento veinte) 120 días calendario Fecha de entrega de terreno 27 de setiembre de 2019

Inicio de plazo contractual 28 de setiembre de 2019 Fin de plazo contractual 26 de enero de 2020

Aprob. Adic y Deduc. Vincu. N°01 : RES. ALC Nº019-2020-MDM/ALC Presupu. por variación de metrado:

\$/.92,008.71 Presupu. Adici y deduc. Vincu N°01: S/. 60,288.12 Total a deducir del monto contrac. : S/. 31,722.59

Dirección: Av. Piura 535 Teléfono: +51 073 258061 www.munimancora.gob.pe

(II) @munimancora

R. CIP. 73832

"Comprometidos con el bienestar de nuestro Pueblo"

Fecha de aprobación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNGORA

GESTIÓN 2019 - 2022

ACTA DE RECEPCION DE OBRA CON LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

CONTRATO Nº 003-2019-MDM-ABAST

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALON DE USOS MULTIPLES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MÀNCORA, DEL DISTRITO DE MÀNCORA, PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA"

ADJUDICACIÓN SIMLIFICADA Nº Q1-2019-MDM-CS-1

En la localidad de Mancora siendo las 11:30am del 04 de Marzo del 2020; se reunieron en el Asentamiento Humano Nuevo Mancora, lugar donde se ejecutara la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALON DE USOS MULTIPLES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MÀNCORA, DEL DISTRITO DE MÀNCORA, PROVINCIA DE TALARA-REGIÓN PIURA", CÓDIGO DE INVERSION Nº2433397, los representantes de la Municipalidad Distrital de Mancora, el contratista y la Supervisión cuyos nombres se indican a continuación, con el fin de realizar la recepción de la obra definitiva, que en fecha 25 de febrero del 2020 en su primera visita se alcanzó un pliego de observaciones encontradas.

POR MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

lng. Exllery Agurto Zapata

Ing. José E. O. Guerrero Boulangger:

CPC Hugo G. Cabrera Ancajima : Ing. Arturo Edgardo Rojas Grados : Jefe de la DIDU Jefe (e) DCCU

(Presidente) (Miembro) (Miembro)

Jefe Abastecimiento Supervisor

(Asesor)

POR EL CONTRATISTA

Sr. Édison Erwing Carrasco Prieto : Ing. Manuel Antonio Cruz Dávila :

Representante Legal Común

Residente de obra

Después de hacer un minucioso recorrido en forma conjunta para verificar que las observaciones hechas durante la primera visita de recepción fueron levantadas totalmente, las mismas que se describen y anexan, firmando la presente acta de recepción en original y seis (06) copias en la ciudad de Máncora.

Encontrándose conformes las partes firmantes se dio por concluido el acto de recepción de obra con levantamiento de observaciones, procediéndose a suscribir la presente acta en señal de conformidad, con lo cual queda concluida la ejecución de obra conforme a ley.

POR LA MUNICIPALIDAD

POR EL CONTARTISTA

Edinson Erwing Carrasco Prioto REPRESENTANTE COMUN

Dirección: Av. Piura 535 Teléfono: +51 073 258061 www.munimancora.gob.pe

WSENESD CAM. CIP. N° 217366

Contangger

1 @munimancora

ARTURO E. ROJAS GRABOS

CPC HUROUS THEM F SHIPS WELL SHIPS

R. CIP. 73832

ing. MANUEL A CRUZ DAVILA Ingeniero Civil CSP, 70707 Jan .

"Comprometidos con el bienestar de nuestro Pueblo"

000798

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Tumbes, 27 de enero del 2021.

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, ING. MAXIMO WILFREDO FERNANDEZ ALEMAN, REPRESENTANTE COMUN DEL **CONSORCIO EJECUTOR CASITAS**, CON DOMICILIO LEGAL EN MZ. B LOTE 01 AA.HH. CIUDAD DE NOE - SECTOR LOS CARDOS III ETAPA - TUMBES - TUMBES - TUMBES.

DEJA CONSTANCIA QUE:

El Ingeniero Civil, **MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA**, con CIP Nº 70707 identificado con **DNI Nº 16725970**, ha participado como **RESIDENTE DE OBRA**, en nuestra representada, a partir del 29 de octubre del 2020 hasta el 26 de enero del 2021, habiendo demostrando durante su estancia Responsabilidad y Eficiencia en Labores encomendadas en la ejecución de la obra:

Entidad

: Municipalidad Distrital de Casitas.

Obra

"RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE 068 BELLAVISTA - DISTRITO CASITAS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE

VILLAR, REGIÓN TUMBES"

Contrato

: Nº 002-2020-MDC-GM.

Procedimiento de Contratación Publica Especial Nº 01-2020/MDC-CS-1

Contratista

: CONSORCIO EJECUTOR CASITAS

Comercializadora Marasawi S.R.L.

Construcciones y Servicios Zarumilla S.A.C.

Monto

: S/. 487,352.58

(Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 58/100 Soles)

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Ing. Máximo W. Fernández Alemán Representante Común

CONSORCIO EJECUTOR CASITAS



MZ. B LOTE 01 AA.HH. CIUDAD DE NOE - SECTOR LOS CARDOS HI ETAPA - TUMBES - TUMBES - TUMBES TELF. RPC 991329199

E-MAIL: MAXWIL4_3@HOTMAIL.COM

IDE Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

RUKE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY №12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955 PRIMER PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ

"AÑO DE LA UNIVERSIALIZACION DE LA SALUD"

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

OBRA: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN FEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA"

DATOS GENERALES:

Obra

: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA"

Adjudicación

:: AS-009-2020-CS-MDEA

Contrato

CONTRATO Nº 024-2020-MDEA

Firma de contrato

09/12/2020

Entidad Licitante

: MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALTO

Fuente de Financiamiento

CANON Y SOBRE CANON

Modalidad de Ejecución

ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA INDIRECTA (CONTRATA)

Modalidad de Contrato

A SUMA ALZADA

Empresa Contratista

CONSORCIO EXPLORADORES

CONSORCIO RAMAY Y TAICONSA S.R.L

IKRAN E.I.R.L

Representante Camún

: SR. EDUARDO TEODORO PALACIOS MURO

Dirección: MZ 1-03 TERA ETAPA URB. APROVISER - TALARA-

PIURA

Valor referencial Valor Contratado Factor de relación : \$/ 621,220,88

: \$/ 621,220.85

: 0.999999951707998

Plazo de Ejecución de Obra

: 60 días calendarios

Ubicación

Sector

: A.H. SAN PEDRO

Distrito Provincia : El Alto ; Talara

Departamento

; Piura

Residente

: Ing. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA - CIP 70707

Inspector

Ing. Luis Alberto Sánchez Valles

Luis Alberto Sanchez Valles

INGENIERO CIVIL CIP Nº 111408

mos Mara Educadul 1120111 179711111

10701 RESIDENTE DE OBIEA

Edy Mis Aldoir Cordovo Purizoco

Inn Ruben Dario Caballe REPRESENTANTE COMUN DEL C

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY №12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955 PRIMER PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ

En el del distrito de El Alto, provincia de Talara, departamento de Piura, con fecha 11 de diciembre del 2020, se reunieron en el A.H. San Pedro, donde se ejecutarán los trabajos de la Obra: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", las siguientes personas:

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO:

ing. Luis Alberto Sánchez Vailes

: Gerente de Desarrollo urbano

Ing. Edy Jair Aldair Córdova Purizaca:

SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, LIQUIDACIÓN DE OBRAS,

CATASTRO Y SANEAMIENTO -

POR LA EMPRESA-CONTRATISTA

Sr. EDUARDO TEODORO PALACIOS MURO Ing. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA

: Representante Común del Consorcio

: Residente de Obra

Con la finalidad de efectuar el Acto de Entrega de Terreno, como condición previa al inicio de la ejecución de la Obra: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA"

Luego de realizar el recorrido de inspección respectiva en el área de influencia donde se ejecutará la Obra, se verificó que es compatible can los alcances del Expediente Técnico, que corresponde a los datós señalados en los planos de este y se encuentra disponible; y al no existir observación alguna, firman en señal de conformidad la presente acta en original y cinco copias.

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

Luis Alborto Sanchez Valles INGENIERO CIVIL

Ing: Euis Alberto Sanchez Valles

Gerente de Desarrollo Urbano/Inspector

A MUNICIPALIDAD DESTRUAL DE EVALTO Ing. Edy Jair Alder Kordero Purizoco

Ing. Edy Jair Aldair Córdova Purizaca SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, LIQUIDACIÓN DE OBRAS, CATASTRO Y **SANEAMIENTO**

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

STEDUARDO TEODORO PALACIOS MURO

Representante común

Ing. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA

Residente de Obra

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo

REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

MOMORALIDAD DISTRITAL EL ALTO

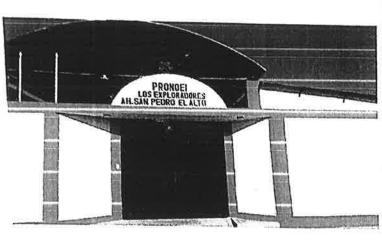
CREADO CON DECRETO LEY Nº12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955

PRIMER PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ

000795

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA:

OBRA: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA"





DATOS GENERALES:

- CONTRATISTA
- > RESIDENTE
- > INSPECTOR
- > SISTEMA DE CONTRATACIÓN
- > MODALIDAD DE EJECUCIÓN
- VALOR REFERENCIAL
- PRESUPUESTO CONTRATADO
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
- PRESUPUESTOS ADICIONALES
- FACTOR DE RELACIÓN
- CONTRATO DE OBRA Nº
- FECHA DE CONTRATO DE OBRA
- FECHA DE ENTREGA DE TERRENO
- PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
- > FECHA DE INICIO DE OBRA
- FECHA DE CULMINACIÓN CONTRACTUAL
- SUSPENSIÓN DE PLASO
- FIRMA DE ACTA DE SUSPENSIÓN
- FECHA INICIO DE SUSPENSIÓN
- FECHA TÉRMINO DE SUSPENSION
- REINICIO DE OBRA
- NUEVO TERMINO DE EJECUCIÓN
- ACTA DE OBSERVACIONES

- : CONSORCIO EXPLORADORES
- : ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA CIP 70707
- : ING. WALTER ALFREDO CHULLY CASTILLO CIP 220571
- : A SUMA ALZADA
- : NO CORRESPONDE
- : S/ 621,220.85
- : S/621,220.85
- : RECURSOS ORDINARIOS (CANON Y SOBRECANON)

Ing PAUL STEY

- : NO CORRESPONDE
- : 1.00%
- : 024-2020-MDEA
- : 09/12/2020
- : 11/12/2020
- : 60 (SESENTA) DIAS CALENDARIO
- : 12/12/2020
- : 12/02/2021
- : 14 dias +8 dias calendarios
- : 18/01/2021
- : 09/02/2021
- : 10/02/2021
- : 03/03/2021
- : 16/04/2021

INSPECTOR DE OBRA

er Alfrato Chully Custillo

CONSORCIÓ RUK

Ing. Ruben Darjo Caballero Ta REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSOI

PLAZA DE ARMAS S/N EL ALTO

Econ. José Israel Me 608

TELEFAX: 073-256229

D CANALES RUMICHE

sarrollo Urbano

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CREADO CON DECRETO LEY Nº12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955

PRIMER PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÙ

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA:

OBRA: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PROMOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO RUPA"

En el Distrito El Alto, Provincia de Talara, Departamento de Plura, siendo las 10:30 de la mañana del día 26 de mayo del 2021, donde se ejecutaron los trabajos de la Obra: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA" 188 siguientes personas:

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO:

ING. PAUL STEWARD CANALES RUMICHE

ARQ. AYRTON MANUEL RUJEL MOREYRA EC. JOSÉ ISRAEL MEJÍA NOVOA

: Gerente de Desarrollo Urbano

Presidente del Comité

: Miembro del Comité

: Sub Gerente de Formuladora de Proyectos

Miembro

POR LA EMPRESA CONTRATISTA:

SR. EDURDO TEODORO PALACIOS MURO ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA

: Representante Común

: Residente de Obra

POR LA ASESORIA

ING. WALTER ALFREDO CHULLY CASTILLO

: Inspector de Obra

Los Integrantes del Comité de Recepción, en cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 208.- Recepción de Obra y Plazos del Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, con la finalidad de efectuar el acto de verificar el Levantamiento de Observaciones de acuerdo al Acta de Observaciones firmada con fecha 16 de abril del 2021.

En uso de sus atribuciones DA POR RECEPCIONADA LA OBRA, de acuerdo al Artículo Nº 40 de la Ley Nº 30225 y al Artículo N° 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así mismo el Comité de Recepción de Obra, no da Fé, por la verificación de VICIOS OCULTOS realizados durante la ejecución de la Obra, en señal de conformidad se procede a la firma del ACTA DE RECEPCION DE OBRA.

En señal de conformidad se suscribe la presente Acta de Recepción de Obra, a la 12:30 pm horas del mismo día, se firma la presente Acta en original y (05) copias.

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO:

CAHALL'S RUMICHE CHARLES rollo Urbano 10198

ING. PAUL STEWARD CANALES RUM CHE GERENTE DE DESARROLLO URBANO

PRESIDENTE

ECO. JOSÉ ISRAEL MEJIA NOVOA SUB GERENTE DE FORMULADORA DE PROYECTOS MIEMBRO

ARQ. AYRTON MANUEL RUJEL MOREYRA MIEMBRO

ARQUITECTO

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CTO RUKE

TELEFAX: 073-25





MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY Nº12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955 PRIMER PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA:

OBRA: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PROMOEI LOS

EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA"

POR LA EMPRESA CONTRATISTA:

Eduardo Teodoro Palacios Muro
SRA. EDURADO PEDDORO PALROIOS MURO
REPRESENTANTE COMÚN

000793

POR LA ASESORÍA:

ING. WALTER ALFREDO CHULLY CASTILLO INSPECTOR DE OBRA.

Ing. Buben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CORSORGIO SAN NIGUEL DE PIURA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES Q+WORKS E.R.L. / RICHARD EDWRS ESCALANTE GRANDA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CERTIFICADO DE TRABAJO

Quien suscribe, LIC. LORENA DEL PILAR PEÑA TALLEDO REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO SAN MIGUEL DE PIURA.

CERTIFICA:

Que, el ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DÁVILA, con CIP Nº 70707, ha laborado en la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, EN EL (LA) I.E SAN MIGUEL — PIURA, DISTRITO DE PIURA— PROVINCIA DE PIURA — DEPARTAMENTO DE PIURA" como Residente de Obra del 22 de septiembre del 2021 hasta el 20 de enero del 2022.

Se otorga el presente certificado para los fines que el interesado estime conveniente.

Piura, 20 del mes de enero de 2022.

Atentamente;

CONSORCIO SAN MIGUEL DE PIURA

LIC. LORENA DEL PILAR PEÑA TALLEDO REPRESENTANTE COMUN

LORENA DEL PILAR PEÑA TALLEDO REPRESENTANTE COMUN CONSORCIO SAN MIGUEL DE PIURA

> Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONTRATO Nº003 - 2002 - CTAR-LAMBAYEQUE

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios para la Supervisión de las Obras : I.S.T ILLIMO, C.E Nº 10122, C.E Nº 11085, ubicado en las Jurisdicciones de los Distritos de Illimo y Pacora que celebran de una parte como Entidad Contratante el CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, con R.U.C. Nº20148348937, a quien en adelante se denominará "CTAR LAMBAYEQUE", debidamente representado por el Economista JUAN AGUINAGA MORENO, con D.N.I. Nº 17911200, designado con Resolución Suprema Nº 399-2002-PRES, con domicilio legal en el Km. 4 de la Carretera Chiclayo a Pimentel, Distrito y Provincia de Chiclayo; y de la otra parte por el Ingº CRUZ DÁVILA MANUEL, identificado con D.N.I. Nº 16725970, con Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 70707 a quien en adelante se le denominara "EL INSPECTOR", con R.U.C N° 10167259702 con Domicilio legal en Calle Los Tulipanes # 309. Urb Los Parques, Distrito de Chiclayo , Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en ,los términos y condiciones que se señalan en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA : BASE LEGAL

- D.S. Nº088-2002

Declaran en estado de Emergencia diversos Departamentos

del País ante la Inminencia del Fenómeno "El Niño" Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

- D.S. Nº012-2001-PCM:

Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y

Adquisiciones del Estado.

D.S. Nº013-2001-PCM:

Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del

Estado

Lev Nº 27573

- Ley Nº26850

Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2002.

Código Civil.

Decreto Leg. Nº 295: - Ley No 26922

Ley Marco de Descentralización

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

2.1 Según la Base Legal referida en la Cláusula Primera, el "CTAR-LAMBAYEQUE", está autorizado a encargar y contratar con cargo a los Recursos del Tesoro Público para la realización de Actos de Supervisión de las Obras: I.S.T ILLIMO, C.E Nº 10122, C.E Nº 11085, ubicado en las Jurisdicciones de los Distritos de Illimo y Pacora

Que la Obra indicando el numeral 2.1, dentro del Programa de Prevención 2.2 Fenómeno de "El Niño" 2002, se va a ejecutar por la Modalidad de Contrata por la Empresa CONSTRUCTORA NAYLAMP S.A, ganadora de la CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE MENOR CUANTIA N° 001-2002-CTAR.LAMB, por el Sistema de SUMA ALZADA, por Materiales, Mano de Obra y Equipo.

Que la Gerencia Regional de Operaciones CTAR LAMBAYEQUE, con la finalidad 2.3 de realizar una efectiva Supervisión de las Obras que viene ejecutando por la Modalidad de Contrata dentro del Marco de Programa Ordinario de Inversiones año 2002 - Programa de Prevención Fenómeno de El Niño 2002, ha invitado a Ingenieros especialistas para la realización de esta labor

Ing Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

Manuel Aptonio Cruz Dávila INGENIERO CIVIL C.I.P. Nº 70707



00790

Que la Gerencia Regional de Operaciones, ha realizado la Evaluación de las 2.4 propuestas de las personas invitadas, designándose en este caso "EL INSPECTOR", para que realice la Supervisión de los trabajos en las Obras I.S.T ILLIMO, C.E N° 10122, C.E N° 11085.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente Contrato, "EL INSPECTOR" se obliga a realizar las labores de Supervisión de las Obras I.S.T ILLIMO, C.E Nº 10122, C.E Nº 11085, teniendo en cuenta los dispositivos legales vigentes, y será la responsable de la cabal, eficiente, y satisfactoria ejecución de la obra materia del presente contrato y no podrá eludir sus responsabilidades una vez concluidos los trabajos.

CLAUSULA CUARTA:

MONTO DEL CONTRATO, FINANCIACION Y FORMA DE

PAGO

4.1 MONTO

El monto total del Contrato de Supervisión será de UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/.1,500.00) mensual, monto que cubre la totalidad de los gastos que el "EL INSPECTOR", deba realizar durante la ejecución de la Obra, así como los tributos de acuerdo a ley.

4.2 **FINANCIAMIENTO**

El costo que demande los gastos del presente Contrato serán afectados a los Gastos de Supervisión del Proyecto: I.S.T ILLIMO, C.E Nº 10122, C.E Nº 11085, cadena funcional 09.024.0066 2.00776 2.0904 y será financiado con recursos ordinarios provenientes del Tesoro Público, de acuerdo al presupuesto del Año 2002 del Programa de Inversiones del CTAR-LAMBAYEQUE.

PAGO

El pago será cancelado a "EL INSPECTOR" previo Informe de los trabajos a ejecutarse con la opinión favorable de la División de Supervisión y Liquidaciones, el último haber mensual, será cancelada después de aprobada la Liquidación Final de cuentas del contrato

CLAUSULA QUINTA : PLAZO

PLAZO

El plazo del presente es de 45 días calendarios y rige desde el inicio de la Obra y culmina con la con la Liquidación Final de Cuentas Aprobada por el CTAR-LAMBAYEQUE.

PERIODO PRORROGADO

Será procedente otorgar prórroga, cuando por motivos propios en la Ejecución de la Obra se modifique el Calendario de Avance Obra consecuente el Plazo de Ejecución, de tal forma que represente demora en el término de la misma.

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES

6.1 EL INSPECTOR, tendrá las siguientes obligaciones:

CONSORCIO RUKE

g. Kuben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Manuel Antonio Cruz Dávila INGENIERO CIVIL 804 C.I.P Nº 70707

6.1.1 Verificar y exigir la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo al Expediente Técnico de la Obra materia de presente Contrato y asegurar el fiel cumplimiento de las condiciones estipuladas así como las obligaciones establecidas en el Contrato para la ejecución de la Obra.

6.1.2 Informar semanalmente a la División de Supervisión y Liquidaciones de quien dependerá funcionalmente mientras dure el presente Contrato, del Avance de la

6.1.3 Inspeccionar o visitar la obra permanentemente.

6.1.4 Solicitar y/o recepcionar la información a la empresa ejecutora de los trabajos en

6.1.5 Exigir a la empresa ejecutora de los trabajos de la Obra el cumplimiento del calendario señalado de acuerdo a su propuesta de esta.

6.1.6 Revisar, aprobar y remitir las Valorizaciones de la Obra a la División de Supervisión y Liquidaciones para su aprobación y trámite correspondiente.

6.1.7 Revisar, aprobar la Liquidación Final de Cuentas del Contrato para ejecución de la Es obligación de la CTAR-LAMBAYEQUE, aprobar y cancelar oportunamente los

pagos a EL INSPECTOR, según lo establecido en el numeral 4.3.

CLAUSULA SEPTIMA: PENALIDADES

Si EL INSPECTOR, no cumpliese con lo establecido en el numeral 6.1 por causa imputables a EL INSPECTOR, el CTAR LAMBAYEQUE, se aplicará las sanciones de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

CLAUSULA OCTAVA: RESOLUCION DE CONTRATO

Éste contrato podrá resolverse por la s siguientes causas:

8.1 **IMPUTABLES AL INSPECTOR**

8.1.1 Por el incumplimiento de las condiciones y obligaciones contenidas en las cláusulas del presente Contrato y que criterio del CTAR LAMAYEQUE.

8.1.2 Si EL INSPECTOR no desarrolla los actos de Supervisión de acuerdo al Expediente Técnico aprobado y si no hace cumplir con las Cláusulas establecidas en el Contrato de ejecución de Obra, salvo causas de fuerza mayor debidamente acreditadas.

CLAUSULA NOVENA: PENALIDADES

El presente Contrato por razones presupuestales, podrá ser suspendidos con una carta de Pre aviso por motivos que sean facultativos del CTAR LAMBAYEQUE, a fin de evitar egresos innecesarios al Patrimonio Estatal.

Para la suspención se requiere de carta de pre aviso de 07 días, pudiendo ser reiniciado en las mismas condiciones y Cláusulas del Contrato Original.

CLAUSULA DECIMA: DISPOSICIONES FINALES

10.1 **VIGENCIA DEL CONTRATO**

Desde la firma del presente Contrato hasta la Suscripción del Acta de Recepción definitiva de la Obra, el plazo de ejecución se adjudicará a lo señalado en la Cláusula Quinta del presente Contrato.

CONSORCIO RUKE

Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

Manual mio Cruz Davila INCENIERO CIVIL



Este contrato se realizará bajo la modalidad Servicios No Personales, en consecuencia **EL INSPECTOR** se obliga a culminar sus labores una vez entregado los Trabajos y realizada la Liquidación Final de Cuentas de la Obra supervisada por **EL INSPECTOR** a entera satisfacción del **CTAR LAMBAYEQUE**.

10.3 JURIDICCION CONTRACTUAL

Las parte se someten expresamente a las Leyes y Tribunales de la República del Perú. El **CTAR LAMBAYEQUE** y **EL INSPECTOR** renuncian al fuero de su domicilio y se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la Ciudad de Chiclayo.

10.4 CLAUSULAS ADICIONALES

Las variaciones que por cualquier concepto modifiquen los términos del presente Contrato, se harán constar mediante cláusulas adicionales, las mismas que deberán ser suscritas por los representantes legales de ambas partes.

Hecho y firmado en original y copia, en la ciudad de Chiclayo a los...Q.l...días del mes de...Novana del año dos mil dos.

POR EL CTAR LAMBAYEQUE

EL INSPECTOR

Consolo Transitorio de Administración Regiona
CTAR - LAMBAYIQUE

EOU. JUAN GUINAGA MORENO BRESIDENTE EJECUTIVO Manual Antonio Cruz Dávila

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

Siendo las Diez horas del día Cuatro de Enero del Dos Mil Tres, se dieron cita en el C.E N° 10122 – CHIRIMOYO - ILLIMO , Grupo E 15, ubicado en el Caserío "EL CHIRIMOYO", Distrito de ILLIMO, Provincia de LAMBAYEQUE, Departamento de LAMBAYEQUE, Los Miembros del Comité de Recepción y Entrega de las Obras Ejecutadas por el CTAR LAMBAYEQUE, en el Sector Educación correspondiente a los grupos E14, E15, E16, E17, E18, E19, E19-B, E20A, E20C, del Programa de Prevención Fenómeno de El Niño 2002, designada con Resolución Presidencial N° 550 – 2002 – CTAR.LAMB/PE, del 13 de Diciembre del Dos Mil Dos, integrada por los señores: Ing° Jorge Luis Nizama Paz, quien la Preside y como Miembro el Ing° Manuel Cruz Davila, Inspector de Obra.

Por otra parte en representación de la Empresa Constructora que ejecuto la Obra, EMPRESA CONSTRUCTORA NAYLAMP S.A. CONTRATISTAS GENERALES., debidamente representado por su Director Gerente Ingº José Antonio Jaime Véliz, con la finalidad de llevar a cabo el acto de Recepción de la Obra: C.E. Nº 10122 — CHIRIMOYO - ILLIMO, la misma que corresponde al Programa Ordinario de Inversiones — Programa de Prevención Fenómeno de "El Niño" Dos Mil Dos, bajo la Modalidad de Contrata a Suma Alzada, cuya meta consistió en lo siguiente:

- DESMONTAJE Y MONTAJE DE 180.18 M2 DE COBERTURA DE ETERNIT Y VIGAS DE MADERA DE LAS AULAS 1 Y 2 .

- COLOCACION DE 02 PLANCHAS DE ETERNIT 8' EN AULA 5.

- PICADO DE 91.35 M2 DE MUROS DE ADOBE Y LADRILLO, A 45 CM. DEL NIVEL DEL PISO.

- TARRAJEO DE 1.20 M2 DE MUROS DE ADOBE CON YESO + CEMENTO.

- CONSTRUCCION DE 230.00 ML DE CONTRAZOCALOS DE CEMENTO H= 0.45 M. TANTO EN EL INTERIOR COMO EN EL EXTERIOR DE LAS AULAS.

Habiéndose recorrido la Obra, se verifico que esta ha sido ejecutada de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas que conforman el Expediente Técnico.

Acto seguido, cada uno de los representantes suscriben la presente Acta por quintuplicado en señal de aceptación y conformidad.

POR EL GOBIERNO REGIONAL

ING° JORGE LUIS NIZAMA PAZ CIP N° 23531

PRESIDENTE

Manuel Man Cent Vinon

MIEMBRO

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA NAYLAMP S.A. CONTRATISTAS GENERALES.

CONTRUCTORA NAYLAMP S.A.

Ing. Jesé Monio Jame Vélix

DIRECTOR GENERALE

CONSORCIO RUKE

REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

JARO CONSTRUCCIONES S.A.C. CONSTANCIA DE TRABAJO

YO INGO JORGE ANTONIO ROJAS OTOYA, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA JARO CONSTRUCCIONES S.A.C., POR EL PRESENTE:

HACE CONSTAR:

QUE EL INGº MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA, CON DNI Nº 16725970 Y CIP Nº 70707, HA LABORADO EN NUESTRA EMPRESA COMO RESIDENTE DE OBRA EN LA EJECUCION DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN LA I. E. Nº 0091 – ABRAHÁM GARCÍA TORRES - TINGO DE PONAZA", DESDE EL 03 DE ABRIL DEL 2014 HASTA EL 03 DE JUNIO DEL 2014, CUMPLIENDO SU FUNCION CON RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD, PUNTUALIDAD Y RESPETO.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA HA SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

PICOTA, 03 DE JULIO DEL 2014.

JARO CONSTRUCCIONES SAC

Ing Jorge A. Royas Otoy

CONSORCIO ROKE

Ing. Ruben Danic Saballero Talledo
REPRESENTANTE CONUNDEL CONSORCIO

JARO CONSTRUCCIONES S.A.C. CONSTANCIA DE TRABAJO

YO, ING° JORGE ANTONIO ROJAS OTOYA, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA **JARO CONSTRUCCIONES S.A.C.**, POR EL PRESENTE:

HACE CONSTAR:

QUE, EL INGº MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA, CON DNI Nº 16725970 Y CIP Nº 70707, HA LABORADO EN NUESTRA EMPRESA COMO RESIDENTE DE OBRA EN LA EJECUCION DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DEL MINICOPLEJO DEPORTIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA Nº0767 – BUENOS AIRES", DESDE EL 25 DE SETIEMBRE DEL 2012 HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2012, EL CUAL HA VENIDO CUMPLIENDO SU FUNCION CON RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD, PUNTUALIDAD Y RESPETO.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA HA SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

PICOTA, 03 DE ENERO DEL 2013.

JARO CONSTRUCCIONES SAC.

GERENTE GENERAL

In: Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONSORCI



CONSORCIO RUKE CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643

ESPECIALISTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN SEGURIDAD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL ING. CIVIL GINO PAOLI CRUZ YONG CIP N° 251900

Ing. Ryben Darlo Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com

Teléfono Celular: 981898750

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señor: CONSORCIO RUKE ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO REPRESENTANTE COMÚN

Yo, GYNO PAOLI CRUZ YONG, identificado con documento de identidad N° 71645551, domiciliado CALLE SAN LUIS 390-SAN ANTONIO-CHICLAYO- LAMBAYEQUE, declaro bajo juramento: Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de ESPECIALISTA EN SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y AMBIENTAL para ejecutar la Obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280, que el postor CONSORCIO RUKE resulto favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERIO CI	INGENIERIO CIVIL					
Universidad	UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN					
Bachiller	-	- Título Profesional INGENIERO CIVIL					
Fecha de expedición del grado o título		15/05/2020					

J. Experiencia

N°	Objeto de la Contratacion	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA CULMINACION OBRA	CARGO	Tiempo
01	"CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO SAN FRANCISCO SOLANO EL PREDICADOR UBICADO EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"	06/01/2021	10/08/2022	ESPECIALIȘTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	581

La experiencia total acumulada es de: 581 DIAS = 1 AÑO 6 MESES

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de supervisión de la obra.

Tumbes, 13 de enero del 2023.

CIP-N° 251900

CONSPROM RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



OFICINA: Pasaje Los Ángeles Nº 403 Of. 201 - S.M.P.
PLANTA: Jr. Flora Tristán Nº 3070 - S.M.P.
568-6077 CELULAR: 999-025-835
NEXTEL: 99 - 823*5205 RPM: #917993

RUC: # 20518618254 E-mail: goretzasac@gmail.com goretzasac@hotmail.com

CONSTANCIA

EL QUE SUSCRIBE, EL GERENTE GENERAL DE GORETZA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

HACE CONSTAR:

Que, El ingeniero, GINO PAOLI CRUZ YONG, Con Registro CIP Nº 251900, Laboro En Nuestra Empresa Desempeñando El Cargo De: ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO SAN FRANCISCO SOLANO EL PREDICADOR UBICACADO EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA":

Durante El Periodo Comprendido Desde 06 Enero Del 2021 Hasta10 de Agosto Del 2022

Se Expide A Presente Constancia A Solicitud De Interesado Para Los Fines Que Estimé Conveniente.

Lima, 28 de Setiembre de 2022

CARDO RIVASPLATA ESPINOZA DNI 08647506

> Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANE COMÚN DEL CONSORCIO

100191,



CONSORCIO RUKE CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO CIP N° 234937.

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com

Teléfono Celular: 981898750

n = n

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señor: CONSORCIO RUKE ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO REPRESENTANTE COMÚN

Yo, RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO, identificado con documento de identidad N° 71534179, domiciliado URB. JOSE LISNHER TUDELA MZ Y LT.16 PUYANGO — TUMBES TUMBES, declaro bajo juramento: Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS para ejecutar la Obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280, que el postor CONSORCIO RUKE resulto favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

E. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERIO CI	INGENIERIO CIVIL					
Universidad	UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD SENOR DE SIPAN					
Bachiller	-	Título Profesional INGENIERO CIVIL					
Fecha de expedición del grado o título		19-07-2019					

F. Experiencia

Nº	Objeto de la Contratacion	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA CULMINACION OBRA	CARGO	Tiempo
01	"CONSTRUCCION Y AMPLIACION E IMPLEMENTACION DE LA LE.P CAMBRIDGE COLLEGE. URB. MESA REDONDA SAN MARTÍN DE PORRES – SAN MARTÍN DE PORRES – LIMA"	11/12/2019	16/03/2022	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	826

La experiencia total acumulada es de: 826 DIAS = 2 AÑOS 2 MESES

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de supervisión de la obra.

Tumbes, 13 de enero del 2023.

RUBEH DARIO CABALLERO TALLEDO

CONSORCHTRUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

JJG&H CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

OBRAS CIVILES - CONSULTORÍA - SUPERVISIÓN

CERTIFICADO

Quien suscribe, en representación de **JJG&H CONTRUCCIONES GENERALES SAC**, con RUC N° **20521612151**, con domicilio en: AV. Los Pinos # 743 Independencia certifica:

Que, el ing. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO, identificado con C.I.P. Nº 234937 ha prestado servicios en nuestra empresa desde el 11 de Diciembre del 2019 al 16 de Marzo del 2022, desempeñado como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, en la obra de: "CONSTRUCCION Y AMPLIACION E IMPLEMENTACION DE LA I.E.P CAMBRIDGE COLLEGE. URB. MESA REDONDA SAN MARTIN DE PORRES - SAN MARTÍN DE PORRES - LIMA":

Se expide el presente certificado según lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 728 y para los fines que la persona considere conveniente.

Lima, 01 de Abril del 2022

SS SAC

S HUAMANI FARRAI

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo



CONSORCIO RUKE CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS ING. CIVIL KATIA BEATRIZ PIZARRO ROMERO CIP N° 70708

Ing/Ruben Darlo Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com

Teléfono Celular: 981898750

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señor: CONSORCIO RUKE ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO REPRESENTANTE COMUN DE CONSORCIO

000777

Yo, KATIA BEATRIZ PIZARRO ROMERO, identificado con documento de identidad N° 16725569, domiciliado LOS TULIPANES N° 309 URB LOS PARQUES CHICLAYO, declaro bajo juramento: Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de ESPECIALISTA INSTALACIONES SANITARIAS para ejecutar la Obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280, que el postor CONSORCIO RUKE resulto favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

C. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERIA CIVIL						
Universidad	UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO					
Bachiller	,	- Título Profesional INGENIERA CIVIL					
Fecha de expedición del grado o título		11/06/2002					

D. Experiencia

	D. Experiencia		ľ		
N°	Objeto de la Contratacion	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA CULMINACION OBRA	CARGO	Tiempo
01	"CREACION DEL ANFITEATRO DE ANATOMIA PARA LA ESCUELA DE MEDECINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE TUMBES"	03/03/2017	14/06/2017	ASISTENTE DE JEFE DE SUPERVISION (ESPECIALISTA DE SANITARIAS)	103
02	"CREACION DE LA ESCUELA DE MEDECINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES – TUMBES II ETAPA (CONTRATO N° 06-2017/UNT-R)"	10/08/2017	08/01/2018	ASISTENTE DE JEFE DE SUPERVISION (ESPECIALISTA DE SANITARIAS)	151
03	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E ANGELITOS DE JESUS DEL BARRIO EL PROGRESO DEL DISTRITO DE TUMBES – PROVINCIA E TIMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES"	18/11/2020	18/04/2021	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	151
04	"REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR № 14918 TUPAC AMARU, CON CODIGO DE LOCAL № 439798, DISTRITO DE MANCORA, TALARA, PIURA"	22/07/2021	10/07/2022	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	353

La experiencia total acumulada es de: 758 DIAS = 2.8AÑOS

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de la supervisión de la obra.

Ing Katia B. Pizarro Romero
CHP: 70708
Especialista Sanitaria

Tumbes, 12 de enero del 2023.



LOS TULIPANES Nº 309 – URB LOS PARQUES – CHICLAYO JR HUALLAGA 434 - DPTO 312 CERCADO - LIMA

Telf. 074-227847Celular 979846884 RPM #844891 Kpizarro@cyp.com.pe - ing_kbpr@yahoo.es

CERTIFICADO

Que la Gerente General, en Ejercicio de sus atribuciones y que al final suscribe:

Que la Ing Civil Katia Beatriz Pizarro Romero con Registro CIP 70708 se ha desempeñado como ASISTENTE DE JEFE DE SUPERVISION (ESPECIALISTA DE SANITARIAS) para las siguientes obras

"CREACION DEL ANFITEATRO DE ANATOMIA PARA LA ESCUELA DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES"

Desde el 03 de marzo del 2017 hasta 14 de junio del 2017, demostrando responsabilidad y conocimiento del proyecto, enmarcado en AS-SM-2-2016-UNT-CS-1, CONTRATO Nº 003-2016/UNT-R

Se extiende la Presente Constancia a Solicitud del Interesado

Tumbes, 29 agosto del 2017

CYP CONSTRUCTORES Y JONSULTORES E.I.R.L.

Ing. Manuel Antonio Cruz Dávita GERENTE ADMINISTRATIVO

Ing: Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CERTIFICADO

EL CONSULTOR INDIVIDUAL QUE SUSCRIBE Y EN FUNCION DE SUS ATRIBUCIONES

CERTIFICA

Que la Ing Civil Katia Beatriz Pizarro Romero con Registro CIP 70708 se ha desempeñado como **ASISTENTE DE SUPERVISION (ESPECIALISTA DE SANITARIAS)** para la siguiente obra

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS
 "SUPERVISION DE LA OBRA: CREACION DE LA ESCUELA DE
 MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES – TUMBES II ETAPA
 (CONTRATO N° 06-2017/UNT-R)

Desde 10 de agosto 2017 a 08 enero 2018, habiéndose desempeñado sus funciones con eficiencia, responsabilidad, puntualidad y honradez en la función encomendada.

Chiclayo 05 de febrero 2018

ING. MANUEL AND THE PROPERTY DAVIES

INGENIERO CIVIL

CIF Nº 70707

Ing Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONSTANCIA DE TRABAJO

KATIA BEATRIZ PIZARRO ROMERO

INGENIERO CIVIL C.L.P N° 70708

Identificado con DNI N° 16725569, Se ha desempeñado administrativamente como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS; bajo los Contratos de Consultoría de SUPERVISION de Obras suscrito con diferentes entidades; bajo el siguiente detalle:

- Obra

: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA 1.E ANGELITOS DE JESUS DEL BARRIO EL PROGRESO DEL DISTRITO DE TUMBES — PROVINCIA E TUMBES — DEPARTAMENTO DE TUMBES"

Periodo

: Desde el 18 de Noviembre del 2020 hasta el 18 de Abril del 2021

- Entidad

: Municipalidad Provincial de Tumbes

- Monto de Obra : S/. 1'785,986.90 SOLES.

Tumbes; Julio del 2022

Carlos Manuel Carrido López Arguntecto C.A.P. 7533 Consultor C-7777

> Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

Arquitecto C.A.P 7533 Consultor de Obras: C7777 Teléfono: 972973795 Mz. J. Lt. 09, El Bosque - Tumbes - Tumbes



CONSORCIO SUPERVISOR I.E. TUPAC AMARU.

C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL - HARPER INGENIEROS SAC

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE: CARLOS MANUEL GARRIDO LOPEZ, identificado con DNI 00239724, designado representante común del CONSORCIO SUPERVISOR I.E. TUPAC AMARU, por los consorciados C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL – HARPER INGENIEROS SAC, INTEGRANTES, para la SUPERVISION DE LA OBRA, "REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR N° 14918 TUPAC AMARU, CON CODIGO DE LOCAL N° 439798, DISTRITO DE MANCORA, TALARA, PIURA, con domicilio en Calle San Martin 202-2do piso – Tumbes, DEJO CONSTANCIA QUE:

KATIA BEATRIZ PIZARRO ROMERO

INGENIERO CIVIL C.I.P Nº 70708

Identificado con DNI N° 16725569, Se ha desempeñado en el equipo de SUPERVISION DE LA OBRA, "REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR N° 14918 TUPAC AMARU, CON CODIGO DE LOCAL N° 439798, DISTRITO DE MANCORA, TALARA, PIURA" desde el 22 de julio del 2021 hasta el 10 de julio del 2022, como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, Desempeñándose con responsabilidad, puntualidad y conocimiento de las actividades encargadas

Entidad Contratante

: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

Contratista Ejecutor de la Obra

CONSORCIO TUPAC

Monto de ejecución de Obra

: S/. 5'238,257.64 SOLES.

Contratista de la Supervisión

CONSORCIO SUPERVISOR I.E. TUPAC AMARU

Contrato de Supervisión

CONTRATO N° 02-2021/MDM-ALC

Monto de Contrato de Supervisión

: S/. 235,721.62

Mancora; 01 de Agosto del 2022

Arg. Garlos Manuel Sartido Lapor

Ing. Ruber Hario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

00

CONSORCIO RUKE 000772 CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES RUC 20539254643

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECANICAS ING. MECANICO ELECTRICISTA ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO CIP N° 111138

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com Teléfono Çelular: 981898750

000771

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señor: CONSORCIO RUKE ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO REPRESENTANTE COMÚN

Yo, ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO, identificado con documento de identidad N° 43825427, domiciliado URB. JOSE TUDELA ETAPA 2 MZ Q LT. 16, declaro bajo juramento: Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS para ejecutar la Obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280, que el postor CONSORCIO RUKE resulto favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

G. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERIO MECANICO ELECTRICO						
Universidad	UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD PEDRO RUIZ GALLO					
Bachiller	(4)	- Título Profesional INGENIERO MECANICO ELECTRICO					
Fecha de expedición del grad	do o título	16/03/2009					

H. Experiencia

N°	Objeto de la Contratacion	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA CULMINACION OBRA	CARGO	Tiempo
01	"CONSTRUCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA LUZ A LAS NACIONES- UBICADO EM A.V. TUPAC AMARU N' 306 – DISTRITO TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"	30/03/2011	02/12/2011	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	247
02	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Nº 020 HILARIO CARRASCO VICES DEL DISTRITO DE CORRALES PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"	28/02/2012	25/09/2012	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	210
03	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES – REGIÓN TUMBES "	28/02/2013	29/07/2013	ESPECIALISTA DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN OBRAS	151
04	"RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS- PAMPA GRANDE – TUMBES"	10/11/2015	22/09/2016	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	317

La experiencia total acumulada es de: 925 DIAS = 2 AÑOS 5 MESES

Objectille Contille PHI. 43825427.

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de supervisión de la obra.

Tumbes, 13 de enero del 2023.

SHEKINARAFA SRL

000770

JR: ANCASH Nº 144 buenos aires – EL Tumbes shekinarafa@hotmail.com
Telf:072-634745. Cel:072-630850, RPM; *459689

EL QUE SUSCRIBE EL GERENTE GENERAL DE SHEKINARAFA SRL

CERTIFICA Y HACE CONSTANCIA

Que, CELIS CASTILLO ALEX FRANCISCO, identificado con documento de identidad Nº 43825427, de profesión MECANICO ELECTRISISTA, ha trabajado en esta empresa desempeñando el cargo como **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS** DESDE EL 30/03/2011 AL 02/12/2011 EN LA EJECUCION Y SUPERVISION DE LA OBRA:

 "CONSTRUCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA LUZ A LAS NACIONES- UBICADO EM AV. TUPAC AMARU Nº 306 – DISTRITO TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES."

El referido personal se ha desempeñado en su cargo con responsabilidad y eficiencia por lo cual doy fe.

Se expide el presente documento para los fines que estime convenientes

Tumbes 12 de diciembre 2012

Atentamente

S. Jundo E. More Ville 345

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENDANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONSORCIO JERUSALEN

Oficina principal Jr. anchas 144-el milagro TUMBES Teléfono: 950458290

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe sr MORE VILLEGAS MIGUEL ANGEL identificado con DNI 10293262 REPRESENTANTE COMUN de CONSORCIO JERUSALEN,

CERTIFICA

Que, CELIS CASTILLO ALEX FRANCISCO, identificado con documento de identidad N° 43825427, de profesión MECANICO ELECTRISISTA, ha trabajado en esta empresa desempeñando el cargo como **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS** DESDE EL 10/11/2015 AL 22/09/2016 EN LA EJECUCION Y SUPERVISION DE LA OBRA:

 "RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAEDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS-PAMPA GRANDE-TUMBES"

El referido personal se ha desempeñado en su cargo con responsabilidad y eficiencia por lo cual doy fe

Se expide el presente documento para los fines que estime convenientes

Tumbes 24 de octubre 2016

Atentamente

CONSTRUCTOR JERUSALEN

Mighel Angel More Villege's

AMERICAN ANGEL MORE VILLEGAL

MERCES ENTANTE LEGAL

Ing. Ruben Dano Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

MIGUEL ÁNGEL MORE VILLEGAS

representante legal

CONSORCIO

SHEKINARAFA & VIRGILIO CURO

IR: ANCASH Nº 144 buenos arres - F1 Tumbes efrekmaratambutmat com Telf:072 614745 - Cel - 977 - Q10850, RPM, *455685

EL QUE SUSCRIBE EL REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

SHEKINARAFA & VIRGILIO CURO

CERTIFICA Y HACE CONSTANCIA

Que, CELIS CASTILLO ALEX FRANCISCO, identificado con documento de identidad Nº 43825427, de profesión MECANICO ELECTRISISTA, ha trabajado en esta empresa desempeñando el cargo como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS DESDE EL 28/02/2012 AL 25/09/2012 EN LA EJECUCION Y SUPERVISION DE LA OBRA:

 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Nº 020 HILARIO CARRASCO VICES DEL DISTRITO DE CORRALES PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES "

El referido personal se ha desempeñado en su cargo con responsabilidad y eficiencia por lo cual doy fe.

Se expide el presente documento para los fines que estime convenientes

Tumbes 12de OCTUBRE 2012

Atentamente

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



CONTRATO DE INGENIERO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Conste por el presente documento, la contratación de un ingeniero especialista para la ejecución del servicio de montaje de instalaciones eléctricas, que celebra de una parte CONSORCIO SHEKINARAFA & ROMERO CONSULTOR, con domicilio legal del consorcio en Jr. Antenor Orrego N° 106 Barrio Buenos Aires - Tumbes - Tumbes - Tumbes, con representante legal común del consorcio Sr. Segundo Enrique More Villegas, identificado con DNI Nº 80226529, a quien en adelante se le denominara EL CONTRATANTE y de otra parte el ing ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO, Ingeniero mecánico electricista , Reg CIP N°111138,con DNI N° 43825427, con domicilio legal en Mz. Q Lt. 18 Urb . José Lishner Tudela Av Las Artes, a quien en adelante se le denominarà EL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 20 de Febrero de 2013 se suscribió el contrato de ejecución de obra Nº 002-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES y el CONSORCIO SHEKINARAFA & ROMERO CONSULTOR, por un monto en ejecución de obra de S/. 3'833,214.75 En modalidad de concurso oferta, y un plazo de ejecución inicial de (210) días calendarios.

La empresa CONSORCIO SHEKINARAFA & ROMERO CONSULTOR, obtuvo la buena pro del concurso, firmándose la adenda Nº 001-2013 por el cual el monto final de la obra a ejecutar ascendía al monto de S/.4,230,965.43 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTAMIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 43/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de 210 días calendarios.

Forma parte de los componentes del presupuesto total de la obra, las instalaciones eléctricas, por parte de la empresa, requiere de la contratación de un ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS en edificaciones.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente tiene por objeto la contratación de un ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS EN BAJA TENSION, en edificaciones. Para hacerse cargo del diseño, ingeniería de detalle, y dirección constructiva de las instalaciones eléctricas de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES - REGION

CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Ambas partes han convenido en el monto del presente contrato por Ciento Ochenta y dos mil y 00/100 (S/ 182,000.00), el cual será cancelado en forma mensual, de manera proporcional al avance de las instalaciones eléctricas realizadas, en un periodo de 150 DIAS CALENDARIOS.

CLÁUSULA CUARTA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de las obligaciones derivadas del presente contrato, rigen a partir del día siguiente de firmado el presente contrato, hasta la culminación de las obligaciones contraídas, al término de la cual la EMPRESA emitirá al ESPECIALISTA, El respectivo certificado de conformidad por

CLÁUSULA QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES DEL ESPECIALISTA

-Diseñar a nivel de definitivo las instalaciones eléctricas en media tensión 10kVy baja tensión 380/220V, para la obra en referencia de acuerdo a los estudios de factibilidad alcanzados por la

.-Elaborar la memoria descriptiva, especificaciones técnicas y de montaje, metrados y

Ing. Ruben Pario Caballero Talledo REPRESEMANTE COMUN DEL CONSORCIO

CONSORCIO ROMERO CONSULTOR

SEGUNDO E. MORE VILLEGAS
REPRESENTANTE LEGAL





presupuesto, análisis de costos unitarios, láminas de detalles y planos a nivel definitivos, los cuales formarea de costos unitarios, láminas de detalles y planos a nivel definitivos, los cuales formaran parte de las obligaciones del contrato principal.

Elaborar la ingeniería de detalles de la parte eléctrica.

Coordinar a tiempo con la empresa con la empresa, el suministro de los materiales de acuerdo al replanteo de obra ejecutado.

-Dirigir adecuadamente de acuerdo a la normativa aprobada, el montaje de las instalaciones eléctricas.

-Presentar mensualmente un informe detallado de los avances realizados de acuerdo a su especialidad.

Dirigir adecuadamente los trabajos de electrificación en función a las especificaciones y planos

Al término de la ejecución de la obra, deberá entregar los planos eléctricos conforme a obra.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONESDE LA EMPRESA

-La empresa se compromete a proporcionar sus instalaciones para el desarrollo de las actividades al ESPECIALISTA

-Proporcionar a tiempo los materiales necesarios para el montaje de las instalaciones eléctricas de acuerdo a los requerimientos del ESPECIALISTA, PRESENTANDO EL RECIBO POR HONORARIOS, de acuerdo a lo pactado en la cláusula tercera.

CLÁUSULA SETIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

-Serán motivo de la resolución del contrato el incumplimiento de las obligaciones de cualquiera

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO

.-El presente contrato es de naturaleza exclusivamente civil, por lo que en todo aquello no previsto, se rige por lo establecido en los artículos N°1764, N°1765 y demás conexos del conexo civil, por ello queda claramente establecido entre las partes, que no existen vínculo laboral alguno entre LA EMPRESA y el ESPECIALISTA, para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si surgen discrepancias en la aplicación interpretación de este documento, se solucionara de común acuerdo, o en su defecto, se recurrirá a la jurisdicción de los jueces o tribunales de los domicilios consignados.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, De acuerdo a las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Tumbes a los 28 días del mes de Febrero de 2013.

SHEADING A CONSULTOR N Sugaren Sorting Mara Thogas

"EL CONTRATANTE"

Mex Francisco Cells Casvilla. EXIGENIERG ME CÁNICO FLECTNICIS IN REG CIPS STATE

"EL ESPECIALISTA"

CONSORCIO ROMERO CONSULTOR

SEGUNDO E. MORE VILLEGAS REPRESENTANTE LEGAL



CONFORMIDAD DE TRABAJO

El Señor SEGUNDO ENRIQUE MORE VILLEGAS, representante legal común del CONSORCIO SHEKINARAFA & ROMERO CONSULTOR.

CERTIFICA:

Que El Ing. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO, ingeniero mecánico electricista, Reg. CIP N°111138, con DNI N° 43825427, en concordancia con el contrato de locación de los servicios no personales con mi representada, ha cumplido satisfactoriamente con la prestación de sus servicios profesionales, como ESPECIALISTA de las instalaciones eléctricas de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES',

Ubicación de la obra

Provincia

TUMBES

REGION

TUMBES

Monto total de la obra

: S/. 4,230,965.43

(CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA MIL, **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 43/100**

NUEVOS SOLES).

Monto del contrato de Servicio

182,000.00 (Ciento Ochenta y Dos mil, nuevos soles)

Fecha de inicio del servicio

28 de Febrero de 2013

Plazo de ejecución

150 días calendarios.

Fecha de término

29 de julio de 2013

Se extiende el presente documento de conformidad de servicio a solicitud de la parte

Tumbes, 05 de Agosto de 2013.

ou Chille Classiffer success made a

REPRESENTATION NOTE VILLEGUE

ing, Ruben Pario Caballero Talledo REPRESENDANTE COMUN DEL CONSORCIO

ROMERO CONSULTOR

SEGUNDO E. MORE VILLEGAS: